

ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°30
18 DE OCTUBRE DE 2023

En Ñuñoa, al día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés y siendo las 10:10 horas se inicia la sesión presidida por la alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. María Eugenia Lorenzini
Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Mireya del Rio Barañao
Sr. German Sylvester Frías
Sra. Deborah Carvallo Contreras
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez
Sra. Maite Descouvieres Vargas

Se recibe la excusa de la concejala Alejandra Valle

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla	Administradora Municipal
Srta. Jessica Cayupi	Directora DAJ
Sr. Gonzalo Aránguiz	Director Secpla
Sr. Atilio Matus	Director de Control
Sr. Patricio Jerez	Director Medio Ambiente
Sr. Felipe Maltes	DIDECO
Sr. Hugo Mora	Director DAF
Sr. Rodrigo Bravo	Secretario General CDMS
Sr. Andrés Argandoña	Profesional Secpla
Sr. Gustavo Jara	Profesional DMA
Sr. Pablo Saldias	Traductor Lengua de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N°29 (11.10.23)
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla ordinaria
 - a) Aprobación otorgamiento de subvención municipal según lo indicado en el memorándum N° 115 ya enviado. (Memo N° 115).
 - b) Aprobación Licitación Publica Mejoramiento de Áreas Verdes comuna de Ñuñoa al Oferente Ingeniería y servicios Cristian Gaete Matus (Memo N° 116)
 - c) Aprobación adjudicación licitación Pública" Mejoramiento Vacunatorio Comunal de Ñuñoa", ID 5482-75-LP23, al oferente "MATSAL SPA" RUT 76.503.022-6, por un valor de \$82.404.085 IVA incluido, por un periodo de 7 meses. (Memo N° 117)
 - d) Aprobación Modificación Presupuestaria 14 (Memo N° 112)
 - e) Aprobación de reconsideración de Patentes de Alcoholes Sociedad Gastronómica Fenise Limitada, (Vedra).

f) Exposición DMA Sobre catastro de arbolado.

g) Cometido Encuentro Nacional de Concejales y Concejales:
Concejos transparentes, mejores comunas, a realizarse del
28/11 al 01/12.

4.- Hora de incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se da inicio a la sesión.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°29 (11.10.2023)

Unánime.

2.- CUENTA

Se muestran videos con las siguientes actividades:

- El presidente Gabriel Boric inauguró el Parque Estadio Nacional, recinto de más de 64 hectáreas que será epicentro de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. La alcaldesa Emilia Ríos y las concejales Deborah Carvallo, Daniela Bonvallet, Alejandra Valle y Verónica Chávez hicieron un recorrido por sus instalaciones.
- Se asistió a una reunión con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Subsecretaria Francisca Perales para buscar apoyo para mejorar los espacios públicos de la comuna y así actualizar infraestructura obsoleta. En la instancia, la alcaldesa Emilia Ríos expuso la importancia del recambio de luminarias viales en su totalidad, el recambio de luminarias del Barrio Patrimonial Suárez Mujica, la necesidad de nuevos espacios para Salud Pública, entre otros. Además, se recibieron buenas noticias sobre otros proyectos de luminarias y veredas que ya fueron aprobados y podrán ejecutarse en Ñuñoa próximamente.
- Una importante capacitación organizada por el Instituto Nacional de Deportes se llevó a cabo en el Auditorio de la UMCE Campus Joaquín Campos García. Este evento contó con la participación activa de organizaciones deportivas y comunitarias que cumplen con los requisitos de la ley del deporte N°19.712. En la instancia estuvo presente la alcaldesa Emilia Ríos, quien agradeció la presencia de las organizaciones en este proceso.
- En la Plaza Ñuñoa, 25 empresas ofrecieron más de 1000 puestos de trabajo en la Feria Laboral 2023. Vecinas y vecinos llegaron a la jornada que fue organizada por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) y que además ofreció orientación para el trabajo. La actividad fue inaugurada por los concejales Julio Martínez y Kena Lorenzini. La Municipalidad de Ñuñoa realiza este tipo de actividades para facilitar el empleo y agradece el interés de todas las personas que llegaron a la actividad en busca de una alternativa laboral.
- La Alcaldesa Emilia Ríos, participó en la Comisión de Seguridad de la Asociación Chilena de Municipalidades, en la cual la Subsecretaría de Prevención del Delito, presentó el proyecto de ley que fortalece la labor de prevención del delito de las Municipalidades.

- Durante esta semana se realizó la entrega de equipos computacionales a 12 establecimientos municipales de Ñuñoa, lo que permite la renovación y habilitación de salas de computación, además de ayudar a los estudiantes en su aprendizaje. En total, 206 equipos tecnológicos y más de 85 millones de inversión, que se suman a las mejoras que se están realizando en escuelas y liceos de Ñuñoa, en infraestructura y equipamiento.
- El jueves recién pasado se acercó el municipio a los barrios, con "Ñuñoa a tu servicio". En esta ocasión se llegó hasta el Barrio Italia, específicamente a calle Colo Colo, entre Tegualda y Salvador. Al igual que en ediciones anteriores, se tuvo a disposición de la comunidad distintos servicios municipales como asistencia Social, Registro Social de Hogares, Bienestar Animal, Exámenes Preventivos y más.
- Se asistió como Municipio, junto a Providencia, Macul y Peñalolén, a conocer el último reporte trimestral del año 2023 de la Prefectura Oriente de Carabineros de Chile. En la instancia, se revisó la realidad delictual a nivel regional y local, para realizar un diagnóstico y análisis de las incivildades presentes en cada una de las comunas, y así pensar en medidas más efectivas para la prevención del delito.
- El viernes 13 de octubre se celebraron los tres años de funcionamiento del nuevo edificio que alberga al CESFAM Salvador Bustos. Gracias a su traslado, el CESFAM ha ampliado su capacidad no solo de atención, sino también de servicios. Actualmente, cuenta con Urgencia, Laboratorio Clínico y Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO). Además, el establecimiento ha obtenido consecutivamente la Acreditación de Calidad entregada por la Superintendencia de Salud, recibéndola en 2015, 2018 y 2022. En la instancia, la alcaldesa Emilia Ríos agradeció y reconoció la labor que cumplen los equipos que día a día entregan lo mejor de sí en beneficio de la comunidad para entregar una atención primaria integral y de calidad.
- La semana pasada se inició la esperada entrega de la edición de octubre de nuestra revista municipal "Ñuñoa tu barrio" junto con repartir la revista, la alcaldesa Emilia Ríos estuvo presente en distintas ferias de la comuna, como la de Dublé Almeyda, Ortúzar y María Celeste, resolviendo dudas e informando a nuestra comunidad. El equipo municipal, en tanto, se desplegó el fin de semana en la comuna para apoyar esta labor.
- Un emocionante encuentro intercomunal se llevó a cabo en la Casa de las Mujeres, donde participaron mujeres de Ñuñoa y de Castro. La instancia de colaboración fue un importante paso para el fortalecimiento de la red de apoyo de las usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar de ambos municipios. La instancia contó con la presencia de la alcaldesa Emilia Ríos Saavedra, la concejala Alejandra Valle y el concejal Germán Sylvester, así también participó la directora subrogante del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Lillo.

- El sábado 14 de octubre se celebró la constitución del Comité de Seguridad y Prevención Comunitaria Los Leones 2835 y la inauguración de obras en la Plaza Pedro Lautaro Ferrer. Junto a la alcaldesa Emilia Ríos se acompañó a las vecinas y vecinos del barrio en este importante avance.

- El sábado 14 y domingo 15 de octubre se realizó en Plaza Ñuñoa la iniciativa "Tejiendo Redes: Minga de Emprendedoras". La oportunidad, organizada por el Programa Mujeres Jefas de Hogar de las municipalidades de Ñuñoa y Castro, buscó difundir y potenciar los emprendimientos de las usuarias del Programa.

- Con el objetivo de proyectar y propiciar un desarrollo urbano armónico para la ciudad, En la Sala de Cine de la Casa de la Cultura se realizó el seminario de "Desarrollo Urbano Nuevos Marcos Normativos para la Integración Social". El encuentro fue organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, el Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales y el Centro de Desarrollo Sustentable. La oportunidad contó con la exposición de la alcaldesa de Emilia Ríos, quien también es presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Asociación Chilena de Municipalidades, del alcalde de Renca Claudio Castro, de la investigadora del Centro de Desarrollo Sustentable, Alejandra Rasse, y del director del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Luis Fuentes.

- Junto a la alcaldesa Emilia Ríos, las concejales Kena Lorenzini, Verónica Chávez y Deborah Carvallo, el equipo de la Secretaría Comunal de Planificación y la junta de vecinos, supervisaron la tarde del lunes los trabajos de mejoramiento de la multicancha de Plaza Zañartu en la Unidad Vecinal 31. El proyecto contempla nueva carpeta con pintura y demarcación de 3 disciplinas: baby fútbol, básquetbol y vóley, además de pavimento de caucho para la zona de calistenia y provisión de implementos deportivos, con una inversión de \$100 millones. Se proyecta que la cancha esté finalizada para mediados de diciembre de este año.

- Se entregó un reconocimiento a funcionarios de Seguridad Pública y a Carabineros de la 18 y 33 Comisaría de Ñuñoa. Este martes, la alcaldesa Emilia Ríos, acompañada por las concejales Daniela Bonvallet, Kena Lorenzini y Verónica Chávez y los concejales Julio Martínez y Germán Sylvester, otorgo medallas de honor y piochas de Reconocimiento Municipal a tres funcionarios de Seguridad Pública y a Carabineros por sus esfuerzos diarios y preocupación permanente por la seguridad y bienestar de los y las vecinas de Ñuñoa.

Se informa que se envió por correo electrónico a las señoras concejales y señores concejales el informe de contratación del tercer trimestre del año 2023 según el artículo N° 27 de la Ley 18.695.

Se solicita agregar el punto g) a la tabla.

Se informa que el Liceo técnico profesional República Argentina fue seleccionado para ser Liceo Bicentenario, lo que significa recursos adicionales y desarrollo de un proyecto educativo.

3.- TABLA ORDINARIA

- a) Aprobación otorgamiento de subvención municipal según lo indicado en el memorándum N° 115 ya enviado. (Memo N° 115).

ACUERDO: Aprobación otorgamiento de subvención municipal según lo indicado en el Memorándum N° 115.

Club Adulto Mayor Vínculo de Amistad: Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

Agrupación de Mujeres Democráticas: Mayoría, con la inhabilitación de la concejala Del Río por pertenecer a la agrupación, con el rechazo del concejal Sylvester y el concejal Martínez y con el voto favorable de la alcaldesa.

Unión Comunal de Clubes de Personas Mayores: Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa

- b) Aprobación Licitación Pública Mejoramiento de Áreas Verdes comuna de Ñuñoa al Oferente Ingeniería y servicios Cristian Gaete Matus (Memo N° 116).

Se realiza una presentación en donde se muestran las plazas en donde se realizarán las intervenciones, así como también sus presupuestos.

ACUERDO: Aprobación Licitación Pública Mejoramiento de Áreas Verdes comuna de Ñuñoa al Oferente Ingeniería y servicios Cristian Gaete Matus de acuerdo al Memo N° 116.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

- c) Aprobación adjudicación licitación Pública" Mejoramiento Vacunatorio Comunal de Ñuñoa", ID 5482-75-LP23, al oferente "MATSAL SPA" RUT 76.503.022-6, por un valor de \$82.404.085 IVA incluido, por un periodo de 7 meses (Memo N° 117).

Se realiza una presentación en donde se explica en que consiste el proyecto, que es lo que incluye y como beneficia a la comunidad, además de presentar el presupuesto total del proyecto.

ACUERDO: Aprobación adjudicación licitación Pública" Mejoramiento Vacunatorio Comunal de Ñuñoa", ID 5482-75-LP23, al oferente "MATSAL SPA" RUT 76.503.022-6, por un valor de \$82.404.085 IVA incluido, por un periodo de 7 meses de acuerdo al Memo N° 117.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

- d) Aprobación Modificación Presupuestaria 14 (Memo N° 112).

ACUERDO: Aprobación Modificación Presupuestaria 14 de acuerdo al Memo N° 112.

Mayoría, con el voto de rechazo del concejal Martínez y con el voto favorable de la alcaldesa.

- e) Aprobación de reconsideración de Patentes de Alcoholes

Sociedad Gastronómica Fenise Limitada (Vedra).

ACUERDO: Aprobación de reconsideración de Patentes de Alcoholes Sociedad Gastronómica Fenise Limitada (Vedra).

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

f) Exposición DMA Sobre catastro de arbolado

Se realiza una presentación en la cual se presentan los objetivos del catastro de arbolado, los diversos resultados obtenidos de este y las diversas informaciones que se pueden obtener de los resultados. También se informa cuáles serán las acciones a realizar basándose en los resultados y en las diversas necesidades que se presentaron en la comuna.

g) Cometido Encuentro Nacional de Concejales y Concejales: Concejos transparentes, mejores comunas, a realizarse del 28/11 al 01/12.

ACUERDO: Cometido Encuentro Nacional de Concejales y Concejales: Concejos transparentes, mejores comunas, a realizarse del 28/11 al 01/12.

Mayoría, con el voto de rechazo del concejal Sylvester y con el voto favorable de la alcaldesa.

4.- HORA DE INCIDENTES

Intervención concejala Descouvieres

La concejala dice que hace un tiempo comentó lo necesario e importante que sería hacer el trabajo de eliminar la basura aérea que hay en la comuna, cuenta que han estado haciendo la solicitud y que lo comentó con varios concejales y concejales, por lo que quiere informa, adelantándose un poco a la bajada de información, que se está trabajando en la primera ordenanza de escombros y basura aérea para la comuna, lo que es una buena noticia y le parece importante comunicarlo. Comenta que esta iniciativa la ha liderado el Departamento Jurídico, Medio Ambiente y la Administración Municipal. Aprovecha de agradecer a la administradora Fanny Quintanilla por haber acogido la solicitud y haber realizado las conversaciones necesarias con la comuna La Reina.

Intervención concejala Lorenzini

La concejala dice que hoy se conmemoran 4 años del Estallido Social, del Chile Despertó, sin embargo lamenta que el Gobierno anunciara 4.000 policías en la calle ya que le parece que es una provocación, sobre todo si no se ha logrado cambiar nada de lo que se solicitó en ese momento, comenta que en ese momento fueron muchas las personas que participaron, de distintos estratos sociales, socioeconómico y socioculturales pidiendo un cambio para el país. Cuenta que ve con pena como hoy los tratan de "octubristas" al igual que antes se les decía "upelientos", quiere decir que la presidencia de la Comisión de Derecho Humanos sigue trabajando por la memoria y que espera que se castigue como corresponde a quienes violaron los Derechos Humanos en ese momento, en donde la concejala dice que incluye al ex presidente Piñera.

Cuenta que aún siguen con la obra de Las Cariñositas el día de mañana en donde están todos y todas las concejales invitadas ya que es un momento muy especial de memoria para las personas mayores.

Intervención concejala Chávez

La concejala dice que ocupará su minuto para saludar a los pueblos que están sufriendo en estos momentos situaciones de guerra indeseada, dice que los Derechos Humanos también van acompañados de acciones por la paz, que una mala acción no se puede pagar con otra mala acción, la concejala cree que las personas que están sufriendo mujeres, niños, personas mayores y hombres tienen que tener una perspectiva de derechos humanos. Envía sus saludos a la comunidad Palestina y Siria que residen en la comuna y también a aquellas personas del mundo israelí que tienen la visión de paz y de convivencia justa para todos y todas.

Intervención concejala Bonvallet

La concejala comenta que ella peleó para poder tener la Comisión de Deporte pero que lamentablemente no han funcionado muy bien las cosas, informa que tuvo una reunión con el Ministro para que hiciera una Comisión la que lamentablemente fue cancelada porque ella es de derecha, cuenta que la comisión no era para ella sino que para todos los y las concejales ya que los vecinos les han estado preguntando que cuando irán al Estadio Nacional.

Comenta también que ellos, el Concejo Municipal en su totalidad, no están invitados a la inauguración por lo tanto tampoco tienen entradas, sin embargo menciona que se están sorteando entradas y tienen que seguir la página de la Municipalidad, recalca nuevamente que ellos como concejales no tienen entradas para ellos ni para regalar.

La concejala comenta que debería haber renunciado a la presidencia de la comisión ya que por ser de derecha dice que le han cerrado muchas cosas, cuenta que inauguraron la nueva calzada de Av. Campo de Deportes pero tampoco los invitaron porque son de derecha, además menciona que las invitaciones se envían por whatsapp, lo que ella encuentra de muy mal gusto.

Intervención concejala Del Río

La concejala cuenta que ha seguido reuniéndose con ex trabajadores y familiares de las ex industrias textiles ñuñoínas, dice que esto lo asocia a que el Liceo Técnico República Argentina haya sido declarado Liceo Bicentenario, a ella le parece importante la cultura técnica en la comuna y también el pasado técnico que hay en Ñuñoa; cuenta que en las reuniones que ha tenido en los últimos días ha sido impresionante lo que ha podido descubrir, la tremenda cultura ñuñoína que se ha perdido, dice que es realmente interesante e invita a sus colegas a interesarse en el tema ya que han cambiado y eso ha sido por el neoliberalismo y dice que no es solamente un tema de la comuna sino que también es un tema país, dice que actualmente hay un pueblo que no es el de antes; dice que es impresionante lo que han aprendido con los ex trabajadores y las familias de esos ex trabajadores, cuenta que se puso a investigar lo que había en ese momento, la cantidad de industrias textiles que habían en Ñuñoa y en el país, cuenta que eran miles y así mismo también el gran conocimiento existente en esta área, la concejala dice que han perdido un patrimonio y dice que ojala la enseñanza técnica y el modelo cambien.

Intervención concejal Martínez

El concejal dice que efectivamente el día de hoy es especial y se conmemora, dice que los colegios cierran más temprano al igual que el comercio, algunas líneas de locomoción evitan ir a ciertos sectores por miedo y nada cambia, el concejal dice que en cierto modo se agradece ya que gracias al estallido la constitución la están haciendo ellos y es probable que el siguiente Presidente o Presidenta sea de la UDI.

El concejal aprovecha de presentar a Mónica Puig, quien será su asistente durante el periodo que le queda para hacer un aporte al concejo y a la comuna.

Intervención concejal Sylvester

El concejal dice que quiere hacer una reflexión acerca del 18 de octubre, comenta que para él el 18 de Octubre significó tener que ir a Puente Alto a salvar unos negocios y tener que devolverse con toque de queda; dice que cuando hablan de los Derechos Humanos también hay un derecho a trabajar libre, a no tener miedo a que le apedreen el auto o a ir preso; dice que para él, a diferencia de la concejala Lorenzini, no es una fecha que tenga que ver con la recuperación derechos, ya que para él es una fecha en donde la gente dejó de tener derechos como el hecho de que hoy, 4 años después, no se puede trabajar seguros, hay inseguridades y miedo de que se vuelvan a vandalizar los locales o las casas, el concejal quiere recordar a las miles de personas de La Florida, Puente Alto y Maipú que tenían que realizar turnos para cuidar sus casas por miedo a que llegaran turbas de personas.

Por lo que lo que el concejal quiere decir con esta reflexión es que todo lo que sea violencia trae consigo que se harán cosas en contra de los Derechos Humanos, que es algo con lo que el concejal no está de acuerdo por lo que hace un llamado a la paz, a la paz de la gente y pide que este tipo de cosas no sigan sucediendo, porque ya se tiene un 11 de septiembre y un 18 de octubre no es necesario que sea un día por mes de que la gente salga a delinquir y eso es algo que le preocupa como sociedad porque cada persona se puede manifestar de forma pacífica pero dice que en estos momentos son cosas violentas.

Se levanta la sesión a las 12:30 hrs.



**GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 115 /2023.

06 OCT 2023

ÑUÑO A,

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal de las solicitudes de Subvención Municipal de las distintas organizaciones.

DE : FANNY QUINTANILLA TORRENT
ALCALDESA (S)

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal de las solicitudes de Subvención Municipal de las siguientes organizaciones.



[Handwritten signature]
FANNY QUINTANILLA TORRENT
ALCALDESA (S)



[Handwritten initials]
FQT/VWM/GAL/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO
1	CLUB ADULTO MAYOR VÍNCULO DE AMISTAD	65.047.188-1	APRENDIENDO COMPUTACIÓN	\$600.000.-	\$600.000.-
2	AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS	65.124.364-5	FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA Y PÁGINA WEB	\$500.000.-	\$500.000.-
3	UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE ÑUÑO A	69.229.117-1	IMPLEMENTACIÓN UCCPMÑ Y FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES 2023	\$2.130.736.-	\$2.000.000.-
TOTAL:				\$3.100.000.-	

Ñuñoa, 26 de septiembre de 2023

SRA. EMILIA RIOS SAAVEDRA

ALCALDESA DE ÑUÑO A

PRESENTE

De nuestra consideración:

Junto con saludar, en mi calidad de presidente de la organización "CLUB ADULTO MAYOR VINCULO DE AMISTAD", RUT: 65.047.188-1, a través del presente documento, le solicitamos apoyo para poder postular a una subvención extraordinaria, con la finalidad de realizar un taller de computación, para esto necesitamos poder utilizar los recursos para comprar dos computadores y poder llevar a cabo este taller en nuestra sede, contribuyendo de esta forma en mejorar el bienestar y calidad de vida de nuestros integrantes.

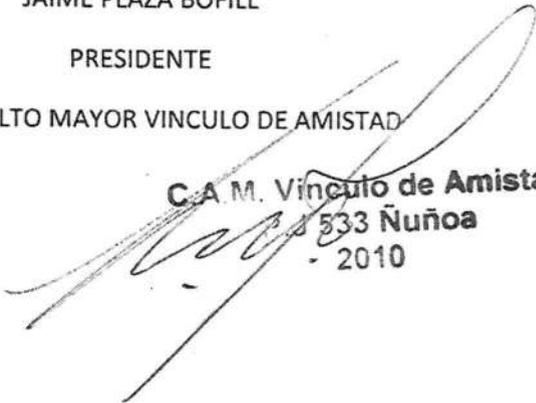
Adjuntamos el proyecto, cotizaciones y toda la documentación necesaria, esperando poder cumplir con lo que solicitan teniendo presente que nuestro proyecto tiene por objetivo contribuir en el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de los integrantes del club, generando oportunidades para promover espacios para la educación y alfabetización digital.

Atentamente

JAIME PLAZA BOFILL

PRESIDENTE

CLUB ADULTO MAYOR VINCULO DE AMISTAD


C.A.M. Vínculo de Amistad
533 Ñuñoa
- 2010



I. Municipalidad de Nuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1

**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL)	:	CLUB ADULTO MAYOR VINCULOS DE AMISTAD
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)	:	JAIME PLAZA BOFILL
FIRMA	:	C.A.M. Vinculo de Amistad P.J 533 Nuñoa 2010
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	:	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	CLUB ADULTO MAYOR VINCULO DE AMISTAD				
DOMICILIO	RAUL SILVA CASTRO 4795				
EMAIL	JPLAZAB@GMAIL.COM	TELÉFONO	977272585	RUT N°	65047188-1
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	211959	OTORGADA POR	REGISTRO CIVIL		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	JAIME PLAZA BOFILL		
RUT	4465325-7	TELÉFONO	977272585
DOMICILIO	JORGE MONCKEBERG 1280 DEPTO 11		
MAIL	JPLAZAB@GMAIL.COM		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	JAIME PLAZA BOFILL		
RUT	4465325-7	TELÉFONO	977272585
DOMICILIO	JORGE MONCKEBERG 1280 DEPTO 11		
MAIL	JPLAZAB@GMAIL.COM		

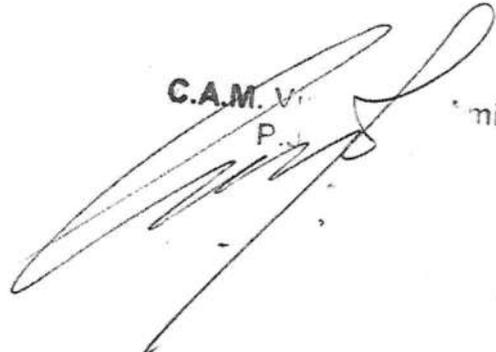
4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

APRENDIENDO COMPUTACIÓN

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		

C.A.M. V. P. amistad





I. Municipalidad de Nuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	RAUL SILVA CASTRO 4795
DIAS	LUNES
HORARIO	15:00 – 18:00

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 600.000

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$ 0

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 600.000

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	16
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE NUÑO A	16
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	16

[Firma manuscrita]
C.A.M. Vinculo de Amistad
P.J 533 Nuñoa
2010



2.

3. 10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
El club de compone de 16 personas, todos somos de la tercera y cuarta edad, los rangos etarios están entre los 64 y 88 años, la mayoría somos viudos y tenemos escasas redes de apoyo, siendo el club fundamental para nuestro envejecimiento.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
16	16

4. 11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo?
¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Mejorar el bienestar y calidad de vida de los integrantes de la organización
Objetivo Específico	Estimular habilidades cognitivas, sociales, y físicas.
	Generar espacios y oportunidades de sociabilización e interacción
	Generar oportunidades para el desarrollo de la alfabetización digital en personas mayores.



Objetivo Específico	
Objetivo Específico	

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Compra de computadores para realizar talleres de alfabetización digital	1.1 plantear la necesidad de derribar brechas tecnológicas y realizar cursos de computación 1.2 aprobación de asamblea 1.3 cotizar 1.4 aprobación de socios 1.5 formular proyecto 1.6 postular a subvención 1.7 compra de computadores 1.8 realizar taller 1.9 rendir.	Hasta diciembre 2023
2.	2.1 2.2 2.3	
3.	3.1 3.2 3.3	

C.A.M. Vinculo de Amistad₅
P.J 533 Nuñoa
2010



I.Municipalidad de Nuñoa



4.	4.1 4.2 4.3	
----	-------------------	--

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS

C.A.M. Vínculo de Amistad
P.J. 553 Nuñoa
2010



I. Municipalidad de Nuñoa



3.

4.

5. 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>	600.000			600.000
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u>				
TOTAL (\$)	600.000			600.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinarán el costo total de lo solicitado.

C.A.M. Vínculo de Amistad
P.J 533 Nuñoa
2010



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
DOS COMPUTADORES NOTEBOOK HP	\$ 600.000
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.

C.A.M. Vinculo de Amistad
 P.J. 533 Ñuñoa
 2010



OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
SUBTOTAL	\$ 600.000
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$600.000

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

C.A.M. Vínculo de Amistad
P.O. 533 Nuñoa
2019

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	<u>JAIME PLAZA BOFILL</u>
Función	<u>PRESIDENTE</u>
Experiencia	<u>13 AÑOS SIENDO PRESIDENTE DEL CLUB, COORDINANDO FONDOS CONCURSABLES.</u>
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.

[Firma manuscrita]
C.A.M. Vivero de la Amistad



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Jaime Antonio Plaza Bofiel
(Nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 4465325-7

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2023 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Reprocheado Computación
(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Club de Adulto Mayor "Vinculo de Amistad"
(Nombre organización, Corporación o Fundación)


FIRMA y TIMBRE

C.A.M. Vinculo de Amistad
P.J 533 Nuñoa
2010

C.A.M. Vinculo de Amistad
P.J 533 Nuñoa
2010



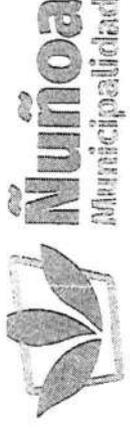
ANEXO N° 3

NÓMINA ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	FONO
1	PLAZA	BOFILL	Jaime Antonio	4465325-7	J. Moukember 6 1280 de 11	977272585
2	Vásquez	Duestroza	Maria Felicidad	4776978-7	J. Moukember 6 1280 de 11	994506399
3	Sepulveda	LUNA	Jaime	4705777-9	Los Segurines 1386 / 1386	2235769251
4	Hidalgo	Estay	Dna	4965568-1	✓	223579251
5	Serranera	Gajardo	Rebeca	421961-9	Paseo 23 N° 4345	222715731
6	Sepulveda	Cid	Elisna	5537219-5	J. Moukember 6 1480 / 5302	986682292
7	Donoso	Royes	Patricia	5833917-2	Paseo 35 N° 15	990952190
8	DVALOS	Flores	Maria	4802653-2	Pedernales 28 / 1° 1521	233450851
9	Combarro	Gimenez	Elisna	3830446-1	Las Mercedes 996	223268043

INSERTE TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO O UTILICE FORMATO PROPIO SIN OMITIR NINGUNO DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS. NO SE ACI NÓMINAS SIN RUT.

C.A.M. Vinculo de Amistad
P.J 533 Ñuñoa
2010



ANEXO N° 3

NÓMINA ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	FONO
10	Cabezas	Arcediano	Mirna del Carmen	5296690-6	Paseo 357° 1535 dep. 14	233450551
11	Alluallí	Suce	José	3840419-1	Independencia L. 1128/dep. 84	94466399
12	Machuca	Morales	MARIA	5837242-0	Los Morenos 696-B	965578249
13	PALMA	Zorres	MORIS	4781320-4	Simón Bolívar	77772585
14	ARELLANO	AQUALLO	RAQUEL	4131940-2	J. MONTE DE DEOS	994506399
15	Orce	Campbell	Ricardo	7627314-6	Los Huelafos 996	223268043
16	Sefermede	Cial	GLADIS	6005747-8	Monteberg N80/302	976659688
17						

INSERTE TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO O UTILICE FORMATO PROPIO SIN OMITIR NINGUNO DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS. NO SE ACI NÓMINAS SIN RUT.

C.A.M. Vinculo de Amistad
P.J 533 Ñuñoa
2010

SÓLO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO N° 4

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

"Vinculo de Amistad"
(Nombre organización)

En Ñuñoa, con fecha 17-04-2013 siendo las 16¹⁵ horas, se dio inicio a la Asamblea de "Club Adulto Mayor 'Vinculo de Amistad'" (mencionar la organización) realizada en Raúl Silva Costas 4795 de la comuna de Ñuñoa.

ASISTENCIA Y QUÓRUM:

a) Asistieron un total de 14 socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don (ña): Jaime A. Plaza Bofill, presidente de la organización.

TABLA:

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto: Formando Vinculos de Amistad y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

VOTACIÓN:

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación 14 votos a favor de presentar el proyecto
0 votos en contra de presentar el proyecto

ACUERDO:

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: "Formando Vinculos de Amistad" a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Ñuñoa.

Jaime A. Plaza Bofill
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

Alana Campbell Jirnez
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: "Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente."



I. Municipalidad de Ñuñoa



Ñuñoa
Municipalidad

ANEXO N° 5

NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA

ORGANIZACIÓN "Club Adulto Mayor" "Vínculo de Amistad"
(Nombre organización)

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	FIRMA
1) Genoveva Plaza Bofel	4465325-7	J. Moukeberg D 11 1280	
2) María Vázquez Lustriza	4376978-7	J. Moukeberg 1280 dep 11	
3) Eleonora Campbell Jensen	3830446-1	Los Marzajados 996	
4) Raquel Orillanos Quirós	4431940-2	La Plaza 842 de 211	
5) Mirna Cabezas Arredondo	5296690-6	Paseo 35-29555-dep 14	
6) Nuria Narango Tardino	27352197-6	Br. Grecia 4565 dep. 43	
7) Patricia Joroso Reyes	5833917-2	Paseo 35 4° 1511-dep 32	
8) José Villacorta Sura	3840619-1	Tranquebel 1628 dep 24	
9) Genoveva Sepúlveda Sana	44705777-9	Los Jazmines 1386-9° dep 75 dep. 208	
10) Ana Hidalgo Estay	4965578-1	✓ ✓ ✓	
11) Eleonora Sepúlveda Cid	5537219-5	J. Moukeberg 148 -D	
12) Carmen Machuca Morales	5837247-0	Micarrí 501-dep 411	
13) Petronila Trubara G.	4221981-1	Paseo 25 casa 4345 Lbs. jardines	
14) María Inés Flores	4802653-2	Peatonales 28 casa 1521	

Nota: Los datos deben completarse en su totalidad y debe agregar cuantas celdas sean necesarias.

C.A.M. Vínculo de Amistad
P.J 533 Ñuñoa
2010



RUT EMPRESA: 83274300-3

COTIZACION

Sres. Club Adulto Mayor
Vinculo de Amistad

RUT: 65.047.188-1

DIRECCION: RAUL SILVA CASTRO #4795 ÑUÑO A

Email: jplazab@gmail.com

Fono: +56 9 77272585

PRODUCTO	PRECIO REAL	PRECIO OFERTA	UNIDADES
NOTEBOOK HP	\$559.990	\$299.990	2

TOTAL DE COMPRA: \$ 599.980

Valido por el día

VENDEDOR
Luisa Cartes Lizama

Mirta León Alarcon
Jefa Venta Electro-Tecno
Paris Quilín

Cencosud Chile
Mar Tirreno 3349 Local 1127, Peñalolén
Teléfono: 518637 - 518638 • +569 5189783

C.A.M. Vinculo de Amistad
P.J 533 Ñuño a
2010

Stago 20-09-2023



REPUBLICA DE CHILE



500503442856

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°211959 con fecha 02-06-2011.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VINCULO DE AMISTAD
DOMICILIO : QUILPUE 3636 VILLA LO PLAZA
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-06-2011
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2023, 15:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500503442746

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°211959 con fecha 02-06-2011.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VINCULO DE AMISTAD
DOMICILIO : QUILPUE 3636 VILLA LO PLAZA
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-06-2011
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-07-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JAIME ANTONIO PLAZA BOFILL	4.465.325-7
SECRETARIO	ELIANA IRENE CAMPBELL JIMENEZ	3.830.446-1
TESORERO	MARIA FELICINDA VASQUEZ INOSTROZA	4.776.978-7
1er DIRECTOR	JAIME ALBERTO SEPULVEDA LUNA	4.705.777-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-07-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2023, 15:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajustable

Folio N° 0595553

Oficina de Apertura
345 STGO. PLAZA EGANA

6602411

Número de Cuenta

34561377415

NOMBRES TITULAR (ES)
CLUB ADULTO MAYOR VINCULO DE AMISTAD

Fecha de Apertura

04-Mar-2013

Mes de Capitalización

Marzo

0754

p. Banco del Estado de Chile

INSTRUMENTO DE TITULARIDAD PA

Por **CAMBIO DE LIBRETA** efectuado el
en oficina de la anterior, folio N° N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N° V° B° JEFE
abierta en el

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbjf.cl

RECEBIDO EN AMBITO
CANT - PL 028
AUG 2011

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR VINCULO DE AMISTAD

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
RAUL SILVA CASTRO 4795 VILLA FREI NUNOA

RUT
65047188-1



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201902738221

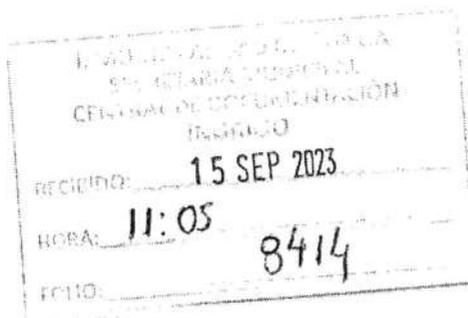
FECHA EMISIÓN 04/04/2019

RUT USUARIO 4465325-7
CÉDULA

USUARIO JAIME ANTONIO PLAZA BOFILL
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





Ref.: Ampliación de presupuesto

Estimada Alcaldesa:

En primer lugar, felicitamos a usted y al equipo realizador, por el emotivo Acto en Conmemoración de los 50 años del Golpe Cívico -Militar de 1973, las ideas nuevas, la creatividad y el trabajo colectivo, son factores fundamentales para la continuación de la defensa de los Derechos Humanos y la conservación de la memoria.

En segundo lugar, solicitamos a usted estudiar la factibilidad de ampliar el presupuesto asignado \$900.000, al monto solicitado \$1.400.000, con el fin de continuar el Proyecto "Funcionamiento de Biblioteca de Agrupación de Mujeres Democráticas", para el logro de los tres objetivos comprometidos, que refieren a: Taller de Literatura, Atención de Biblioteca, Página Web.

Nuestra petición consiste en un total de \$500.000, correspondientes a:

\$ 100.000 para atención de Biblioteca y \$400.000 para la Página Web: www.mujeresdemocraticas.cl

Agradeciendo de antemano la buena acogida a este requerimiento, saluda afectuosamente,

Mónica Pizarro Zavala

Presidenta

Agrupación de Mujeres Democráticas

Adjunta:

-Convenio

-Proyecto "Funcionamiento Biblioteca AMD".

I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL

CONVENIO

En Nuñoa, a 10 de AGOSTO de 2023, comparecen la I. Municipalidad de Nuñoa, representada por la Sra. Alcaldesa doña EMILIA RÍOS SAAVEDRA Cédula Nacional de Identidad N° 16.609.644-8, domiciliada en Avda. Irarrázaval N° 3550, Nuñoa y AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS representada por don (ña) MÓNICA PIZARRO ZAVALA, Cédula Nacional de Identidad N°4330341-4 domiciliado en EUDORO GARIN 40 Nuñoa, vienen a celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: La organización compareciente postuló a subvención municipal, siendo aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1365 (02/08/2023) con cargo al ítem presupuestario municipal 215.24.01.004.001.001 "Organizaciones Comunitarias" expone lo siguiente:

NOMBRE DEL PROGRAMA: FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA AMD 2023

MONTO: \$900.000

TIEMPO EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: Enero - Diciembre 2023

FLUJO

MES	MONTO \$	MES	MONTO \$
ENERO	-	JULIO	-
FEBRERO	-	AGOSTO	\$900.000
MARZO	-	SEPTIEMBRE	-
ABRIL	-	OCTUBRE	-
MAYO	-	NOVIEMBRE	-
JUNIO	-	DICIEMBRE	-

Nota: El Flujo es referencial y puede ser modificado dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del Municipio.

El detalle de gastos de este programa es:

(\$900.000) .- (FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA AMD 2023)

SEGUNDO: Este convenio rige para todos los efectos administrativos a partir del año presupuestario 2023.

TERCERO: La organización compareciente, deberá rendir cuenta documentada de los gastos, conforme al procedimiento establecido por la Contraloría General de la República, en el formulario que al efecto proporciona la Municipalidad. Dicha rendición de cuentas deberá ser entregada en la Dirección de Control Municipal.

CUARTO: En el evento de que la organización realice actividades con subvención municipal, se compromete a informar al Municipio de manera oportuna, permitiendo su participación y la promoción de las mismas.

QUINTO: La organización compareciente deberá proporcionar los antecedentes requeridos por funcionarios de la SECPLA y Contraloría Municipal, quienes cumplirán un rol fiscalizador de estos recursos.

SEXTO: La subvención entregada no podrá ser utilizada para financiar honorarios o pagos a los dirigentes (Directiva) de la organización.

SÉPTIMO: Este convenio se firma en original, entregando fotocopia a la organización beneficiada.

REPRESANTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN

EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA DE NUÑOA

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

• RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto : Funcionamiento Biblioteca AMD 2023
Folio del Proyecto : 78331
Fecha de creación de Postulación : 19-04-2023
Fecha de Envío : 05-05-2023

2. DATOS DEL CONCURSO

Concurso : Subvención Municipal - Municipalidad de Ñuñoa / 2023 / Organizaciones Comunitarias
Fecha de cierre del Concurso : 05-05-2023 23:55:00

3. RESPONSABLE

Tipo de Persona : Jurídica
Nombre : Agrupación de Mujeres Democráticas
RUT : 65124364-5
Región : Región Metropolitana

4. ACTIVIDADES

Fecha de Inicio del Proyecto : 01-05-2023
Fecha de término del Proyecto : 31-12-2023
Duración : 7 meses 30 días

5. PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución : \$ 1.400.000
Costo total del proyecto : \$ 1.400.000
Total cofinanciamiento obligatorio : \$ 0 0 %

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

• DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación - Correo Electrónico

Correo Notificación 1

agrupacionmujeresdemocraticas@gmail.com

Correo Notificación 2

monicapizarrozavala@gmail.com

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

**• ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA
(ORGANIZACIÓN RESPONSABLE)**

Ámbito de acción de la organización

Mujer

Nombre de la organización

Agrupación de Mujeres Democráticas

RUT de la organización

65124364-5

Domicilio de la organización

Eudoro Garín 40

Correo electrónico de la organización

agrupacionmujeresdemocraticas@gmail.com

Número de contacto de la organización

998255285

N° de personalidad Jurídica

214351

N° de socios de la organización

52

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

• ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo del representante legal

Mónica Pizarro Zavala

RUT del representante legal

4330341-4

Domicilio

Pasaje Lo Plaza 850

Número de contacto

998255285

Email de representante legal

monicapizarrozavala@gmail.com

• ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA

Nombre del coordinador del programa

Monica Pizarro Zavala

RUT del coordinador del programa

4330341-4

Domicilio del coordinador del programa

Pasaje Lo Plaza 850

Email del coordinador de programa

monicapizarrozavala@gmail.com

Número de contacto

998255285

El programa con el que está postulando ¿Es continuación de un programa con financiamiento mediante Subvención Municipal?

Si

Si en la pregunta anterior indicó como respuesta "Sí" indique ¿De qué programa es continuación?

Pagina web

• **DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO**

DIAGNÓSTICO

La Agrupación de Mujeres Democráticas, consciente de la necesidad de la promoción y educación en derechos humanos, determinada por el conjunto de actividades de salud pública, sociales y políticas realizadas en el contexto de la comuna debido a los acontecimientos de los últimos años, flexibilizó su programación adecuándola a la capacidad de las socias que la integran. Entre ellas destacamos la existencia de la biblioteca física para la que contamos con la infraestructura básica en la sede actual, lo que facilita el acceso al libro y fomenta de la lectura, habiéndola puesto a disposición de la Junta de Vecinos N° 9, Sucre Dos lo que beneficiará a la comunidad que se encuentra en el entorno del Liceo José Toribio Medina.

De forma complementaria y en coherencia con lo anterior, para el año 2023 hemos querido continuar con este proyecto por medio de dos actividades que buscan fortalecer su funcionamiento.

La primera corresponde a la realización de un taller literario. Este taller busca hacerse cargo de una problemática relevante para la población adulto mayor, la cual necesita espacios de reflexión y reconocimiento de su propia trayectoria de vida, como parte importante de la etapa en la cual se encuentran. Consideramos que relevante para la salud mental y socialización de estas personas. De esta manera esperamos que este taller permita todo lo señalado anteriormente, además de generar la posibilidad de que los adultos mayores puedan escribir y compartir con otros.

En segundo lugar, buscamos fortalecer las comunicaciones de las actividades que realiza la Agrupación por medio del mantenimiento de su página web de forma periódica, lo cual fortalecerá la difusión de las actividades de esta.

En tercer lugar, se busca asegurar el funcionamiento regular de la Biblioteca de la Agrupación, para lo cual se busca contar atención de público.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este proyecto promover valores e intereses sociales y culturales en el ámbito de los derechos humanos y áreas de interés relacionadas con la realidad comunal; fomentando la educación cívica y formación ciudadana como una herramienta esencial para el bien común.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar un taller dirigido a adultos mayores de la comuna de Ñuñoa, enfocado en recuperar sus experiencias de vida para luego ponerlas por escrito y compartirlas con otros integrantes del taller. Lo anterior por medio de la conducción de un profesor experimentado en el trabajo literario con adultos mayores.
2. Actualizar de manera regular el funcionamiento la página www.mujeresdemocraticas.cl con el objetivo de difundir las actividades que como agrupación se promueven, entre ellas el taller literario asociado a su biblioteca y otras informaciones relativas a la promoción y educación en DDHH.
3. Mantener una persona que atienda determinados días a la semana al público asistente en la biblioteca, gestionando préstamos de libros y otras actividades relacionadas al funcionamiento de la misma.

DESCRIPCIÓN Y METAS DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el funcionamiento regular de la biblioteca de la Agrupación de Mujeres Democráticas para el año 2023. Para esto se propone en primer lugar la realización de un taller dirigido a 10 o más personas adultas mayores con el fin de recuperar sus experiencias de vida por medio de distintos textos escritos. Complementariamente, las actividades del taller, así como las de la agrupación, serán difundidas por medio de la página web de la organización. Finalmente, busca asegurar el funcionamiento regular de la biblioteca de la Agrupación de Mujeres Democráticas, contando para esto con una persona que se haga cargo de esto.

Las metas asociadas implican, en primer lugar, la habilitación regular de la atención de público de la biblioteca de la Agrupación, como también de distintas actividades de esta. Para esto se realizará un taller literario enfocado en rescatar las vivencias personales de los participantes. Complementariamente, se busca asegurar la mantención regular de la página web con información de las actividades de la Agrupación, su biblioteca y el taller literario.

FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

De acuerdo a las estadísticas comunales, la población adulto mayor en la comuna de Ñuñoa se encuentra en torno al 14,6% de la comuna, constituyendo un segmento importante de esta. Este taller está dirigido a personas adulto mayor de la comuna, que no tienen la capacidad de acceder a este tipo de actividades, las que implican un costo económico. Esto es significativo ya que en la actualidad los datos que existen sobre los niveles socio económicos de la población adulto mayor en Chile nos indican que estos representan un segmento vulnerable, debido al aumento en las expectativas de vida, las bajas pensiones y la escasez de oportunidades laborales, lo cual de acuerdo a la CEPAL, y de forma posterior a la pandemia, indican que los mayores de 65 años presenta un índice de pobreza en torno al 6% en nuestro país.

Complementariamente, a lo ya señalado, los beneficiados de este proyecto son personas interesadas en su desarrollo personal, especialmente humanista, sin distinción de: género, raza, religión, nacionalidad, nivel económico ni escolaridad, profesión u oficio. Estimamos de esta manera llegar a 52 socias de la agrupación, sumado a al menos 500 habitantes de la comuna, estudiantes (Liceo, Colegios) o trabajadores de la U. Vecinal y / u otras Unidades Vecinales del sector.

BENEFICIARIOS TOTALES

552

BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA

552

IMPLEMENTACIÓN

1. Difusión del taller e inscripción de participantes (2 al 6 de mayo).
2. Realización de sesiones del taller (12 sesiones desde el 9 de mayo al 25 de julio).
3. Cierre del taller y publicación de trabajos (durante primera semana de agosto).
4. Actualización semanal de la página web de la agrupación de mujeres democráticas (durante el año 2023).
5. Atención regular de asistentes a la biblioteca de la Agrupación de Mujeres Democráticas en días definidos para esto (durante el año 2023).

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

• LUGAR DEL PROYECTO

Unidad Vecinal

9

Dirección

Eudoro Garín 40

Descripción del lugar

Corresponde a la sede de la Junta de Vecinos. Esta cuenta con una sala de reuniones y biblioteca para realizar el taller y atención de público.

• ACTIVIDADES

Título de la Actividad	Descripción	Afluencia de Público	País, Comuna o Ciudad	Dirección						
División del taller e inscripción de participantes	Se realizará una difusión del taller buscando que los socios de la Junta de Vecinos que representen al público objetivo del proyecto se inscriban.	12	Chile, Ñuñoa	Eudoro Garín 40						
Mantenimiento semanal de página web	Mantenimiento semanal de la página web con información relativa al taller y otras actividades desarrolladas durante el año.		Chile, Ñuñoa	Eudoro Garín 40						
Atención de público	Atención regular de público en la biblioteca de la Agrupación de Mujeres Democráticas en 2 días definidos a la semana (lunes y viernes).	500	Chile, Ñuñoa	Eudoro Garín 40						
Ceremonia de inicio	Primera sesión del taller de escritura.	12	Chile, Ñuñoa	Eudoro Garín 40						
Sesiones del taller	12 sesiones en donde se trabajará con metodología propuesta.	12	Chile, Ñuñoa	Eudoro Garín 40						
Ceremonia de cierre / inauguración	Presentación de los trabajos y cierre del taller.	22	Chile, Ñuñoa	Eudoro Garín 40						
Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	May.-2023	Jun.-2023	Jul.-2023	Ago.-2023	Sept.-2023	Oct.-2023	Nov.-2023	Dic.-2023
División del taller e inscripción de participantes	01-05-2023	06-05-2023	X							
Mantenimiento semanal de página web	01-05-2023	06-12-2023	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención de público	01-05-2023	31-12-2023	X	X	X	X	X	X	X	X
Ceremonia de inicio	09-05-2023	09-05-2023	X							
Sesiones del taller	09-05-2023	05-07-2023	X	X	X					

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	May.-2023	Jun.-2023	Jul.-2023	Ago.-2023	Sept.-2023	Oct.-2023	Nov.-2023	Dic.-2023
Ceremonia de Cierre / Inauguración	01-08-2023	31-09-2023				X				

• RESUMEN DE PRESUPUESTO

GASTOS DEL PROYECTO

Gastos Por Items	2023	Total
Total	1,400,000	1,400,000

COFINANCIAMIENTO

Cofinanciamiento Obligatorio	\$0
Cofinanciamiento Voluntario	\$0
Total	\$0

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institucion	\$1,400,000
Costo total del proyecto	\$1,400,000
Cofinanciamiento Obligatorio	\$0
% Cofinanciamiento obligatorio del total solicitado	0%

• PRESUPUESTO

GASTOS POR ÍTEMS

N°	Descripción del Gasto	Sub-Ítem Presupuesto	Total Año 2023	Total
1	Tallerista (profesor)	Contratación de servicios	600.000	600.000
2	Honorarios programador página web	Contratación de servicios	400.000	400.000
3	Atención de público biblioteca	Contratación de servicios	400.000	400.000
Detalle Gastos Por Ítems				

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	200.000	0	0	0	200.000
Junio	200.000	0	0	0	200.000
Julio	200.000	0	0	0	200.000
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	600.000	0	0	0	600.000

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	50 000	0	0	0	50 000
Junio	50 000	0	0	0	50 000
Julio	50 000	0	0	0	50 000
Agosto	50 000	0	0	0	50 000
Septiembre	50 000	0	0	0	50 000
Octubre	50 000	0	0	0	50 000
Noviembre	50 000	0	0	0	50 000
Diciembre	50 000	0	0	0	50 000
Totales	400 000	0	0	0	400 000

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	50 000	0	0	0	50 000
Junio	50 000	0	0	0	50 000
Julio	50 000	0	0	0	50 000
Agosto	50 000	0	0	0	50 000
Septiembre	50 000	0	0	0	50 000

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Octubre	50.000	0	0	0	50.000
Noviembre	50.000	0	0	0	50.000
Diciembre	50.000	0	0	0	50.000
Totales	400.000	0	0	0	400.000

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

COFINANCIAMIENTO

Cofinanciamiento no registrado.

• DOCUMENTOS ADJUNTOS

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

Documentos Obligatorios

N°	Nombre	Descripción
1	7833112708_Doc1.pdf	Carta de aceptación
ANEXO N°1 "Carta Aceptación del Reglamento e Instructivo de Postulación"		
N°	Nombre	Descripción
1	7833112709_Unitled_04202023_035738_ (1).pdf	Directorio vigente
Certificado de directorio vigente		
N°	Nombre	Descripción
1	7833112710_IMG_20230426_155542.pdf	Cuenta bancaria
Fotocopia de Libreta de ahorro o cuenta de la institución		
N°	Nombre	Descripción
1	7833112711_IMG_20230426_155823.pdf	Rut
Fotocopia RUT de la institución		
N°	Nombre	Descripción
1	7833112712_IMG_20230426_160027.pdf	Representante
Fotocopia RUT del representante legal		
N°	Nombre	Descripción
1	7833112713_AMD_ANEXO.pdf	Anexo 2
ANEXO N°2 "Carta de compromiso coordinadora del programa"		
N°	Nombre	Descripción
1	7833113298_ANEXO_3.pdf	Anexo 3
ANEXO 3 "Nómina actualizada de beneficiarios de la comuna de Nuhoa"		
N°	Nombre	Descripción
1	7833112714_Anexo_4.pdf	Anexo 4
ANEXO N°4 "Acta de Asamblea de la Organización"		
Otro documento		

Documentos Adicionales

N°	Nombre	Descripción
1	7833112715_012715_ANEXO_5.pdf	ANEXO 5
1	7833112716_8.a- _RendicionFagina_Web_2022.pdf	Rendicion

Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención y/o FONDEVE

• CV RESPONSABLE Y EQUIPO DE TRABAJO

IDENTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

RUT	65124364-5
Nombre	Agrupación de Mujeres Democráticas
Tipo de persona jurídica	De derecho privado
Fines de Lucro	No
Fecha constitución	2015
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Comuna	Nuñoa
Dirección	Eudoro Garín 40
Teléfono	
Teléfono 2	
Correo Electrónico	

PRESENTACIÓN

La Agrupación de Mujeres Democráticas se dedica a la promoción y la educación en materia de Derechos Humanos. Asimismo, se orienta al quehacer comunitario y territorial mediante una serie de actividades en torno a la educación, la literatura, la participación y la ayuda humanitaria, todas ellas destinadas a incidir en el bienestar de sus socios y de la comunidad.

ANTECEDENTES PERSONALES DE LA REPRESENTACIÓN

RUT	4330341
Nombre	Mónica
Apellido Paterno	Pizarro
Apellido Materno	Zavala
Fecha de nacimiento	
Género	Femenino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No Pertenece
Relación con la personalidad jurídica	Presidente/a (Representante Legal)
Es Administrador	No

ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN

ANTECEDENTES DE CONTACTO DE LA REPRESENTACIÓN

País	
Región	
Comuna	
Dirección	

Portafolio no ingresado

PORTAFOLIO

Sitio web

Teléfono 2

Teléfono

Correo Electrónico

RUT Creador: 4330341-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 07:58

UNIÓN COMUNAL CLUBES PERSONAS MAYORES ÑUÑO A



+ 56 9 8201 2578

+ 56 9 7866 8498



nunoaunionclubesadultosmayores@gmail.com



u.c.c.p.m.n

Señorita Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Presente

De mi consideración, Junto con saludarle, me dirijo a Ud. A través de este medio, para solicitar una subvención extraordinaria para Unión Comunal de Clubes Personas Mayores de Ñuñoa.

La uccpmñ se conformo este año y no teníamos la documentación requerida para postulación ordinaria de subvención municipal, nuestros documentos estaban en trámite.

Felizmente le informamos que a la fecha tenemos documentos solicitados, requisitos que ahora podemos presentar en su totalidad.

Agradecemos por la oportunidad que tenemos de solicitar una subvención especial o extraordinaria, nuestra directiva ha presentado su plan de trabajo con anterioridad y para realizar actividades programadas es imprescindible contar con los dineros solicitados.

Confiados en una favorable respuesta se despide cordialmente.



Guillermo Vergara Vargas
Presidente UCCPMÑ

nunoaunionclubesadultosmayores@gmail.com

Personalidad Jurídica N° 342828- 24/01/23.- RUT: 65.229.117-1

Instagram: [u.c.c.p.m.n. Unión Comunal de Clubes Personas Mayores Ñuñoa](#) Facebook [UCCPMÑ](#)



I. Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL) :	UNION COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE ÑUÑOA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	GUILLERMO ANTONIO VERGARA VARGAS
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	UNIÓN COMUNAL CLUBES PERSONAS MAYORES ÑUÑOA Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23 RUT: 65.229.117-1 Avenida Grecia 4369 Ñuñoa

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Ñuñoa



FICHA POSTULACIÓN SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	UNION COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE ÑUÑOA				
DOMICILIO	AVENIDA GRECIA 4369				
EMAIL	nunoaunionclubesadul tosmayores@gmail.com	TELÉFONO	978668498	RUT N°	69.229.117-1
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	342828		OTORGADA POR	I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	GUILLERMO ANTONIO VERGARA VARGAS		
RUT	5.186.567-7	TELÉFONO	992253195
DOMICILIO	SUCRE NRO. 1940 DEPTO. 42 ÑUÑOA		
MAIL	GUILLEVERVAR@HOTMAIL.COM		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	GUILLERMO ANTONIO VERGARA VARGAS		
RUT	5.186.567-7	TELÉFONO	992253195
DOMICILIO	SUCRE NRO. 1940 DEPTO. 42 ÑUÑOA		
MAIL	GUILLEVERVAR@HOTMAIL.COM		

4.-NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

IMPLEMENTACION UCCPMÑY FINANCIAMIENTOACTIVIDADES 2023

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	<input type="text"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		



I. Municipalidad de Ñuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	AVENIDA GRECIA 4369
DIAS	DIAS SEGÚN CRONOGRAMA ADJUNTO
HORARIO	HORARIO SEGÚN CRONOGRAMA ADJUNTO

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 2.130.736.-

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$ 0.-

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 2.130.736.-

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	45 CLUBES
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	900
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	900

**UNION COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑO A**
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Ñuño a



I. Municipalidad de Ñuñoa



1. 9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

1. 9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

<p>Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:</p>
<p>UCCPMÑ se conformo para representar a socios y socias de clubes de personas mayores de Ñuñoa para elegir un interlocutor válido que pueda interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus asociados ante las autoridades de nuestra comuna, quien resguardara junto con la directiva de UCCPMÑ las acciones tendientes a la información, formación y superación personal de ellos, en los aspectos cognitivos, culturales, auto cuidados, físicos, recreativos, artísticos, sociales y benéficos.</p>
<p>- Desarrollar entre sus asociados la participación en actividades con carácter social y cultural, que promuevan el desarrollo y la unión, generando estrategias que logren mayor participación con equidad de las personas mayores de la comuna.</p>

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

<p>Unión Comunal de Clubes de personas Mayores agrupa hoy a 45 clubes y hoy son alrededor de 900 socios que representamos. Necesitamos tener un lugar donde podamos atender a nuestros socios e implementar nuestra oficina con equipos tecnológicos, mueble y artículos de oficina. También necesitamos financiar Coffe y galletas, vasostérmicos, aguas y vasos transparentes para break de capacitaciones. Octubre: -Escuela de Liderazgo II (Coffe y galletas) - Fiesta de Primavera con Disfraces (Regalos sorpresas, premiaciones) - 1er "Gran Bingo Gran Solidario UCCPMÑ" (Regalos) Diciembre: -1ª Feria Navideña de Clubes de Personas mayores. Las actividades programadas este año tienen el objetivo de motivar a nuestros socios en la participar de talleres para promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus miembros, a través de la convivencia, y de la realización de acciones comunes.</p>



I. Municipalidad de Ñuñoa



3. 10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
<p>Las edades de nuestros socios y socias de clubes de personas mayores, fluctúan de 60 a 90 y más años.</p> <p>- Los clubes están formados en su mayoría por mujeres, dueñas de casas, viudas, jubiladas, pensionadas, con pensión de viudez o sobrevivencia opensionessolidarias.</p> <p>- En menor la cantidad participan hombres de ingresos medianos y bajos,</p> <p>- También hombres y mujeres que viven con hijos, nietos o parientes donde comparten gastos básicos por tener ingresos bajos.</p>

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
900	900

4. 11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA FORMANDO REDES DE APOYO Y TEJIDO SOCIAL.
Objetivo Específico	PROMOVER ENTRE SUS MIEMBROS ADEMAS LA CAPACIDAD DE AUTOGESTION PARA UTILIZAR LAS REDES SOCIALES Y GENERAR ACCIONES COLECTIVAS DE CARÁCTER COMUNITARIO Y PODER REPLICAR APRENDIZAJE HACIA LA



I. Municipalidad de Nuñoa



Objetivo Específico	PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FISICAS Y COGNITIVAS PARA UN ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE FORTALECIENDO EL DESARROLLO PERSONAL Y AUTONOMIA PARA PROLONGAR AUTOVALENCIA.
Objetivo Específico	RECIBIR CAPACITACION E INFORMACION PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Aprobación proyecto	1.1 Definir que comprar, equipostecnológicos, enceres y artefactos 1.2 Seleccionar PRESUPUESTOS 1.3 Asamblea general para informar tema subvención. 1.4 Aprobación tema subvención y firmas socios	Agosto a Septiembre
2. Realizar proyecto	2.1 Reunión de Directiva 2.2 Elegir dos encargadas de proyecto 2.3 Reunir documentos	Septiembre
3. Presentar Proyecto	3.1 Revisión y presentación	



I. Municipalidad de Ñuñoa



	3.3	
4. Ejecución Proyecto	4.1 Recibir y depositar dinero 4.2 Realizar Compras 4.3 Preparar registro fotográfico y realizar rendición	

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS

COMISIONAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑOA
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Ñuñoa



I. Municipalidad de Nuñoa



3.

4.

5. 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>	1.284.910			1.284.910
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>	845.826			845.826
4.- <u>Otros</u>				
TOTAL (\$)	2.130.736			2.130.736

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinarán el costo total de lo solicitado.



I. Municipalidad de Nuñoa



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Celular	199.990
Notebook	219.990
Hervidos eléctrico 10 litros	89.990
Data proyectora	174.990
Telón proyector	49.990
Impresora	109.990
Mueble (chapas y llaves)	439.970
MATERIALES DE TRABAJO² (DESCRIBIR CUÁLES)	
MONTO solicitado al Municipio	
Artículos librería y oficina	150.000
Comestible para Coffe	200.000
Utensilios desechables para Coffe	195.826
Gastos impresos	100.000
Regalos para premiación Fiesta Primavera	100.000
Regalos para Bingo Solidario UCCPMÑ	100.000
	\$ 845.826.-



I. Municipalidad de Ñuñoa



OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
/	\$
SUBTOTAL	\$
TOTAL, SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 2.130.736.-

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

REGION COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑOA
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Ñuñoa



I. Municipalidad de Nuñoa



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	<u>Guillermo Vergara Vargas</u>
Función	<u>Revisión y encargado</u>
Experiencia	<u>Presidente Club 5 años</u>
Nombre :	<u>Carmen Cancino Sánchez</u>
Función	<u>Encargada presupuestos y revisión</u>
Experiencia	<u>Presidenta Club 6 años</u>
Nombre :	<u>Rosenda Lucero Cubillos</u>
Función	<u>Objetivos, fundamentos y revisión.</u>
Experiencia	<u>Presidenta Club 5 años</u>
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Nuñoa



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
NUÑOA
Entidad Jurídica N° 342828 24/01/23



I. Municipalidad de Ñuñoa



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, GUILLERMO VERGARA VARGAS

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 5.186.567-7

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2023 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

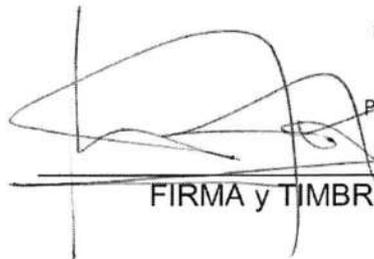
IMPLEMENTACION UCCPMÑ Y FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES 2023

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

UNION COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE ÑUÑOA

(Nombre organización, Corporación o Fundación)

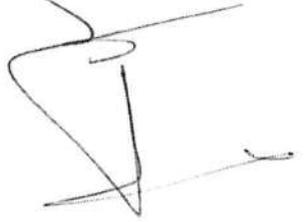

**UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑOA**
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Gracia 4369 Ñuñoa

FIRMA y TIMBRE

DE REPRESENTANTES LEGALES DE CLUBES ASOCIADOS.
ANEXO N° 3

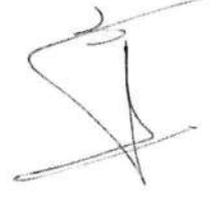
NÓMINA ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA

ERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	FONO	NÚMERO DE TARJETA VECINO (Reservado Municipalidad de Las Ñuñoa)
	VARGAS	GUILLERMO	5.186.567-7	SUCRE 1940, D-42	992253195	
	SOTO	PATRICIA	6.029.370-8	CALLE 13, 1661 VILLA CRUZ GANA	978885071	
	SANCHEZ	CARMEN	7.416.554-0	AV. IRRARAZAVAL 1729 D-302 C	982012578	
	PIZARRO	SILVIA	5.027.825-5	MONTENEGRO 487	998292494	
	CUBILLOS	ROSEDA	8.147.626-8	CHILE ESPAÑA 261 -C	978668498	
IZ	ROJAS	JUANA	5.852.885-4	FERNANDEZ CONCHA 105, D-208	999791995	
EZ	MORAGA	ISABEL	5.813.770-7	EL GRUMETE 602	959210380	
A	CONTRERAS	MARIA	7.062.427-3	GMO MANN 2834, CASA M	998751876	
A		CONSUELO	14.755.002-2	GRECIA 2541 D-234	982778739	
S	CONTRERAS	ESTER	6.480.837-0	DIAGONAL ORIENTE 5299 D-207	999464940	



Z	ESPINOLA	ANA	4.486.609-9	JOSE DGO CAÑAS 1585 D-32	953800404
C		BEATRIZ	5.165.058-1	UNION 1, 1620	945219834
T	FRAIMAN	FREIDA	6.773.398-7	PEDRO AGUIRRE CERDA 525	981442253
		MARIA CRISTINA	12.169.400-2	LOS JAZMINES 1155, D-403	982974688
	VEGA	GABRIELA	2.971.701-K	GREECIA 959, D-31	974269635
	SILVA	NANCY	4.272.665-6	LAS LOMAS 5195	991513178
		JAIME	4.943.091-4	MONTENEGRO 1254	999328841
	TRONCOSO	EDITA	4.555.750-2	IGNACIO CARRERA PINTO B-103 B, D-304	969173048
	LAZO	ANA	5.264.975-7	ROSITA RENARD1220	999513790
	BOFICE	JAIME	4.465.325-7	ALCALDE MONCKEBERT 1280-D-11	977272585
	CANDIA	JOSE LUIS	4.208.843-9	VIA 8, 1140	944106213
	LEON	JORGE	4.890.507-2	PEATONES 26, 1821	976218137
	ARIAS	TERESITA	7.693.009-0	MARATHON 1823	986581681
	ROMAN	MARIA TERESA	4.138.056-K	I.CARRERA PINTO 1433, D-31	992150714
A	ORTIZ	PEDRO	5.499.812-8	GRECIA 1533-A, D-31	994427085

	ARAMINDA	6.774.284-2	LAS PALMERAS 3068	989530569
CIFUENTES	SONIA	4.344.392-5	ALCALDE MONCKEBERG 1040, D-23	994534952
RUMEAU	MARIA	5.718.460-4	PASAJE 34, B.1432, D-42	967354528
	RAQUEL	5.087.533-4	PEATONES 28, 1551 LOS JARDINES	982663543
ROMAN	CLARA	4.226.833-K	I.CARRERA PINTO 1388, D-302	982441469
	MARIA ELENA	7.433.813-5	BLOCK 38, 1692 S. CRUZ GANA	976043260
ROA	EDITH	4.041.686-2	ALCALDE MONCKEBERT 1359, D-131	999172528
IZ	ISIDORA	3.555.062-3	P. LUIS BISQUERT 2806, D-7	979742001
	ANGELINA	4.647.095-8	PASAJE PEATONES 29, 1588	982054092
	JULIAN	5.202.310-6	SAN EUGENIO 1065 D-74-F	978817331
	ELISA	4.466.937-4	EDO CASTILLO VELASCO 1250 D-21	965070667
	SILVIA	8.046.539-4	PASAJE LOS CEREZO 975	954632169
JTE	BERNARDITA	9.991.898-5	ALCALDE MONCKEBERT 1631	945174921
	CARMEN GLORIA	6.278.732-5	PUNITIQUI 4174 VILLA LO PLAZA	990794282
MA	ALICIA	8.864.668-1	PASAJE LA CRUZ 4699 CASA D	961973716



N		GLADYS	4.732.297-6	JOSE LUIS ARANEDA 222, D-301	962107276	
		MARGARITA			972374194	
	REYES	BARBARA	3.267.576-K	GUARQUEN 757	968404832	
	MUÑOZ	MARGARITA	6.349.569-7	LOS VELEROS 4566	985485337	
		SILVIA	4.216.768-1		963086731	

LAS COMO SEA NECESARIO O UTILICE FORMATO PROPIO SIN OMITIR NINGUNO DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS. NO SE ACEPTARÁN



ANEXO N°4

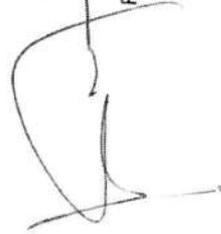
INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL

ORGANIZACIÓN: Unión Clubes Personas Mayores Nuñoa DIRECCIÓN: _____ SEDE: _____
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO: _____

RIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	MODO DE ADQUISICIÓN (compra o donación)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Subvenciones, recursos propios, cuotas, aportes de terceros, etc.)
 	 	 	
 	 	 	
 	 	 	
 	 	 	

ENTE: _____ NOMBRE SECRETARIO/A: _____ NOMBRE TESORERO/A: _____
TE: _____ FIRMA SECRETARIO/A : _____ FIRMA TESORERO/A: _____

ización, corporación o fundación sea beneficiada con subvención municipal, deberá presentar este formulario u otro utilizado por la organización, actualizado.


UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
NUÑOA
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
R.U.T. 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Nuñoa



I. Municipalidad de Ñuñoa



Ñuñoa
Municipalidad

ANEXO Nº 6

NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA

ORGANIZACIÓN " Unión Comunal de Clubes de Personas Mayores
(Nombre organización) de Ñuñoa

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	FIRMA
Ester Paredes	6480237-0	Diagonal Oriente 5289 Dpto 207	
Teresita Reyes	7.693009-0	Maraton 1828	
Isabella Henríquez	5.852.885-4	Fernández Condra 1055 - 202	
Raquel Salazar	5027.537-4	Peatonas 28 1551 Los Saunders	
Edith Pérez	4043.686-2	alcalde Monckeberg 1359 D-139	
Consuelo Carranza	4975501-2	Grecia 2541 D-234	
Maria Elena Ramirez	7437213-5	Block 35, 1632 Sotomayor Cruz Gama	
Beatriz Carrasco	5.165.058-1	Urrutia 1 - 1020	
Clara Cuevas	4226833-K	Ignacio Carrera Pinto 1338-D-302	
Tomás Álvarez	4344372-5	alcalde Monckeberg 1040 - D - 25	
Maria Álvarez	5118460-4	Paraje 34-151 1432 D - 42	
Ismael Plaza	4465325-7	alcalde Monckeberg 1230 - D 11	
Aimé González	4486403-3	José Duro Cañas 1535 - D 32	
María Ahumada	7062427-3	Gen. Hormazábal 2334 com. II	
Aramunda Gallardo	6774284-2	Rentabombas 3068	
Nancy Cortés	4022665-6	Las Formas 5195	
Edita Alfaro	4555750-2	Ignacio Carrera Pinto 1338 D-304	
Carmen G. Santos	6218732-5	Pumiliquén 4174 Villa de Plaza	

Nota: Los datos deben completarse en su totalidad y debe agregar cuántas celdas sean necesarias.

UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑOA

Personalidad Jurídica Nº 342828 24/01/23

RUT: 65.229.117-1

Avenida Grecia 4369 Ñuñoa



I. Municipalidad de Ñuñoa



Ñuñoa
Municipalidad

ANEXO N° 6

NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA

ORGANIZACIÓN " Unión Comunal de Clubes de Personas Mayores
(Nombre organización) de Ñuñoa

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	FIRMA
Ciela Ortega	5922185-8	MARAMEIZ	
Nancy	4399.341-0	La Cilla	
Florencia Caballero	226821279	Av. Pío Dgo. Couros 797 P. 48	
Mónica Maya Salas	4857190-5	Cay. La Cruz Surte 108-H/30-A	
Esma García	5.697300-1		
Don Geronimo	4647895-8	Parque Peatonal 29 2153?	
María León	5164574		
Olga Morales	5.646750-5		
Barbara Gilbert	3267576	K. Guarcuña 157	
Luisa Spagnoli	4467862-4	San Vito 3985	
EUGENIA Acuña	5027825-5	MONTENEGRO 487	
Margarita Pérez	6379569-7	Los Yeleros	
Rosendo Lucio	8747626-8	AV. Chile Esp. 271-C	
Patricia Benítez	6029370-2	Calle 13 #1661. S.C.B.	
Guillermo Vafan	5186861-7	Av. Juan 1940 D42A	
Carmen Carpio	7416551-0	S. Francisco 1723-320	
Jaime Ibarra	4943051-4	Monte Negro 1254	
Freida Zanghellini	6773372-7	Río de los Leones 525	

Nota: Los datos deben completarse en su totalidad y debe agregar cuantas celdas sean necesarias.

UNION COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑOA

Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Ñuñoa



REPUBLICA DE CHILE



500529564705

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 342828 con fecha 24-01-2023.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE
ÑUÑO A
DOMICILIO : AVENIDA GRECIA 4369
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-01-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 27 Septiembre 2023, 16:42.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
bd403164fde9



500528976866

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°342828 con fecha 24-01-2023.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE
ÑUÑO A
DOMICILIO : AVENIDA GRECIA 4369
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-01-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-04-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

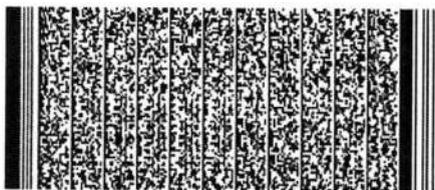
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GUILLELMO ANTONIO VERGARA VARGAS	5.186.567-7
SECRETARIO	PATRICIA EDITH QUIROGA SOTO	6.029.370-8
TESORERO	CARMEN LUCIA CANCINO SANCHEZ	7.416.554-0
DIPECTOR	SYLVIA EUGENIA AGUIRRE PIZARRO	5.027.825-5
DIRECTOR	ROSENDA ESTER LUCERO CUBILLOS	8.147.626-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-04-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Septiembre 2023, 14:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



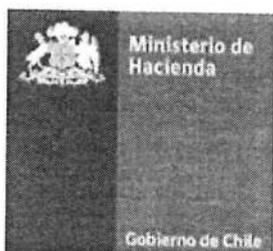
Timbre electrónico SRCel



Victor Rabolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

9/6/23, 9:03 AM

Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades



Certificado de Inscripción

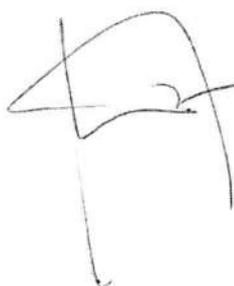
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE ÑUÑO A**, RUT **65.229.117-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/09/2023**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: GUILLERMO ANTONIO VERGARA VARGAS
RUT del Representante Legal	: 5.186.567-7
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE ÑUÑO A
RUT de la Institución	: 65.229.117-1
Fecha de emisión del certificado	: 06/09/2023


**UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑO A**
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Ñuñoa

Banco Estado

cuenta VISTA. N° 3437 1594649

Union Comunal de Clubes Personas
Mayores Ñuñoa.



UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑO A
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Ñuñoa



**CONTRATO CUENTA COMUNIDAD Y CONTRATO DE
AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE
DÉBITO EN CUENTA COMUNIDAD**

En SANTIAGO, 17 / 7 / 2023
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

1. Cuenta N°: 34371594649
2. Tarjeta de Cajero Automático: con débito sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: CANCINO SANCHEZ CARMEN LUCIA
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 7416554-0

CLIENTE
Nombre o Razón Social: UNION COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE ÑUÑO A
Rut: 65229117-1
Domicilio: LOS JAZMINES 837
E-mail: NUNOAUNIONCLUBESADULTOSMAYORES@GMAIL.COM

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE
Nombre: VERGARA VARGAS GUILLERMO ANTONIO
Rut: 5186567-7

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE
Nombre: CANCINO SANCHEZ CARMEN LUCIA
Rut: 7416554-0

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE
Nombre:
Rut:

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente: / /

UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑO A
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Ñuño a

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: 12.580.481-0
NOMBRE: DAVID ESTEBAN DURAN CABEZA

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Comunidad Versión Enero 2023 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 606-2023 en la Notaria de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 30 de Enero de 2023.

Contrato Cuenta Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Comunidad

Copia Cliente

I. Municipalidad de Nuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

ESTATUTOS

TITULO I DENOMINACION OBJETO Y DOMICILIO

ARTICULO 1º

La Organización Comunitaria Funcional denominada "**UNION COMUNAL de CLUBES DE PERSONAS MAYORES de NUÑOA**" de duración indefinida, con domicilio en Av. Grecia 4369 de la comuna de Nuñoa de la Región Metropolitana de Santiago se constituye bajo la Ley N°19.418 y sus posteriores modificaciones, es una organización de derecho privado y no persigue fines de lucro, fijando al efecto el texto refundido de que dan cuenta los artículos siguientes:

ARTICULO 2º

La Organización tendrá por objeto:

- a.- Desarrollar entre sus asociados la participación en actividades de beneficencia con carácter social y cultural, que promuevan el desarrollo y la cohesión, generando estrategias que logren mayor participación promoviendo entre sus miembros además la capacidad de autogestión para utilizar redes sociales y generar acciones colectivas de carácter comunitario y proyectar ese aprendizaje hacia la comunidad local.
- b.- Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus asociados en acciones tendientes a la información y superación personal de ellos, en los aspectos intelectuales, artísticos, sociales, benéficos, entre otros.
- c.- Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus miembros, a través de la convivencia, y de la realización de acciones comunes.
- d.- Canalizar intereses de la población, creando espacios en torno a actividades benéficas, sociales, culturales, y solidarias en general.
- e.- Realizar acciones tendientes a acceder a fondos públicos y privados para la obtención de los recursos necesarios para desarrollar actividades de carácter social y cultural dentro de la comunidad.

ARTICULO 3º

Para todos los efectos legales, el domicilio de la Organización estará ubicado en **Avenida Grecia N° 4369, comuna de Nuñoa.**

UNION COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
NUÑOA
Régistro Municipal N° 342828 24/01/23
Régistro de Personas N° 229.117-1
4369 Nuñoa

I. Municipalidad de Ñuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

TITULO II DE LOS SOCIOS

ARTICULO 4º

Pueden ser socios de esta Organización las personas **presidentes de clubes de personas mayores, de ambos sexos, mayor o igual 60 años, que tengan representación vigente y domicilio en la comuna de Ñuñoa.**

ARTICULO 5º

La calidad de socios se adquiere por la inscripción en el registro. La inscripción podrá haberse realizado durante el proceso de formación de la Organización o después de aprobados estos Estatutos.

ARTICULO 6º

La persona que desee ingresar a la Organización deberá presentar una solicitud dirigida al Directorio.

El Directorio deberá pronunciarse sobre la solicitud de ingreso dentro de los siete días siguientes a la presentación y, su aceptación o rechazo no podrá fundarse en razones de orden político o religioso.

La inscripción en el Registro de Socios debe efectuarse el mismo día de la aceptación de la solicitud.

Sólo son causales de rechazo de la solicitud de ingreso, no cumplir con los requisitos señalados en el artículo 4º.

ARTICULO 7º

Los socios tienen las siguientes obligaciones:

- a) Servir los cargos para los cuales sean designados y colaborar en las tareas que la Organización les encomiende.
- b) Asistir a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias a que sean citados.
- c) Pagar puntualmente sus cuotas sociales.
- d) Acatar los acuerdos de las Asambleas Generales y del Directorio, adoptados en conformidad a la Ley y a los Estatutos.
- e) Cumplir con las demás obligaciones contraídas con la Organización o a través de ella.

ARTICULO 8º

Los socios tendrán los siguientes derechos:

- a.- Participar en las Asambleas que se lleven a efecto, con derecho a voz y a voto. El voto será unipersonal e indelegable.
- b.- Elegir y poder ser elegido en los cargos representativos de la Organización.
- c.- Presentar cualquier iniciativa, proyecto o proposición de estudio al Directorio. Si esta iniciativa es patrocinada por el 10% de los afiliados, a lo menos, el Directorio deberá someterla a la consideración de la Asamblea, para su aprobación o rechazo.
- d.- Tener acceso a los libros de actas, de contabilidad de la Organización y de registro de afiliados.
- e.- Proponer censura a cualquiera de los miembros del Directorio según lo dispuesto en la letra d) del artículo 24 de la Ley N°19.418, en concordancia con lo estipulado en la letra d) del artículo 37 de estos estatutos.

Si algún miembro del Directorio impidiere el ejercicio de los derechos establecidos en este artículo a uno o más de los socios, se configurará una causal de censura, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.418.

ARTICULO 9º

Son causales de suspensión de un socio en todos sus derechos en la Organización:

- a.- El atraso injustificado por más de 90 días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la Organización. Esta suspensión cesará de inmediato una vez cumplida todas las obligaciones morosas.
- b.- El incumplimiento injustificado de las obligaciones señaladas en las letras a), b), d), e) del artículo 7, o incurrir en la causal del artículo 10. En el caso de la letra b), la suspensión se aplicará por tres inasistencias injustificadas a las Asambleas.
- c.- Arrogarse la representación de la Organización o derechos en ella que no se posea.
- d.- Usar indebidamente bienes de la Organización.
- e.- Comprometer los intereses y el prestigio de la Organización, afirmando falsedad respecto de sus actividades o de la conducción de ella por parte del Directorio.

L. Municipalidad de Sanos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

ARTICULO 10º

Está prohibido a los afiliados efectuar propaganda o campaña proselitista con fines políticos, dentro de los locales de la Organización o con ocasión de sus actividades oficiales.

ARTICULO 11º

La calidad de socio terminará

- a) Por pérdida de algunas de las condiciones legales habilitantes para ser miembro de la Organización.
- b) Por renuncia, y
- c) Por exclusión acordada en Asamblea Extraordinaria por dos tercios de los miembros presentes, fundada en la infracción grave de la norma de la Ley, de los Estatutos o de sus obligaciones como miembro de esta Organización. Quien fuere excluido de la Organización por las causales establecidas en esta letra, sólo podrá ser readmitido después de un año. El acuerdo será precedido de la investigación correspondiente.

La exclusión requerirá la audiencia previa del afectado para recibir sus descargos. Si a la fecha de la Asamblea Extraordinaria, el afectado no ha comparecido o no ha formulado sus descargos, estando formalmente citado para ello, la Asamblea podrá obrar en todo caso. Producida la causal o acordada esta medida por la Asamblea, el secretario procederá a cancelar la inscripción.

ARTICULO 12º

Corresponde al Directorio pronunciarse sobre la solicitud de ingreso y las medidas de suspensión. Se requiere el voto afirmativo de los dos tercios de los Directores en quórum para rechazar la solicitud de ingreso y acordar la medida de suspensión.

ARTICULO 13º

Acordada la medida de suspensión, el afectado podrá apelar a la Asamblea General, dentro del plazo de 15 días contando de la fecha en que se notifique personalmente el acuerdo correspondiente. Para ratificar el acuerdo del Directorio o acoger la apelación, la Asamblea requerirá el voto de los dos tercios de los socios presentes.

COMUNAL CLUBES
MAYORES

TITULO III DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 14º

La Asamblea General de socios es el órgano resolutorio superior de la Organización y estará constituido por la reunión del conjunto de sus afiliados.

Existirán Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias

ARTICULO 15º

Anualmente se realizará a lo menos, una Asamblea General Ordinaria.

Se realizarán Asambleas Extraordinarias cada vez que lo exijan las necesidades de la Organización, los Estatutos y la Ley

ARTICULO 16º

En las citaciones a Asambleas Generales deberá indicarse el tipo de asamblea de que se trate, los objetivos, la fecha, hora y lugar de ella.

ARTICULO 17º

Toda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria se efectuará por el presidente a iniciativa del Director o por requerimiento de a lo menos el 25% de los afiliados, debiendo hacerse a lo menos con cinco días de anticipación, mediante la fijación de cinco carteles en tres lugares visibles de la comuna. También se enviará carta circular a los socios que tengan registrados sus domicilios en la Organización.

A lo menos uno de los carteles referidos en el párrafo anterior, deberá fijarse en la sede de la Organización.

ARTICULO 18º

Los carteles a que se refiere el artículo anterior deberán permanecer durante cinco días anteriores a la Asamblea y deberán contener, a lo menos, las indicaciones señaladas en el artículo 16.

ARTICULO 19º

Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán con los socios que asistan, los que no podrán corresponder a menos del 25% de los socios inscritos. Los acuerdos se tomarán

1. Municipalidad de Nufca
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

por la mayoría de los presentes, salvo que la Ley N° 19.418 o el presente Estatuto exijan una mayoría especial.

Los acuerdos serán obligatorios para los socios presentes y ausentes.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán con los socios que asistan, los que no podrán corresponder a menos del 75% de los socios inscritos. Los acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los presentes, salvo que la Ley N° 19.418 o el presente Estatuto exijan una mayoría especial. Los acuerdos serán obligatorios para los socios presentes y ausentes.

ARTICULO 20°

De las deliberaciones y acuerdos que se produzcan en las Asambleas Generales, se dejará constancia en el Libro de Actas que será llevado por el Secretario de la Organización.

Cada acta deberá tener a lo menos:

- a) Día, hora y lugar de la Asamblea.
- b) Nombre de quien la preside y demás directores presentes.
- c) Nómina de asistentes, con indicación de sus nombres, rut y firma.
- d) Materias tratadas.
- e) Un extracto de las deliberaciones.
- f) Acuerdos adoptados.

ARTICULO 21°

Las Asambleas Generales serán presididas por el presidente de la Organización y actuará como secretario quien ocupe este cargo en el Directorio.

ARTICULO 22°

El acta será firmada por el Presidente de la Organización, por el Secretario y por tres asambleístas designados para tal efecto en la misma Asamblea.

ARTICULO 23°

En el mes de marzo de cada año, deberá celebrarse una Asamblea General Ordinaria que tendrá por objeto dar cuenta de la administración correspondiente al año anterior y además nombrar la Comisión Fiscalizadora de Finanzas.

COMUNAL CLUBES
MAYORES

I. Municipalidad de Niñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

ARTICULO 24º

En las Asambleas Ordinarias podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses de la Organización.

ARTICULO 25º

La Asamblea General Ordinaria será citada por el Presidente y el Secretario o quien estatutariamente la replacen.

ARTICULO 26º

Las Asambleas Extraordinarias se verificarán cuando lo exijan las necesidades de la Organización, los Estatutos o la Ley N°15.418.

Las citaciones a estas Asambleas se efectuarán por el Presidente a iniciativa del Directorio o, por requerimiento de a lo menos el 25% de los afiliados, con una anticipación mínima de cinco días hábiles, a la fecha de su realización y en la forma indicada en los artículos 17 y 18.

ARTICULO 27º

Deberán tratarse en Asambleas Generales Extraordinarias las siguientes materias:

- a) La Reforma de Estatutos.
- b) La adquisición, enajenación y gravamen de los bienes raíces de la Organización.
- c) La determinación de las cuotas extraordinarias.
- d) La exclusión o la reintegración de uno o más afiliados; cuya determinación deberá hacerse en votación secreta, como asimismo la cesación en el cargo de dirigente por censura, según lo dispuesto en la letra d) del artículo 24 de la Ley N°15.418. En caso de que la persona objeto de la censura sea un miembro del Directorio, la citación a la Asamblea deberá ser convocada a requerimiento del 25% de los afiliados.
- e) La elección del primer Directorio definitivo.
- f) La convocatoria a elecciones y nominación de la Comisión Electoral.
- g) La disolución de la Organización.
- h) La incorporación a una Unión Comunal o el retiro de la misma.
- i) La aprobación del Plan Anual de Actividades.

TITULO IV DEL DIRECTORIO

ARTICULO 28º

El Directorio tendrá a su cargo la dirección y administración superior de la Organización en conformidad a la Ley N°19.418 y el presente Estatuto

ARTICULO 29º

El Directorio deberá estar compuesto por tres miembros titulares elegidos por votación directa, secreta e informada, por un período de tres años en una Asamblea General Ordinaria pudiendo ser reelegidos

En el mismo acto se elegirá igual número de miembros suplentes, los que ordenados según la votación obtenida por cada uno de ellos de manera decreciente, suplirán a él o a los miembros titulares que se encuentren temporalmente impedidos de desempeñar sus funciones, mientras dure tal imposibilidad, o los reemplazarán cuando por fallecimiento, inhabilidad sobreviniente, imposibilidad u otra causa legal, no pudieran continuar con el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 30º

Para ser dirigente de la Organización se requiere:

- a) Tener 60 años a lo menos
- b) Tener un año de afiliación en la Organización, como mínimo, al momento de la elección
- c) Ser chileno o extranjero vecindado por más de tres años en el país
- d) No estar cumpliendo condena por delito que merezca pena efectiva
- e) No ser miembro de la Comisión Electoral de la Organización
- f) No estar afecto a las inhabilidades o incompatibilidades que establezcan la Constitución Política o las leyes

ARTICULO 31º

En las elecciones de Directorio podrán postularse como candidato todos los afiliados que reuniendo los requisitos señalados en el artículo anterior, se inscriban a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de la elección ante la Comisión Electoral de la Organización.

1. Municipalidad de Nufca
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

Resultarán electos como Directores quienes, en una misma votación ostengan las más altas mayorías, correspondiéndole el cargo de Presidente al que obtenga la primera mayoría individual, los cargos de Secretario y Tesorero y los demás que dispongan los Estatutos, se proveerán por elección entre los propios miembros del Directorio. En caso de empate, prevalecerá la antigüedad en la Organización y si este subsiste, se procederá al sorteo entre los empatados.

En estas elecciones, cada afiliado tendrá derecho a un voto.

Las normas de este artículo, salvo la referente a la inscripción de candidaturas, serán aplicables a la elección de los demás órganos internos de la Organización.

ARTICULO 32º

Dentro de los 30 días anteriores al término de su mandato, deberá renovarse íntegramente el Directorio.

ARTICULO 33º

Dentro de la semana siguiente a la elección de los Directores por los socios, deberá constituirse el nuevo Directorio, designando entre sus miembros, los cargos contemplados en el artículo 31.

El desempeño de estos cargos durará todo el período que les corresponda como directores.

La constitución deberá verificarse, a lo menos con la concurrencia de la mayoría simple de los directores.

ARTICULO 34º

Dentro de la semana siguiente al término del Directorio anterior, el nuevo Directorio deberá recibirse del cargo, en una reunión en la que aquel le hará entrega de los libros, documentos y bienes que hubiese llegado a adquirir.

De esta reunión se levantará acta en el libro respectivo, la que firmarán ambos directorios.

ARTICULO 35º

El Directorio sesionará con la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por la mayoría de los directores asistentes, salvo que la Ley N°19.418 o el presente Estatuto señalen una mayoría distinta. En caso de empate, será dirimente el voto de quien preside.

1. Municipalidad de Nulva
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

ARTICULO 36º

De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un Libro de Actas. Cada acta deberá contener las menciones mínimas señaladas en el artículo 20 y será firmada por todos los directores que concurren a la sesión.

El Director que desea salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá exigir que se deje constancia de su opinión en el acta.

Si algún Director no pudiere o se negare a firmar el acta, se dejará constancia de este hecho en ella, la que tendrá validez con las firmas restantes.

ARTICULO 37º

Los Directores cesarán en sus cargos:

- a) Por el cumplimiento del periodo por el cual fueron elegidos.
- b) Por renuncia presentada por escrito al Directorio, cesando en sus funciones y responsabilidades al momento que este tome conocimiento de aquella.
- c) Por inhabilidad sobreviniente, calificada en conformidad a los Estatutos.
- d) Por censura, acordada en asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto por los dos tercios de los miembros presentes.
- e) Por pérdida de la calidad de afiliado a la respectiva Organización.
- f) Por pérdida de la calidad de ciudadano.

ARTICULO 38º

Si cesa en sus funciones un número de directores que impida sesionar, y no hubieran directores suplentes para reemplazarlos, deberá procederse a una nueva elección, con el objeto exclusivo de llenar las vacantes.

Esta elección se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de producción la falta de quórum a que se refiere el inciso anterior.

No se aplicarán las normas contenidas en este artículo si faltare menos de seis meses para el término del periodo del Directorio. En este caso, el Directorio sesionará con el número de miembros que continúen en ejercicio, no aplicándose el mínimo de miembros indicado en el artículo 35.

ARTICULO 39º

Corresponderá al Presidente del Directorio entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Citar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

1. Municipalidad de Nuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea.
- c) Representar judicial y extrajudicialmente a la Organización, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4 de la Ley N°19.418, sin perjuicio de la representación que corresponda al Directorio, conforme a lo señalado en la letra e) del artículo siguiente, y
- d) Rendir cuenta anualmente a la Asamblea del manejo e inversiones de los recursos que integran el patrimonio de la Organización y del funcionamiento general de ésta, durante el año anterior.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las facultades que sobre las materias indicadas le correspondan al Directorio o a la Asamblea, según lo exija la Ley o los Estatutos.

ARTICULO 40°

Son atribuciones y deberes del Directorio:

- a) Requerir al Presidente, por al menos dos de sus miembros, la citación a Asamblea General Extraordinaria.
- b) Proponer a la Asamblea, en el mes de marzo, el plan anual de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos.
- c) Colaborar con el Presidente en la ejecución de los acuerdos de la Asamblea.
- d) Colaborar con el Presidente en la elaboración de la cuenta anual a la Asamblea sobre el funcionamiento general de la Organización, especialmente en lo referente al manejo e inversión de los recursos que integran su patrimonio.
- e) Representar a la Organización en todas las actividades autorizadas por la Ley y estos Estatutos.
- f) Concurrir con su acuerdo a las materias de su competencia que señale la Ley o los estatutos.

ARTICULO 41°

Como administrador de los bienes de la Organización, el Directorio está facultado para realizar, sin necesidad de la autorización de la Asamblea, los siguientes actos:

Abrir y cerrar cuentas de ahorro y cuentas corrientes en bancos comerciales o otras instituciones financieras; depositar dinero a la vista, a plazo o condicionales y retirarlos; girar, aceptar, descontar, endosar y hacer protestar letras de cambio, cheques, pagarés, y otros documentos mercantiles; estipular, en cada contrato que celebre, los precios, plazos y condiciones que celebre; exigir rendiciones de cuentas; aceptar o rechazar herencias con beneficio de inventario y concurrir a los actos de partición de las mismas; pedir y

COMUNAL CLUBES
MAYORES
21/01/23

1. Municipalidad de Niños
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes; convenir y aceptar indemnización de perjuicios; recibir correspondencia, giros y encomiendas postales; cobrar y percibir cuanto se adeudare a la Organización por cualquier razón o título; conferir mandatos o someter asuntos a juicios a la decisión de jueces árbitros, nombrarlos y otorgarles facultades de arbitadores, nombrar síndicos, depositarios, tasadores, liquidadores y demás funcionarios que fueren necesarios.

Para la realización y celebración de otros actos y contratos, será necesario un acuerdo de la Asamblea General que los autorice.

ARTICULO 42º

En la administración de los bienes que conforman el patrimonio de la Organización, los Directores son solidariamente responsables hasta de la culpa leve, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderles.

ARTICULO 43º

Los bienes que conforman el patrimonio de la Organización serán administrados por el Presidente del Directorio, siendo éste civilmente responsable hasta de culpa leve de la mencionada administración.

TITULO V

DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO

ARTICULO 44º

Además de las atribuciones y deberes señalados en el artículo 39, le corresponde al Presidente lo siguiente:

- a) Proponer a la Asamblea, en el mes de marzo, el plan anual de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos.
- b) Presidir las reuniones del Directorio de las Asambleas Generales.
- c) Vigilar el cumplimiento de los reglamentos internos y acuerdos de la Organización.

ARTICULO 45º

Son atribuciones y deberes del Secretario:

- a) Llevar los libros del Directorio y de la Asamblea General y el registro público de socios afiliados. Este registro deberá contener, el número de la cédula de identidad, fecha de

COMUNAL CLUBES
AS MAYORES
24/01/23

I. Municipalidad de Ñuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

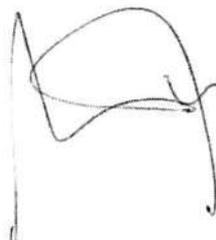
ingreso, domicilio y firma o impresión que corresponda. Además deberá dejarse un espacio libre para anotar fecha de cancelación de su calidad de miembro de la Organización, en caso de producirse esta eventualidad

- b) Despachar las citaciones a Asambleas y reuniones y confeccionar los papeles a que se refiere el artículo 17
- c) Recibir y despachar la correspondencia
- d) Autorizar con su firma y en su calidad de Ministro de Fe, las actas de las reuniones de Directorio, de las Asambleas y otorgar copias autorizadas de ellas cuando se le solicite y
- e) Realizar las demás gestiones relacionadas con sus funciones que el Directorio o el Presidente le encomienden

ARTICULO 46º

Son atribuciones del Tesorero:

- a) Cobrar las cuotas de incorporación, ordinarias y extraordinarias y otorgar los recibos correspondientes
- b) Llevar la contabilidad de la Organización
- c) Mantener al día la documentación financiera de la Organización, especialmente el archivo de facturas, recibos y demás comprobantes de ingresos y egresos
- d) Elaborar estados de caja que den a conocer a los socios las entradas y gastos de la Organización
- e) Preparar un balance anual del movimiento de fondos y someterlo a la aprobación de la Asamblea
- f) Mantener al día el inventario de los bienes de la institución
- g) Realizar las demás gestiones relacionadas con sus funciones que el Directorio o el Presidente le encomiende



**UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑOA**
Personalidad Jurídica Nº 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Ñuñoa

TITULO VI DEL PATRIMONIO

ARTICULO 47º

Integran el patrimonio de la Organización:

- a) Las cuotas o aportes ordinarios y extraordinarios que acuerde la Asamblea, conforme a los Estatutos.
- b) Las donaciones o asignaciones por causa de muerte que se le hicieren.
- c) Los bienes muebles o inmuebles que adquieran a cualquier título.
- d) La renta obtenida por la gestión de centros comunitarios, talleres artesanales y cualquier otro bien de uso de la comunidad que posea.
- e) Los ingresos provenientes de beneficios, rifas, fiestas sociales y otros de naturaleza similar.
- f) Las subvenciones, aportes o fondos fiscales o municipales que se le otorguen.
- g) Las multas cobradas a sus miembros en conformidad con los Estatutos.
- n) Los demás ingresos que perciban a cualquier título.

ARTICULO 48º

Las cuotas de incorporación, las cuotas ordinarias y las cuotas extraordinarias mensuales serán determinadas anualmente en pesos en la Primera Asamblea General Ordinaria, no pudiendo ser inferior a \$ 2.000.- ni superior a \$ 4.000.- Las multas serán fijadas por el Directorio y no podrán ser inferiores a \$ 2.500.- ni superiores a \$ 5.000.-

ARTICULO 49º

Los fondos de la Organización deberán mantenerse en Bancos e Instituciones Financieras legalmente reconocidas, a nombre de la Organización.

No podrá mantenerse en caja y en dinero efectivo una suma superior a 2 Unidades Tributarias Mensuales.

El movimiento de los fondos se dará a conocer por medio de estados de caja que se fijarán cada dos meses en la sede social.

ARTICULO 50º

El Presidente y el Tesorero de la Organización podrán girar conjuntamente sobre los fondos depositados, previa aprobación del Directorio.



UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
NUÑOA
*10 342828 24/01/23

I. Municipalidad de Ñuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

En el acta correspondiente se dejará constancia de la cantidad autorizada y del objeto del gasto.

Sin embargo, las cuotas extraordinarias solo se destinarán a financiar los proyectos o actividades previamente determinadas, y deberán ser aprobadas por la Asamblea por la mayoría absoluta de los socios presentes.

ARTICULO 51º

Los cargos de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de Finanzas son esencialmente gratuitos, prohibiéndose la fijación de cualquier tipo de remuneración. Además son incompatibles entre sí.

ARTICULO 52º

No obstante lo establecido en el artículo anterior, el Directorio podrá autorizar el financiamiento de los gastos de locomoción colectiva en que puedan incurrir los Directores o socios comisionados para una determinada gestión. Finalizada ésta, se deberá rendir cuenta circunstanciada del empleo de los fondos al Directorio.

ARTICULO 53º

La Organización deberá confeccionar anualmente un balance o una cuenta de resultados según el sistema contable con que opere y someterlo a la aprobación de la Asamblea. El incumplimiento de esta obligación será causal de censura para todo el directorio de la Organización.

TITULO VII DE LA COMISION FISCALIZADORA DE FINANZAS

ARTICULO 54º

La Asamblea General nombrará anualmente a la Comisión Fiscalizadora de Finanzas, que estará compuesta por tres miembros, a la cual corresponderá revisar las cuentas e informar a la Asamblea General sobre el balance o cuenta de resultado, inventario y contabilidad de la Organización Comunitaria.



COMISION COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑOA
Personalidad Jurídica Nº 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Calle Grecia 4369 Ñuñoa

1. Municipalidad de Nuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

ARTICULO 55º

Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora durarán un año en sus funciones y se elegirán en la asamblea general ordinaria a que se refiere el artículo 23, aplicándose el sistema electoral señalado en el artículo 31

Presidirá la Comisión Fiscalizadora el miembro que obtenga mayor número de votos.

La Comisión Fiscalizadora sesionará y adoptará sus acuerdos con dos de sus miembros a lo menos.

ARTICULO 56º

El Directorio y especialmente el tesorero estarán obligados a facilitar los medios para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión. En tal sentido, la Comisión Fiscalizadora podrá exigir en cualquier momento la exhibición de los libros de contabilidad y demás documentos que digan relación con los movimientos de fondos y su inversión

La Comisión Fiscalizadora no podrá intervenir en acto alguno de la Organización ni objetar decisiones del Directorio o de la Asamblea General

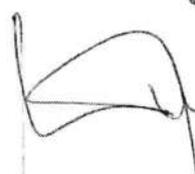
ARTICULO 57º

Regirá para los miembros de la Comisión Fiscalizadora lo dispuesto en los artículos 37 y 38

Los nuevos integrantes elegidos en la forma señalada en el artículo 38 durarán en sus funciones el tiempo que resta a los reemplazados.

ARTICULO 58º

La Comisión Fiscalizadora podrá dar su opinión en los estados bimensuales a que se refiere el artículo 49 e informar a los socios en cualquiera Asamblea General sobre la situación financiera de la Organización. En todo caso, esta información deberá proporcionarse siempre en la Asamblea anual


**UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
NUÑOA**
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Nuñoa

TÍTULO VIII DE LA COMISIÓN ELECTORAL

ARTICULO 59º: Con sesenta días de anticipación, a lo menos, a la fecha en que deba renovarse el directorio, la asamblea general extraordinaria convocada por el directorio en ejercicio o auto convocada en los términos descritos por el artículo 17º del presente estatuto, elegirá la comisión electoral, que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas.

La comisión electoral deberá comunicar al Secretario Municipal la realización de la elección de directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez.

Esta información deberá ser publicada por el Secretario Municipal en la página web institucional de la municipalidad, al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección. La contravención a esta obligación se considerará infracción grave a los deberes funcionarios de quien correspondá, para efectos de su responsabilidad administrativa.

Corresponderá a esta comisión velar por el normal desarrollo de los procesos electorarios y de los cambios de directorio, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar las medidas que considere necesarias para tales efectos. Asimismo le corresponderá realizar los escrutinios respectivos y custodiar las cédulas y demás antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales establecidos para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad. La comisión levantará acta de la elección, la cual será depositada en la Secretaría Municipal junto a los demás antecedentes señalados en el artículo 61º. A esta comisión le corresponderá, además, la calificación de las elecciones de la Organización.

ARTICULO 60º: Esta comisión estará conformada por tres miembros que deberán tener, a lo menos, un año de antigüedad en la respectiva Organización, salvo cuando se trate de la constitución de la primera, y no podrán formar parte del actual directorio ni ser candidatos a igual cargo.

La comisión deberá desempeñar sus funciones en el tiempo que media entre los dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a ésta.

Sin embargo, en caso de reclamo ante el tribunal electoral regional respecto del proceso electorario, la comisión electoral desempeñará sus funciones hasta que la

L. Municipalidad de Ñuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

sentencia pronunciada por dicho órgano jurisdiccional, se encuentre ejecutoriada.

ARTICULO 61º: Para los efectos del registro público de las directivas señalado en el artículo 6º de la Ley Nº19.418, la comisión electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los siguientes documentos:

- a) Acta de la elección
- b) Registro de Socios actualizado.
- c) Registro de Socios que sufragaron en la elección o padrón electoral
- d) Acta de establecimiento de la comisión electoral.
- e) Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

ARTICULO 62º: Verificado el depósito referido en el artículo anterior, el Secretario Municipal deberá expedir, a solicitud de cualquier miembro de la organización, certificados de vigencia de carácter provisorio, los que tendrán una vigencia de sesenta días corridos y podrán renovarse en caso de existir reclamaciones pendientes, hasta que el fallo del tribunal electoral regional se encuentre ejecutoriado.

Los certificados de vigencia de carácter definitivo serán emitidos únicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Para efectos de la emisión de estos certificados, el Secretario Municipal deberá enviar la información del registro público de las directivas al Servicio de Registro Civil e Identificación, una vez transcurridos veinte días desde el depósito de los antecedentes mencionados en el artículo 61º precedente, cuando no hayan sido interpuestas reclamaciones o, habiéndose interpuesto dentro de plazo, cuando la sentencia recaída sobre éstas se encuentre firme o ejecutoriada.

La contravención a las obligaciones establecidas en este artículo se considerará infracción grave a los deberes funcionarios de quien corresponda, para efectos de su responsabilidad administrativa.


**UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑOA**
Personalidad Jurídica Nº 342828
RUT: 65.229.117.1
Avenida Grecia 4369 Ñuñoa 24/01/23

I. Municipalidad de Nono
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

TITULO IX DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

ARTICULO 63º

La Organización deberá en la primera Asamblea Ordinaria que se lleve a efecto en el mes de marzo de cada año, elaborar un plan que contenga el cronograma de las tareas y actividades que la entidad desarrollará durante el año en cumplimiento de los objetivos para los cuales se ha constituido.

TITULO X DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 64º

La reforma de los Estatutos será aprobada en Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto y con acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

Regirá una vez aprobada por la Municipalidad de conformidad al artículo 11 de la Ley N°19.418.

TITULO XI DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LOS BIENES

ARTICULO 65º

La Organización "UNION COMUNAL DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE ÑUNOA ", podrá disolverse por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria adoptado por la mayoría absoluta de los afiliados con derecho a voto.

ARTICULO 66º

Se disolverá además por las causales establecidas en el artículo 35 de la Ley N°19.418.

ARTICULO 67º

Acordada la disolución, los bienes de la Organización pasaran a dominio de la organización con personalidad jurídica vigente denominada "Casa nacional del Niño

UNION COMUNAL CLUBES
MAYORES
24/01/23

1. Municipalidad de Nuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

ARTICULO 68º

La liquidación de la Organización será practicada por un ministro de fe que podrá ser un Notario o un Oficial del Registro Civil, o por cualquiera persona que sea nombrada por el Directorio con el acuerdo de los dos tercios de los socios.

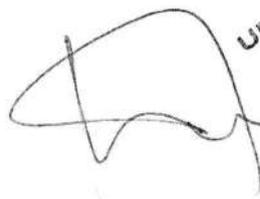
Dicho liquidador deberá levantar un inventario detallado de los bienes de la Organización

TITULO XII

SOBRE INCORPORACION A UNA UNION COMUNAL

ARTICULO 69º

La voluntad de incorporarse a una unión comunal y el retiro de la misma, serán materias propias de una Asamblea General Extraordinaria validamente celebrada conforme a su propia constitución establecido en el artículo 7 de la Ley N°19.418, con acuerdo de la mayoría de los socios presentes.


**UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
NUÑOA**
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Nuñoa

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...
- 15. ...
- 16. ...
- 17. ...
- 18. ...
- 19. ...
- 20. ...
- 21. ...
- 22. ...
- 23. ...
- 24. ...
- 25. ...
- 26. ...
- 27. ...
- 28. ...
- 29. ...
- 30. ...
- 31. ...
- 32. ...
- 33. ...
- 34. ...
- 35. ...
- 36. ...
- 37. ...
- 38. ...
- 39. ...
- 40. ...
- 41. ...
- 42. ...
- 43. ...
- 44. ...
- 45. ...
- 46. ...
- 47. ...
- 48. ...
- 49. ...
- 50. ...
- 51. ...
- 52. ...
- 53. ...
- 54. ...
- 55. ...
- 56. ...
- 57. ...
- 58. ...
- 59. ...
- 60. ...
- 61. ...
- 62. ...
- 63. ...
- 64. ...
- 65. ...
- 66. ...
- 67. ...
- 68. ...
- 69. ...
- 70. ...
- 71. ...
- 72. ...
- 73. ...
- 74. ...
- 75. ...
- 76. ...
- 77. ...
- 78. ...
- 79. ...
- 80. ...
- 81. ...
- 82. ...
- 83. ...
- 84. ...
- 85. ...
- 86. ...
- 87. ...
- 88. ...
- 89. ...
- 90. ...
- 91. ...
- 92. ...
- 93. ...
- 94. ...
- 95. ...
- 96. ...
- 97. ...
- 98. ...
- 99. ...
- 100. ...



ENVASES Y REPOSTERIA POL LIMITADA
 76226531-1
 VENTA DE ENVASES DESFCHABLES,
 INSUMOS Y MATERIA PRIMA PARA
 REPOSTERIA
 (FR/PAIS), ABARROIES. ARTICULOS
 PLASTICOS, CONFITES
 Local : MATRIZ
 JOSE DIEGO BENAVENTE 21
 NUNOA - SANTIAGO
 Email: www.DISTRIBUIDORAPOL.CL
 (56-2) 22693647
 (56-2)27527617

BOLETA ELECTRONICA
 Nº 201409
 Fecha Emisión : 27-09-2023
 Nro. Caja : 1

DETALLE

RIA01-VASO POLIPAPEL 240 SIN TAPA X50		
10 X	\$ 3.213	\$ 32.130
EMI09-VASO 300 CC ECONOMICO 50 UNO		
10 X	\$ 2.096	\$ 20.956
EMI130-VASO CUP 500CC CON TAPA X100		
5 X	\$ 21.480	\$ 107.398
GRE05-CUBIERTO CUCHARA MAIZ X100 (17CM)		
2 X	\$ 3.570	\$ 7.140
FMI100-SACHET SUCRALOSA X100		
5 X	\$ 1.892	\$ 9.461
FMI98-SACHET AZUCAR X100		
5 X	\$ 3.406	\$ 17.029
EMI286-REVOLVEDOR 14CM (100 UNIDADES)		
3 X	\$ 571	\$ 1.714

Descuento:	\$ 0
Neto:	\$ 164.560
Iva:	\$ 31.266
Exento:	\$ 0
Total:	\$ 195.826

Monto No Facturable: \$ 0

Son:
 Ciento noventa y cinco mil
 ochocientos veintiseis pesos.-

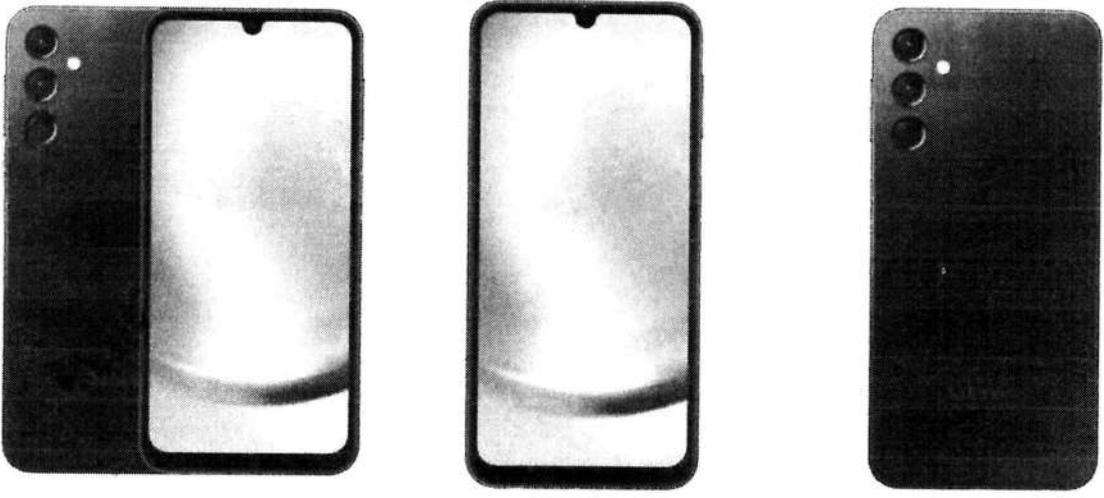
Vendedor: ANTONIA
 Forma de Pago:
 Hora: 12:53:45

UNIVERSAL CLUBES
MAYORES
 24/01/23



TIMBRE ELECTRONICO S.I.T.
 Verifique Documento: www.sii.cl
 Desarrollado por : softnet.cl

¿Qué quieres buscar?
Ingresa tu región y comuna



(https://Paris-Site/es_Add?pid=360

SAMSUNG (HTTPS://WWW.PARIS.CL/TECNOLOGIA/CELULARES/SMARTPHONE/SAMSUNG2)
Smartphone Galaxy A24 128GB 6.5" Awesome Black Liberado

SKU 360392999

[Escribe un comentario](#)

32% \$189.990 
29% \$199.990
~~\$279.990~~

10 extras sin límites

Características

- Conectividad: Wifi + Bluetooth
- Memoria RAM: 8GB
- Memoria Expansible: Sí, MicroSD (Hasta 1TB, no incluida)
- Procesador: Octa Core
- Duración Batería: 5000 mAh

[Revisar más detalles del producto](#)

Llévalos con tu producto

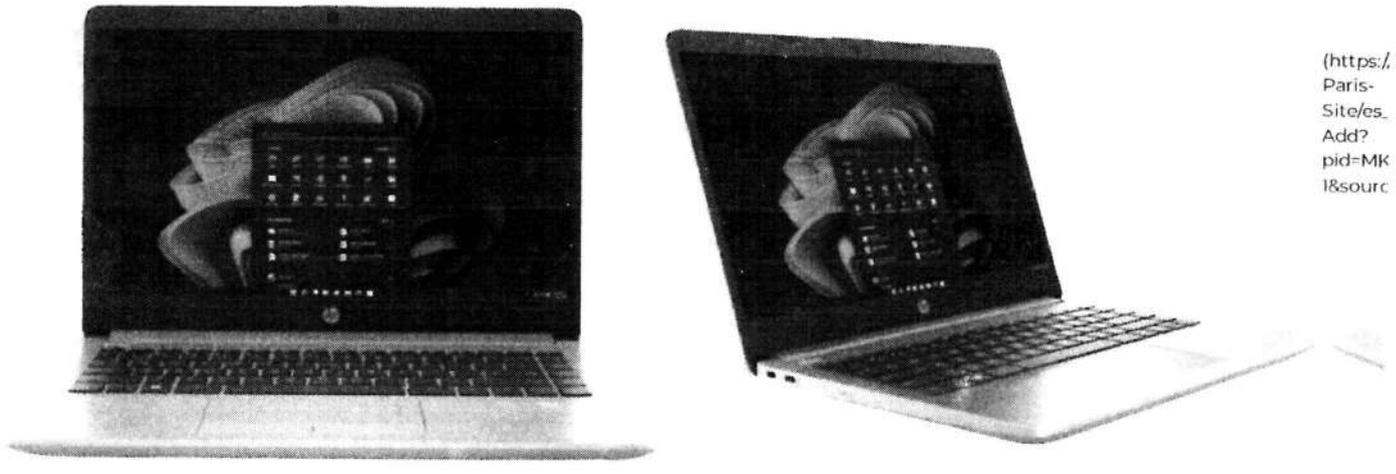
 **Garantía extendida** [¿Qué cubre?](#)

Sin garantía extendida

Vendido por: **Paris.cl**
[Condiciones para cambios y devoluciones](#)

¿Qué quieres buscar?

Ingresar tu región y comuna



(https://Paris-Site/es_Add?pid=MK1&source=

HP
(<https://www.paris.cl/tecnologia/computadores/notebooks/hp>)
NOTEBOOK HP 240 G9 CELERON N4500 8GB SSD 256GB 14in W11H

SKU MKXYRK51KC

[Escribe un comentario](#)

24% \$219.990
~~\$289.990~~

Características

- Procesador:** Intel Celeron
- Memoria RAM:** 8GB
- Capacidad:** 256GB SSD
- Número de Núcleos:** 2
- Pulgadas:** 14,0"

[Revisar más detalles del producto](#)

Vendido por: Cintegral (<https://www.paris.cl/search?prefn1=seller&prefv1=Cintegral&issellerlp=1>)
[Condiciones de devolución](#)

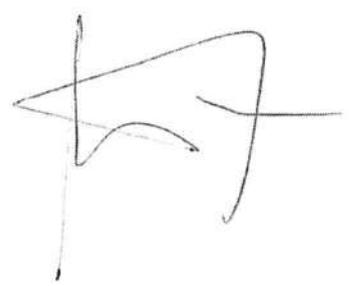
Necesitamos tu ubicación

Cuéntanos dónde quieres recibir tu compra para mostrarte las opciones de entrega de tus productos.

Entrega

En Ingresar tu ubicación

-  Despacho a domicilio
-  Retiro en tienda gratis



13/9/23, 21:55

Proyector de 3.500 Lúmenes, Resolución 1080p, Contraste 4000:1, Lámpara 5.8" LCD TFT | París.cl

Puntos Cencosud (https://www.puntoscencosud.cl/), (https://www.jumbo.cl/), (https://www.santaisabel.cl/), (https://spidchile.cl/), Cencosud Scotiabank 0, Mundo Paris 0, Te ayudamos 0

Menú  (/home)

 Ingresar  Carro

¿Qué quieres buscar?

Ingresar tu región y comuna

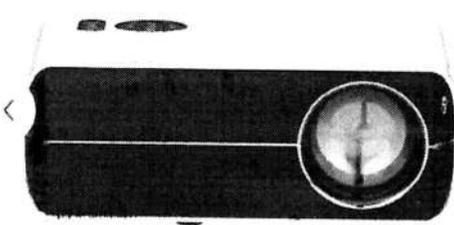
Philco (https://www.paris.cl/philco)

SKU MKTNNPCIDT

Proyector de 3.500 Lúmenes, Resolución 1080p, Contraste 4000:1, Lámpara 5.8" LCD TFT

Vendido por: SP Digital (https://www.paris.cl/search?prefn1=seller&prefv1=SP%20Digital&issellerplp=1)

★★★★★ 5.0 [Escribe un comentario](#)



20% \$174.990 ~~\$219.990~~

Recibe Mañana

[Agregar a mi carro](#)

[Características](#) [Comprar ahora](#)

Compatibilidad: Window

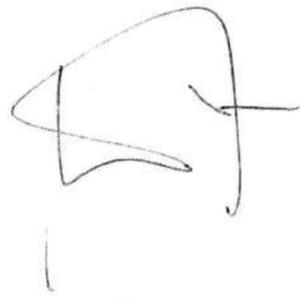
Conectividad: Sin Conectividad

[Revisar más detalles del producto](#)

Entrega

 Despacho

 Retira en tienda



[Ingresa tu ubicación >](#)

Disponble

No disponible

13/9/23, 21:58

Telón Mural de Proyector Portátil 60" - Projectores | Paris.cl

Puntos Cencosud (https://www.puntoscencosud.cl) (https://www.puntosjumbo.cl) (https://www.santaisabel.cl) (https://spidchile.cl) Cencosud Scotiabank Mundo Paris Te ayudamos

Menú  (/home)

 Ingresar  Carro

¿Qué quieres buscar?

Ingresar tu región y comuna

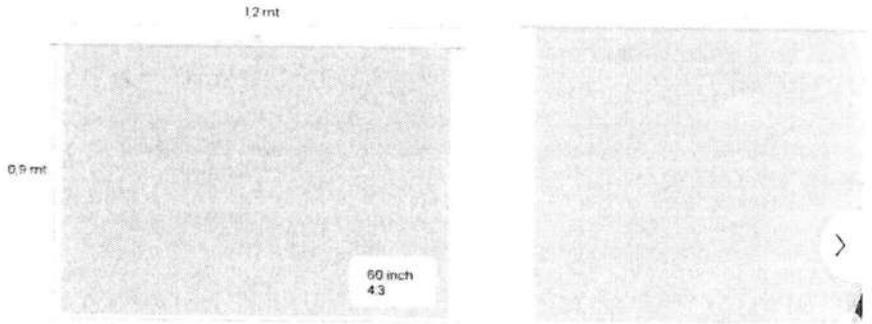
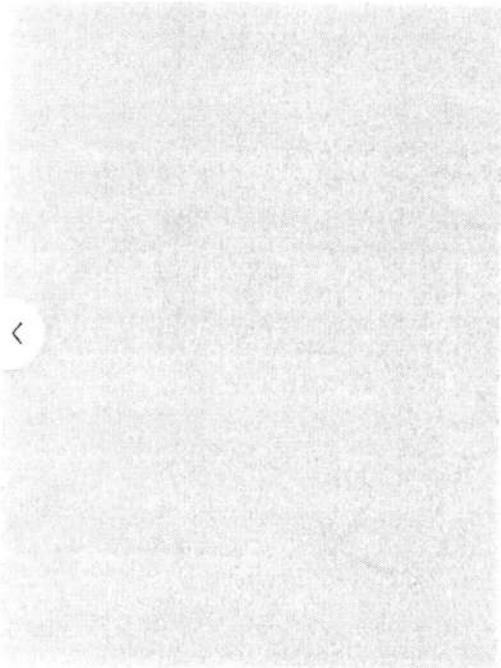
Levo (https://www.paris.cl/levo)

SKU 213199999

Telón Mural de Proyector Portátil 60"

Vendido por: Paris

[Escribe un comentario](#)



Atte a la descripción del producto



29% \$49.990 ~~\$69.990~~

Agregar a mi carro

Características

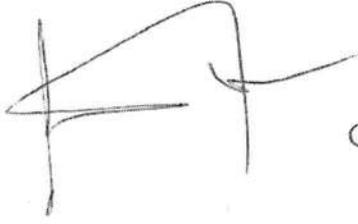
Comprar ahora

Conectividad: Sin Conectividad

[Revisar más detalles del producto](#)

Entrega

 Despacho



 [Ingresa tu ubicación](#) >

Disponible

13/9/23, 16:52

Impresora multifunción HP Deskjet Ink 2775 wifi | Paris.cl

Puntos Cencosud (https://www.puntoscencosud.cl) (https://www.casaparis.cl) (https://www.jumbo.cl) (https://www.santaisabel.cl) (https://spidchile.cl) Cencosud Scotiabank Mundo Paris Te ayudamos

Menú  (/home)

 Ingresar  Carro

¿Qué quieres buscar?

Ingresar tu región y comuna

HP (https://www.paris.cl/hp)

SKU MK0GKCNCO0

Impresora multifunción HP Deskjet Ink 2775 wifi

Vendido por: 2Vision (https://www.paris.cl/search?prefn1=seller&prefv1=2Vision&issellerplp=1)

[Escribe un comentario](#)



15% \$109.990 ~~\$129.990~~

Agregar a mi carro

Entrega **Comprar ahora**  Ingresar tu ubicación

 Despacho

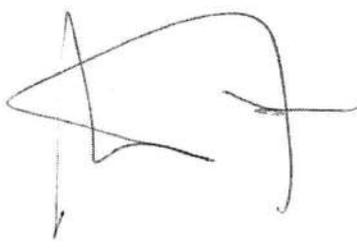
Disponibile

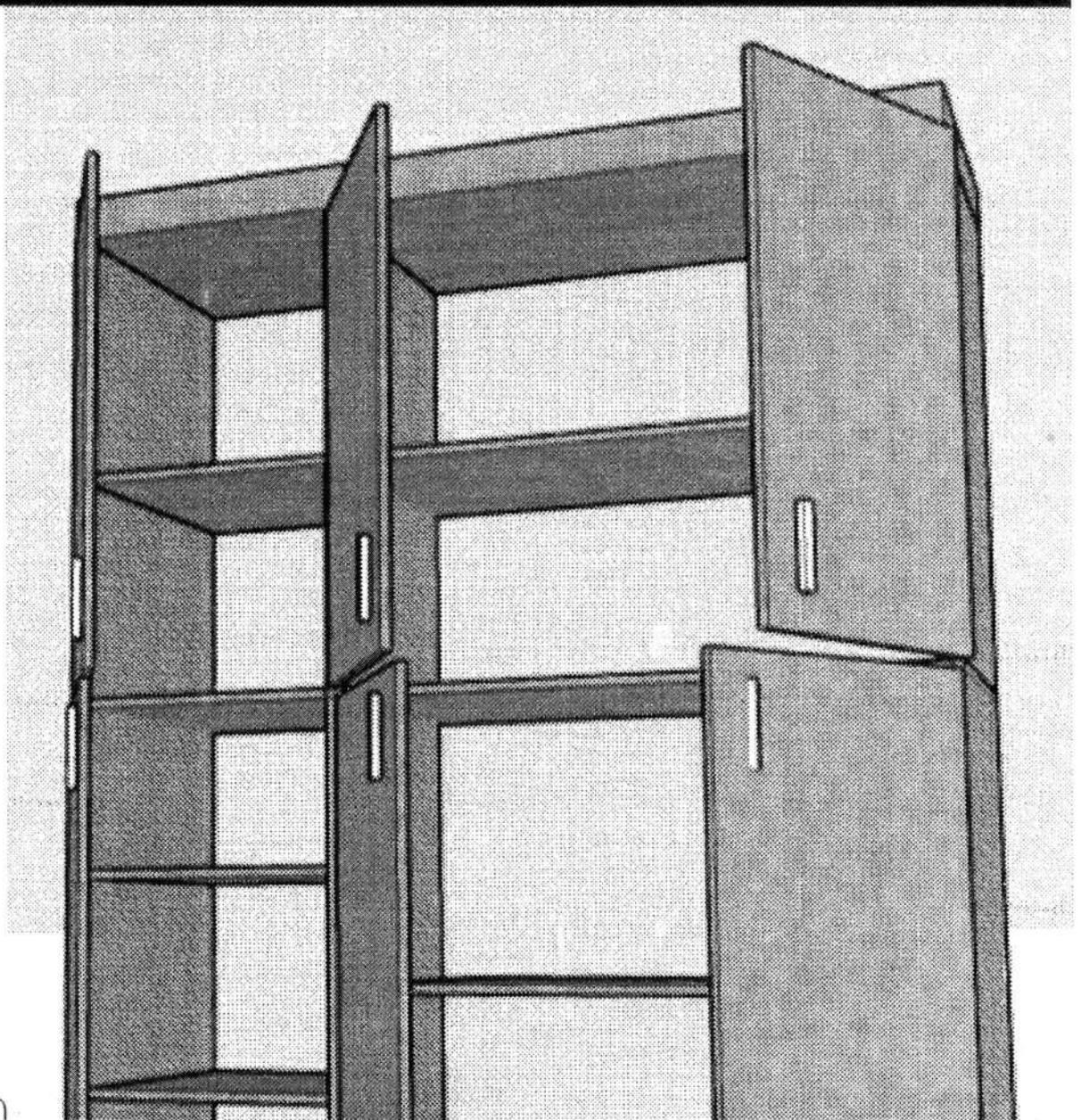
 Retira en tienda

No disponible

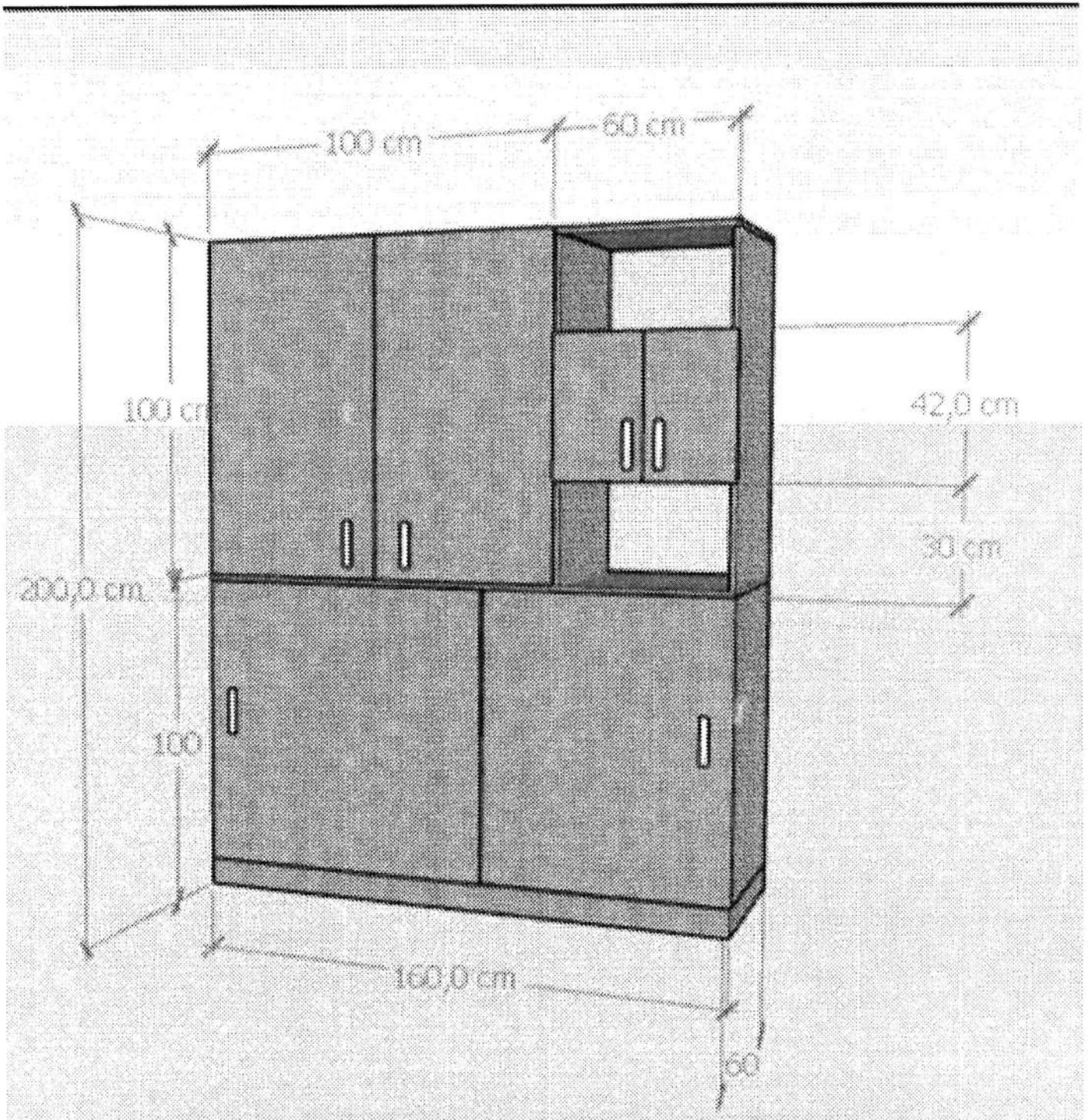
Características del producto

Descripción del producto





A ✓



A handwritten signature or set of initials, possibly reading "K. J.", located below the technical drawing.



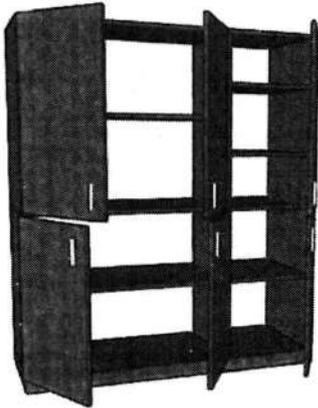
COTIZACIÓN
23173

Muebles de Oficina
Estaciones de Trabajo
Proyectos Especiales

Obras Menores
Cortinas
Tapizados

Fecha **25-09-2023**
Senor **CLUB SONIDOS SANADORES**
Atenci **Rosenda Lucero**

Dirección :
Comuna :
Rut : **65,122,310-5**

Cant	Cod		Precio unitario	TOTAL
1		GABINETE ALTO Estructura fabricado en melamina con canto PVC. Con puertas de abatir y puertas de correderas, repisa interior cerraduras y tiradores metalicos Medidas 160X60X200h según diseño entregado por cliente. Colores a definir según muestrario	368.970	368.970
				
		Los Valores Unitarios Expresados NO Contienen IVA. Despacho 25 días hábiles		

Nota: Oferta valida por 15 días hábiles
 Cotización Aceptada. Emitir Orden de Compra a
 Nombre de : AM MUEBLES SPA
 Dirección : AV NUEVEA TAJAMAR 481 LAS CONDES
 Rut : 77,114,891-3
 Mail : isabel.tapia@ammuebles.cl
 Contacto : Maria Isabel Tapia

Fono 56- 9 87238435

Valor Neto	368.970
19% I V A	70.104
TOTAL	439.074

www.ammuebles.cl

**UNION COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑA**
 Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
 RUT: 65.229.117-1
 Avenida Grecia 4369 Ñuñoa

Ekipotel

Termo Hervidor Mantenedor 10 Lts Industrial Doble Chaq...

Vendido por Ekipotel

\$89.990

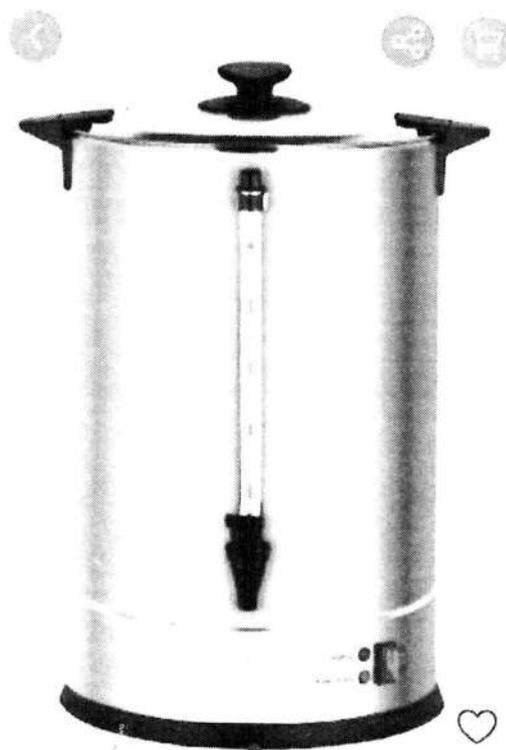
SKU MKCTNV717C

Características

Material: acero inoxidable

[Revisar más detalles del produ...](#) >

[Descripción del producto](#) >

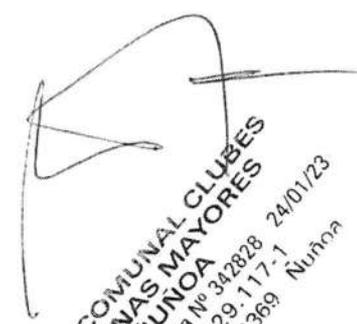


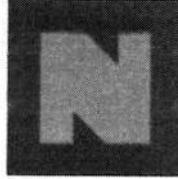
Ekipotel

**Termo Hervidor Mantenedor
10 Lts Industrial Doble Chaq...**

× Descripción del producto

Termo Hervidor de doble Chaqueta Eléctrico de 10 Lts. Fabricado en acero inoxidable. Muy resistente. Diseño elegante. Estructura de paredes con doble chaqueta de acero, lo que permite mejor mantención de temperatura. Manillas de plástico para evitar quemaduras. Tapa con sistema de fijación. Termostato y sistema de corte de seguridad por recalentamiento. Potencia: 1500 W. / 220V Capacidad: 10 litros. Medidas: 34 x 34 x 56 cms.


**UNION COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
NUNOA**
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369. Nuñoa



Cotización N°4097

Creada por: Marcela Soto

Local creador: IRA

Correo tienda: irarrazaval@nacional.cl

- Validez de 10 días hábiles desde su envío.

- Su vigencia esta sujeta a posibles actualizaciones de precios.

- Cotización en base a precios vigentes el día 28-09-2023

- Los precios indicados son IVA incluido.

Codigo Producto	Nombre Producto	Cantidad	Valor	Valor Linea
20000385	Carpeta oficio negra c/20 Funda	2	5.990	11.980
29400191	Archivador Oficio Floral	3	3.990	11.970
50320642	Est. Destacador FLUO PEP'S PASTEL x6	1	6.990	6.990
70570506	PAPEL FOTOCO.EQUALIT OFICIO 500HJS	8	6.990	55.920
70570507	PAPEL FOTOCO.EQUALIT CARTA 500 HJS	8	5.990	47.920
70640015	CARPETA BEAUTONE PLAST.CON ELASTICO OFIC	2	6.490	12.980
70841398	Bl.Boligrafo Paper Mate Lleve 8 Pague 6	1	3.790	3.790
Total Cotización (Sin dcto):				151.550
Descuentos (%):				0
Total Cotización:				151.550


UNION COMUNITAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
NUNOA
Personalidad Jurídica N° 342828 24/01/23
RUT: 65.229.117-1
Avenida Grecia 4369 Nuñoa

UNIÓN COMUNAL CLUBES PERSONAS MAYORES ÑUÑO A



+ 56 9 8201 2578

+ 56 9 7866 8498



nunoaunionclubesadultosmayores@gmail.com



u.c.c.p.m.n

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

JUNIO	SABADO 3 Y 24	TALLER DE EMOCIONES PSICOLOGO MAXIMILIANO GONZALEZ
	VERNES 16	CHARLA INCONTINENCIA, ACTIVIDAD LUDICA Y BAILE ENTRETENIDO
	JUEVES 29	OPERATIVO PREVENTIVO DE SALUD CARDIVASCULAR
JULIO	MARTES 18	PRESENTACION PLAN AÑUAL DE UCCPMÑ
	LUNES 31	CHARLA RESILENCIA PERSONAS MAYORES Y SALUD MENTAL ORIENTADORA EDUCACIONAL MARIA CECILIA RIQUELME
AGOSTO	1,2, Y 3	ESCUELA DE LIDERAZGO
SEPTIEMBRE	MARTES 26	CHARLA DE HIGIENE Y SALUD DENTAL
OCTUBRE	2,3, Y 4	ESCUELA DE LIDERAZGO II
	VIERNES 20	FIESTA PRIMAVERA DISFRACES, BAILE Y CONCURSOS.
NOVIEMBRE	JUEVES 16	TEATRO OBRA "CHILENAS"
	VIERNES 24	BINGO SOLIDARIO UCCPMÑ
DICIEMBRE	4,5,6, Y 7	FERIA NAVIDEÑA CLUBES PERSONAS MAYORES

Directiva UCCPMÑ

nunoaunionclubesadultosmayores@gmail.com

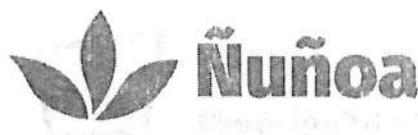
Personalidad Jurídica N° 342828- 24/01/23.- RUT: 65.229.117-1

Instagram: [u.c.c.p.m.n. Unión Comunal de Clubes Personas Mayores Ñuñoa](#). Facebook [UCCPMÑ](#)

UNIÓN COMUNAL CLUBES
PERSONAS MAYORES
ÑUÑO A
Personalidad Jurídica N° 342828- 24/01/23



I. Municipalidad de Ñuñoa



ANEXO N° 7

CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y
MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN
LAS BASES

<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
<input checked="" type="checkbox"/>	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. http://www.registros19862.cl/ . *
<input checked="" type="checkbox"/>	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Rut de la Institución.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Representante Legal.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
<input type="checkbox"/>	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
<input checked="" type="checkbox"/>	Ficha de postulación
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°2 Carta compromiso coordinador del proyecto
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
<input type="checkbox"/>	Anexo N°6 Nómina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.



RENDICION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
INFORME FINANCIERO Y AVANCE DE PROYECTO
FUENTE JURIDICA:
Resolución N° 30/2015 Contraloría General de la República
Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades



Ilustre Municipalidad de:	NUÑOA		Rendición N°	26	Mes y Año	agosto-23
	Resolución 1	Fecha	Resolución 2	Fecha	Resolución 3	Fecha
Resolución N° (y modificaciones)	4399	10-12-21	2337	126-06-23		

Nombre del Proyecto	Mejoramiento Barrio Villa Rebeca Matte	
Nombre del Barrio	Villa Rebeca Matte	BIP 40023831
Monto Total del Barrio \$	463.069.186	NOTA: Se debe adjuntar fotocopia de toda la documentación que acredite pago
Monto Total Transferido \$	463.069.186	

Nombre Iniciativa	Monto Adjudicado \$ * Referencial	Monto Transferido por iniciativa \$	Rendición acumulada al mes anterior \$	Rendición del mes \$	Saldo por Rendir por iniciativa \$	Saldo por Rendir General a la fecha \$
(1) Habilitación de entorno de Locales Comerciales	124.464.749	133.552.730	124.464.749	0	9.087.981	6.419.745
(2) Mejoramiento Espacio Recreativo Los Estucadores	248.589.229	246.463.180	248.589.229	0	-2.126.049	
(3) Mejoramiento Área verde Francisco Meneses	\$ 83.595.463	83.053.276	83.595.463	0	-542.187	
(4) Totales	456.649.441	463.069.186	456.649.441	0	6.419.745	

N° DOCTO.	TIPO DOCTO (FACT, BOLETA HONORARIOS, ETC.)	INICIATIVA	MONTO \$
(4) TOTAL \$			0

NOMBRE DE LA INICIATIVA	Habilitación de entorno de Locales Comerciales	
INICIO OBRA PROGRAMADO (dd/mm/aa)	FECHA 09-05-2022	TERMINO OBRA PROGRAMADO (dd/mm/aa)FECHA 09-11-2022
TIPO CONTRATACION	Licitación <input checked="" type="checkbox"/> Contratación Directa <input type="checkbox"/>	
NUMERO DE LICITACIÓN (N° ID)	ID N° 5482-14-LR22	FECHA 18-3-22
DEC. ALCALDICO ADJUDICACIÓN	DEC. N° 623	FECHA 19-4-22
		MONTO ADJUDICACIÓN \$ 124.464.749
DEC. ALCALDICO APRUEBA CONTRATO	N° 712	FECHA 6-5-22
CONTRATISTA	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA	INSPECTOR TÉCNICO MARIA FERNADA SÁNCHEZ CUBILLOS
PLAZO EJECUCIÓN (DIAS CORRIDOS)	180	AMPLIACION DE PLAZO 60
INICIO DE OBRA REAL FECHA	19-05-22	TERMINO DE OBRA REAL FECHA Dic. 2022
% AVANCE PROGRAMADO	100,00%	% AVANCE REAL 100,00%

NOMBRE DE LA INICIATIVA	Mejoramiento Espacio Recreativo Los Estucadores	
INICIO OBRA PROGRAMADO (dd/mm/aa)	FECHA 09-05-2022	TERMINO OBRA PROGRAMADO (dd/mm/aa)FECHA 09-11-2022
TIPO CONTRATACION	Licitación <input checked="" type="checkbox"/> Contratación Directa <input type="checkbox"/>	
NUMERO DE LICITACIÓN (N° ID)	ID N° 5482-14-LR22	FECHA 18-3-22
DEC. ALCALDICO ADJUDICACIÓN	DEC. N° 623	FECHA 19-4-22
		MONTO ADJUDICACIÓN \$ 248.589.229
DEC. ALCALDICO APRUEBA CONTRATO	N° 712	FECHA 6-5-22
CONTRATISTA	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA	INSPECTOR TÉCNICO MARIA FERNADA SÁNCHEZ CUBILLOS
PLAZO EJECUCIÓN (DIAS CORRIDOS)	180	AMPLIACION DE PLAZO 60
INICIO DE OBRA REAL FECHA	05-08-22	TERMINO DE OBRA REAL FECHA Dic. 2022
% AVANCE PROGRAMADO	100,00%	% AVANCE REAL 100,00%

NOMBRE DE LA INICIATIVA	Mejoramiento Área verde Francisco Meneses	
INICIO OBRA PROGRAMADO (dd/mm/aa)	FECHA 09-05-2022	TERMINO OBRA PROGRAMADO (dd/mm/aa)FECHA 09-11-2022
TIPO CONTRATACION	Licitación <input checked="" type="checkbox"/> Contratación Directa <input type="checkbox"/>	
NUMERO DE LICITACIÓN (N° ID)	ID N° 5482-14-LR22	FECHA 18-3-22
DEC. ALCALDICO ADJUDICACIÓN	DEC. N° 623	FECHA 19-4-22
		MONTO ADJUDICACIÓN \$ 83.595.463
DEC. ALCALDICO APRUEBA CONTRATO	N° 712	FECHA 6-5-22
CONTRATISTA	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA	INSPECTOR TÉCNICO MARIA FERNADA SÁNCHEZ CUBILLOS
PLAZO EJECUCIÓN (DIAS CORRIDOS)	180	AMPLIACION DE PLAZO 60
INICIO DE OBRA REAL FECHA	05-08-22	TERMINO DE OBRA REAL FECHA Dic. 2022
% AVANCE PROGRAMADO	100,00%	% AVANCE REAL 100,00%

NOTA: ES OBLIGATORIO EL LLENADO DE TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADA

OBSERVACIONES GENERALES:
 Remesa final transferida, según Convenio de Transferencia de Recursos vigente, cumpliendo con el 100% del monto convenido.
 Obras ejecutadas en su totalidad.
 Pago total al contratista de los montos contratados y por un total de \$456.649.411
 Remanente de transferencia, correspondiente a \$6.419.745, se gestionará su reintegro a SERVIU Metropolitano.

GONZALO ARANGUIZ LEIVA

Nombre - Firma y Timbre Responsable Rendición (S)
 232407501 garanguiz@nuñoa.cl
 Teléfono e-mail

ALEJANDRA NARANJO RIVERA

Nombre -Firma y Timbre Administrador de Finanzas (S)
 2324 0 7801 anaranjo@nuñoa.cl - hmora@nuñoa.cl
 Teléfono e-mail



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

TEMA CONCEJO: SOLICITA APROBACION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LICITACION QUE INDICA

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

12 de octubre de 2023, 16:40

Para: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

Cc: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>, Evelyn Porter <eporter@nunoa.cl>

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

 **Memo N° 116 Secpla (12-10-2023).pdf**
2526K



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 116

ÑUÑO A, 12 OCT. 2023

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA DE ÑUÑO A

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, se solicita la aprobación del H. Concejo Municipal para adjudicar la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ÑUÑO A"**, ID: **5482-78-LR23**, al oferente **INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA: 76.325.050-4**, por un valor **"A Suma Alzada"** de **\$578.443.329 (IVA incluido)**, desglosado de la siguiente manera:

- **Proyecto N°1:** Mejoramiento Eje Central Sector 1, Villa Frei: **\$132.809.193.-**
- **Proyecto N°2:** Mejoramiento Plaza Contra maestre Micalvi: **\$129.641.880.-**
- **Proyecto N°3:** Mejoramiento Plaza Las Brumas: **\$95.756.793.-**
- **Proyecto N°4:** Mejoramiento del Espacio Público Plaza Bremen: **\$103.218.926.-**
- **Proyecto N°5:** Mejoramiento del Área de Juegos Parque Pucará: **\$117.016.537.-**

Se adjunta Comité de Adquisición N°57, de fecha 04/10/2023

Atentamente.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/FQT/GAL/PEM
Distribución

- Concejo Municipal
- CEDOC
- SECPLA



COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°57/2023

“MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ÑUÑO A”

ID: 5482-78-LR23

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla el servicio de **“MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ÑUÑO A”**, ID: 5482-78-LR23, bajo la modalidad de “Suma Alzada”, por el periodo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 04 de octubre de 2023, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ÑUÑO A”**, ID: 5482-78-LR23, cuyas Bases Administrativas Especiales y Técnicas fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1453, de fecha 14 de agosto de 2023.

Según el punto 13, “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, del mencionado Decreto Alcaldicio N°1453, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Medio Ambiente, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio N°847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto Alcaldicio N°1080, de fecha 22 de julio de 2022, que modifica los puntos 12.1, 14.1 y 18 de las Bases Administrativas Generales.
- c) Decreto Alcaldicio N°1453, de fecha 14 de agosto de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **“MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ÑUÑO A”**, ID: 5482-78-LR23.
- d) Decreto Alcaldicio N°1578, de fecha 01 de septiembre de 2023, que aprueba las respuestas a las consultas ingresadas en el portal Mercado Público, y las respectivas modificaciones de bases.
- e) Decreto Alcaldicio N°1700, de fecha 26 de septiembre de 2023, que modifica el calendario de licitación, por indisponibilidad del portal Mercado Público.

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 29 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal	Guillermo Reeves Iriarte
Director SECPLA (S)	Álvaro Sapag Bonilla
Directora de Administración y Finanzas (S)	Alejandra Naranjo Rivera
Subdirectora de Asesoría Jurídica	María Isabel Arce Cornejo
Director de Medio Ambiente	Patricio Jerez Robles

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

3.1 Documentos Administrativos.

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta **(Esencial)**
- b) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- c) Anexo N°1, "Declaración de no encontrarse Inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". **(Esencial)**
- d) Anexo N°2, "Identificación del Oferente"
- e) Anexo N°3, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" de acuerdo al art. 67 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.886. **(Esencial solo en caso de configurarse)**

3.2 Documentos Técnicos.

- a) **Anexo N°4**, "Experiencia del Oferente"
- b) **Anexo N°5**, "Políticas de Inclusión Laboral"
- c) "**Plan de Trabajo**": Deberá incluir una Carta Gantt única indicando el plazo de ejecución de las obras, ésta deberá ser aprobada o corregida dentro de un plazo no superior a 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Inicio de las obras. El Plan de Trabajo deberá permitir la evaluación diaria de los avances programados y reales del contrato. Una vez cumplida esta etapa, será considerado como Plan Oficial de Trabajo, no pudiendo exceder el plazo ofrecido en la oferta original. **(Esencial)**

3.3 Documentos Económicos.

- a) **Anexo N°6**, "Oferta Económica del Proyecto 1". **(Esencial)**
- b) **Anexo N°7**, "Oferta Económica del Proyecto 2". **(Esencial)**
- c) **Anexo N°8**, "Oferta Económica del Proyecto 3". **(Esencial)**
- d) **Anexo N°9**, "Oferta Económica del Proyecto 4". **(Esencial)**
- e) **Anexo N°10**, "Oferta Económica del Proyecto 5". **(Esencial)**

En este Acto de Apertura se recibieron 4 (cuatro) ofertas, siendo aceptadas dos de ellas. El detalle de la oferta aceptada a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponde a los siguientes oferentes:

CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	RUT	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	76.325.050-4	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	88.650.400-4	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
3	VERDE Y RIEGO PAISAJISMO SPA	76.880.927-5	Oferta Rechazada	No cumple con la vigencia mínima de la Garantía de Seriedad de la Oferta (08/01/2024), y no presenta Carta Gantt, documento de carácter esencial exigido en el Punto 6.2 de las Bases Administrativas Especiales
4	ARRIENDO DE MAQUINARIAS ENY CAROL GONZALEZ URBANO EIRL	76.700.453-2	Oferta Rechazada	No presenta antecedentes solicitados en los Puntos 6.1, 6.2 y 6.3, de las Bases Administrativas Especiales.

Tras revisar los antecedentes presentados por los oferentes, y antes de comenzar con el proceso de evaluación de las ofertas, se revisó la oferta económica presentada por el oferente “**DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.**”, RUT: **88.650.400-4**, y al analizarla en detalle, se resolvió por la comisión, declararla inadmisibles en razón de que el oferente supera el presupuesto disponible en 4 de los 5 proyectos, teniendo como consecuencia que el presupuesto el total ofertado es de **\$641.408.431 (IVA incluido)**, sobrepasando el presupuesto total disponible de la municipalidad para esta contratación, ascendente a **\$583.412.000 (IVA incluido)**, por lo que en virtud del Artículo 17.4 de las Bases Administrativas Generales, dicha oferta se declara inadmisibles y no será evaluada, quedando fuera de bases.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- CRITERIO A: Oferta Económica (65%)
- CRITERIO B: Experiencia del Oferente (20%)
- CRITERIO C: Sello Empresa Mujer (5%)
- CRITERIO D: Políticas de Inclusión Laboral (7%)
- CRITERIO E: Cumplimiento de Requisitos (2%)
- CRITERIO F: Políticas de Integridad (1%)

CRITERIO A.- Oferta Económica (65%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right)$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La evaluación corresponderá a la **sumatoria todos los proyectos**, de acuerdo a los precios ofertados por cada proyecto, mediante los **Anexos de Oferta Económica N°6 (por el PROYECTO 1), N°7 (por el PROYECTO 2), N°8 (por el PROYECTO 3), N°9 (por el PROYECTO 4) y N°10 (por el PROYECTO 5).**

Oferta Económica (65%)				
Nº	Oferente	Oferta económica (IVA incluido)	Puntaje	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	\$578.443.329	100,00	65,00

CRITERIO B.- Experiencia del Oferente (20%)

Para la acreditación de la experiencia en **contratos de construcción, mejoramiento o habilitación de áreas verdes**, esta deberá ubicarse dentro de los últimos 6 (seis) años, contados desde la fecha del Acto de Apertura de las Ofertas en el portal de Mercado Público, ingresando por cada contrato, un certificado emitido y firmado por el mandante, en el Anexo N°4, "Experiencia del Oferente".

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados, no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas, se considerarán las primeras 10 acreditaciones de acuerdo con el orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

Lo anterior será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia del Oferente	Puntaje
10 o más contratos ejecutados	100
Entre 7 y 9 contratos ejecutados	75
Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
0 contratos ejecutados	0



Experiencia del Oferente (20%)				
Nº	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	8	75,00	15,00

En el caso del oferente “INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA”, sólo acreditó correctamente la experiencia en 8 contratos ejecutados, presentando los certificados exigidos en las Bases Administrativas Especiales, mientras que 2 contratos eran ajenos a la materia de esta licitación, por lo que, para efectos de la evaluación, dichos contratos no fueron considerados.

CRITERIO C.- Sello Empresa Mujer (5%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo indicado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Público, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación	Puntaje
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha del proveedor	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Sello Empresa Mujer UTP

$$= \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) * 100$$

Sello Empresa Mujer (5%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	NO	0,00	0,00

CRITERIO D.- Políticas de Inclusión Laboral (7%):

En este criterio se evaluará que el oferente cuente, en su empresa, con el personal que se indica en cada subcriterio, sin necesariamente que formen parte del equipo que trabajará en las áreas verdes de la presente propuesta.

La evaluación será acorde a lo indicado por el oferente en el Anexo N°5, "Políticas de Inclusión Laboral", y no se debe considerar a un trabajador en más de un subcriterio.

Subcriterio D1: Inclusión de trabajadores y trabajadoras en situación de discapacidad. (25%)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita	100
No acredita	0

Para acreditar, el proveedor deberá presentar contratos de, al menos, 2 trabajadores o trabajadoras en situación de discapacidad, actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y copia simple de Credencial de Discapacidad, para lo cual la persona debe estar inscrita en el Registro Nacional de Discapacidad; certificación del COMPIN, pensionados por invalidez o certificado del Registro Civil.

Subcriterio D1 (25%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	ACREDITA	100	25,00

Subcriterio D2: Inclusión de trabajadores o trabajadoras de Tercera Edad (25%)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita	100
No acredita	0

Para acreditar, el proveedor deberá presentar contratos de, al menos, 2 trabajadores o trabajadoras, actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, pertenecientes a la Tercera Edad (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).

Subcriterio D2 (25%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	ACREDITA	100	25,00

Subcriterio D3: Inclusión de jóvenes desempleados (25%)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita	100
No acredita	0

Para acreditar, el proveedor deberá presentar contratos de, al menos, 2 trabajadores o trabajadoras entre 18 y 24 años, actualmente contratados por la empresa, acompañados de los certificados de AFP donde estén afiliados o afiliadas, que no hayan tenido cotizaciones en los últimos seis (6) meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, deberá cumplir los requisitos para ser beneficiario del programa "Subsidio Empleo Joven", lo que acreditará según el resultado de ingresar el RUT de la persona en las instancias correspondientes.

Subcriterio D3 (25%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	ACREDITA	100	25,00

Subcriterio D4: Inclusión de personas pertenecientes a pueblos originarios (25%).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita	100
No acredita	0

Para acreditar, el proveedor deberá presentar contratos de trabajadores o trabajadoras, actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y documento emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), demostrando que la persona pertenece a un pueblo originario reconocido en el país.

Subcriterio D4 (25%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	ACREDITA	100	25,00

Puntaje Criterio D = (Subcriterio D1 x 0,25) + (Subcriterio D2 x 0,25) + (Subcriterio D3 x 0,25) + (Subcriterio D4 x 0,25)

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL (7%)							
Nº	Oferente	Subcriterio D1	Subcriterio D2	Subcriterio D3	Subcriterio D4	Total	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00	7,00

CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.	100
Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo.	50
No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	SI	100,00	2,00

CRITERIO F.- Políticas de Integridad (1%)

Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 21 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones. En consideración a lo anterior, procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple, si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por el personal.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente cuenta con políticas de integridad, o es persona natural	100
El oferente no cuenta con políticas de integridad	0

Políticas de Integridad (1%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje	Ponderación
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	Sí	100,00	1,00

PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,65) + (\text{Criterio B} \times 0,20) + (\text{Criterio C} \times 0,05) + (\text{Criterio D} \times 0,07) + (\text{Criterio E} \times 0,02) + (\text{Criterio F} \times 0,01)]$$

Nº	OFERENTE	<u>Criterio A</u>	<u>Criterio B</u>	<u>Criterio C</u>	<u>Criterio D</u>	<u>Criterio E</u>	<u>Criterio F</u>	TOTAL
		65%	20%	5%	7%	2%	1%	
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA	65,00	15,00	0,00	7,00	2,00	1,00	90,00



V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldesa, adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Pública: "**MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ÑUÑO A**", ID: 5482-78-LR23, al oferente **INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA: 76.325.050-4**, por un valor de **\$578.443.329 (IVA incluido)**, desglosado de la siguiente manera:

- **Proyecto N°1: Mejoramiento Eje Central Sector 1, Villa Frei: \$132.809.193.-**
- **Proyecto N°2: Mejoramiento Plaza Contramaestre Micalvi: \$129.641.880.-**
- **Proyecto N°3: Mejoramiento Plaza Las Brumas: \$95.756.793.-**
- **Proyecto N°4: Mejoramiento del Espacio Público Plaza Bremen: \$103.218.926.-**
- **Proyecto N°5: Mejoramiento del Área de Juegos Parque Pucará: \$117.016.537.-**

La empresa deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por cada proyecto, equivalente al 10% del monto total de cada contrato**, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, además de un **Seguro de Responsabilidad Civil de 1.000 Unidades de Fomento**. El detalle del monto de las Garantías de Fiel Cumplimiento es el siguiente:

- **Proyecto N°1: \$13.280.920.-**
- **Proyecto N°2: \$12.964.188.-**
- **Proyecto N°3: \$9.575.680.-**
- **Proyecto N°4: \$10.321.893.-**
- **Proyecto N°5: \$11.701.654.-**

En señal de conformidad firman la presente Acta:



DIRECTOR DE SECPLA

Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**

Rut: 16.123.074-k

Ratifica por e-mail

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: Alejandra Naranjo Rivera

Rut: 13.248.066-4

Ratifica por e-mail

SUBDIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Nombre: **María Isabel Arce Cornejo**

Rut: 7.352.303-6

Ratifica por e-mail

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

Nombre: **Patricio Jerez Robles**

Rut: 16.099.301-4

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Pedro Elissalde <pelissalde@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones: "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ÑUÑO A, ID: 5482-78-LR23

Alejandra Ximena Naranjo Rivera <anaranjor@nunoa.cl>

6 de octubre de 2023, 15:52

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

Cc: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Emma Hidalgo <ehidalgo@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Estimado Pedro, buenas tardes:

Doy VB.

Saluda atte



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alejandra Naranjo Rivera
Tesorera
Dirección Administración y Finanzas

✉ anaranjor@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2928

[El texto citado está oculto]



Pedro Elissalde <pelissalde@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones: "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ÑUÑO A, ID: 5482-78-LR23

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>

4 de octubre de 2023, 17:59

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Isabel Arce Comejo
Sub Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ marce@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7206

[El texto citado está oculto]



Pedro Elissalde <pelissalde@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones: "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ÑUÑO A, ID: 5482-78-LR23**Patricio Jerez Robles** <pjerezr@nunoa.cl>

5 de octubre de 2023, 14:12

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

Cc: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Luis Montero <lmontero@nunoa.cl>, Amaray Castro Rocha <acastor@nunoa.cl>, Daniela Prado Greene <dpradog@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Samantha Andreina Dávila Mosquera <sdavilam@nunoa.cl>, Rocio Camus Muñoz <rcamusm@nunoa.cl>

Estimados, estimadas,
doy VB.
Saludos y gracias.



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Patricio Jerez Robles
Director
Dirección de Medio Ambiente

✉ pjerezr@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2450

[El texto citado está oculto]



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

TEMA CONCEJO: SOLICITA APROBACION H. CONCEJO MUNICIPAL DE LICITACION PUBLICA

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

13 de octubre de 2023, 16:00

Para: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

Cc: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>, Evelyn Porter <eport@nunoa.cl>

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

 **Memo N° 117 Secpla (13-10-2023).pdf**
4592K



MEMO N° 117 /2023.

ÑUÑO A, 13 OCT. 2023

MAT.: Solicita aprobación del
H. Concejo Municipal de
Licitación que indica.

DE : EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal a la adjudicación de la licitación Pública **"MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑO A"**, ID: **5482-75-LP23**, al oferente: **"MATSAL SPA"** RUT: **76.503.022-6**, por un valor de \$82.404.085 IVA incluido, por un periodo de 7 meses.

Se adjunta Comité de Adquisición N°61 de fecha 12 de octubre de 2023 y oferta económica.

Atentamente.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

FQT/GAL/JAM

Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal



COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°61 /2023

“MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑOA”

ID: 5482-75-LP23

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla el servicio de **“MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑOA”**, ID: **5482-75-LP23**. La modalidad de la contratación es a “Suma Alzada”, por un periodo de 7 meses.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 12 de octubre de 2023, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑOA”**, ID: **5482-75-LP23**, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1586, de fecha 04 de septiembre de 2023.

Según el punto N°13, “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, del mencionado Decreto Alcaldicio N°1586, los miembros de la referida Comisión Evaluadora serán formalizados mediante un Decreto Alcaldicio, el cual para estos efectos es el Decreto Alcaldicio N°1797 de fecha 05 de octubre de 2023.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio N°847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto Alcaldicio N°1080, que modifica la Bases Administrativas Generales.
- c) Decreto Alcaldicio N°1586, de fecha 04 de septiembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **“MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑOA”**, ID: **5482-75-LP23**.
- d) Decreto Alcaldicio N°1693, de fecha 25 de septiembre de 2023, que aprueba la modificación al calendario de la propuesta.
- e) Decreto Alcaldicio N°1742, de fecha 29 de septiembre de 2023, que aprueba las respuestas a las consultas realizadas por los oferentes a través del portal de mercado público.
- f) Decreto Alcaldicio N°1797 de fecha 05 de octubre de 2023, que designa la comisión evaluadora.



I. Municipalidad
de Nuñoa

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 06 de octubre de 2023 a las 10:00 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal	Guillermo Reeves Iriarte
Profesional de SECPLA	Jose Abarca Morales
Directora de Administración y Finanzas (S)	Paula Eguía
Subdirectora de Asesoría Jurídica (S)	María Isabel Arce Cornejo
Profesional de Obras Municipales (S)	Ricardo Juárez

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

6.1 Documentos Administrativos.

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Nuñoa.
- b) **Anexo N°1**, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Nuñoa". **(esencial)**
- c) **Anexo N°2**, "Identificación del Oferente".
- d) **Anexo N°3**, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores". **(esencial en caso de configurarse)**

6.2 Documentos Técnicos.

- a) **Anexo N°4** "Experiencia del Oferente"
- b) Plan de Trabajo: Deberá incluir una carta Gantt única indicando el plazo de ejecución de las obras (máximo 4 meses), está deberá ser aprobada o corregida, dentro de un plazo no superior a 5 (cinco) días corridos contados desde el día siguiente a la firma del Acta de entrega de terreno. El Plan de Trabajo deberá permitir la evaluación diaria de los avances programados y reales del contrato. Una vez cumplida esta etapa, será considerado como Plan Oficial de Trabajo, no pudiendo exceder del plazo ofrecido en la oferta original. **(Esencial)**
- c) Declaración Jurada Simple que certifique que el oferente cuenta con políticas de integridad.

6.3 Documentos Económicos.

- a) **ANEXO N°5**, "Oferta Económica". **(Esencial)**

En este Acto de Apertura se recibieron nueve (9) ofertas, siendo 8 de ellas aceptadas. El detalle de las ofertas recepcionadas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponden a los siguientes oferentes:



CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	RUT	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	UTP JORGE LOPEZ ALVEAR CONTRATISTA EIRL (A) ANAIS & SANTINO SPA (B)	76475395-K (A) 77.223.891-6 (B)	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	UTP CED Chile SPA (A) Edgard Antoine Arias Sepúlveda (B)	76.243.726-0 (A) 11.351.549-K (B)	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
3	CONSTRUCCIONES MAC- NAMARA SPA	76.196.526-3	Oferta Rechazada	No presenta garantía de seriedad de la oferta según lo indicado en el punto N°9.1 de las Bases Administrativas Especiales.
4	CONSTRUCTORA S B R LIMITADA	77.298.670-k	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA	77.858.110-8	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
6	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA	9.470.732-3	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
7	MATSAL SPA	76.503.022-6	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
8	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
9	Constructora PROFAST SPA	77.467.078-5	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.



I. Municipalidad
de Nuñoa

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO A: Oferta Económica Detallada (60%)

CRITERIO B: Experiencia del Oferente (25%)

CRITERIO C: Sello Empresa Mujer (5%)

CRITERIO D: Acreditación MIPYME (7%)

CRITERIO E: Políticas de Integridad (1%)

CRITERIO F: Cumplimiento de Requisitos Formales (2%)

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO A.- Oferta Económica (60%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$(OM/OE) * 100$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Los oferentes deberán realizar una oferta a suma alzada en el anexo N°5 "Oferta Económica", por cada una de las líneas que lo componen con valores enteros mayores a cero, considerando todos los servicios solicitados en las bases técnicas de la propuesta.

En caso de realizar una oferta igual a cero en alguna de sus partidas, la oferta será declarada **fuera de bases**.

Oferta Económica (60%)				
Nº	Oferente	Oferta económica (IVA incluido)	Puntaje	Ponderación
1	UTP JORGE LOPEZ ALVEAR CONTRATISTA EIRL - ANAIS & SANTINO SPA	\$83.378.864,00	98,83	59,30
2	UTP CED Chile SPA - EDGARD ANTOINE ARIAS SEPÚLVEDA	\$89.983.878,00	91,58	54,95
3	CONSTRUCTORA SBR LIMITADA	\$83.259.040,00	98,97	59,38
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA	\$84.785.269,00	97,19	58,31



I. Municipalidad
de Nuñoa

5	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA	\$83.426.157,00	98,77	59,26
6	MATSAL SPA	\$82.404.085,00	100,00	60,00
7	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	\$91.098.974,00	90,46	54,27
8	Constructora PROFAST SPA	\$90.724.222,00	90,83	54,50

CRITERIO B.- Experiencia del Oferente (25%):

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
4	Entre 7 y 9 contratos ejecutados	75
5	10 o más contratos ejecutados (no más de 13 contratos ejecutados)	100

Puntaje Criterio B = Según Tabla

Para acreditar experiencia, por cada servicio ejecutado (no se considerarán contratos en curso) se deberá detallar en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente", el cual deberá venir acompañado por certificados emitidos y firmados por el mandante, la experiencia acreditada deberá consistir en **contratos de construcción y/o remodelación de inmuebles**, que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°4. La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 6 (seis) años contados desde la fecha del Acto de Apertura, es decir, haber terminado su ejecución dentro de dicho periodo.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 13 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°4.



I.Municipalidad
de Ñuñoa

El Oferente “**UTP: JORGE LOPEZ ALVEAR CONTRATISTA EIRL - ANAIS & SANTINO SPA**”, informa la siguiente experiencia:

N°	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	Municipalidad de Pedro AguirreCerdea	Remodelación Farmacia Villa Sur	06-09-2022 al 10-10-2022	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
2	Municipalidad de Huechuraba	Servicio de Reparación de Bodegas y camarín DAD	06-09-2022 al 16-09-2022	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
3	Registro Civil	Cierre Perimetral Oficina Huechuraba	03-01-23 al 07-02-23	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
4	Defensoría del Contribuyente	Habilitación Terrazas y obras menores	23-01-23 al 03-05-23	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
5	Servicio Nacional de Aduana	Mejoramiento Aduana San Antonio	17-07-2023 al 10-09-2023	No cumple, acredita experiencia con una Orden de Compra.
6	SENAME	Reparación de techumbres en viviendas y sistema de calefacción en escuela CIP CRC Valdivia	05-05-2022 al 20-11-2022	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
7	ISL	Oficinas de Servicio Público	23-09-2021 al 16-12-2021	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
8	Hospital Clínico San Borja Arriaran	Reparaciones para el mejoramiento del casino para funcionarios del Hospital Clínico San Borja Arriaran	2021	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
9	UTEM	Cambio de pavimento Gimnasio Campus Macul	2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
10	UTEM	Servicio de terminaciones de Obras de la Biblioteca Macul	2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
11	Dirección Regional de Gendarmería	Mejoramiento SS.HH. del personal y otros CCP de Linares	03-11-2020 al 18-12-2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
12	Instituto de Seguridad Laboral	Habilitación Dirección Regional del Maule	21-07-2020 al 04-09-2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.



I. Municipalidad
de Ñuñoa

13	Servicio de Salud Metropolitano Norte	Habilitación Sala de rayos X	21-06-2020 20-08-2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
----	--	---------------------------------	--------------------------	---

El Oferente “UTP: CED Chile SPA - EDGARD ANTOINE ARIAS SEPÚLVEDA”, informa la siguiente experiencia:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	Ilustre Municipalidad de La Cisterna	Construcción extensión de cobertizo Oftalmología CESFAM Santa Anselma	Dic.2022 Dic.2022	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
2	Ilustre Municipalidad de La Granja	Reposición de Pavimento Acceso , Rampla Interior y Puerta Depto OMIL	Dic.2022 Dic.2022	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
3	Ilustre Municipalidad de La Quilicura	Mejoramiento de Baños Prebasica Escuela Maria Luis Sepulveda	Abr.2022 Mayo.23	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
4	Entidad Individual de Educación Liceo Com J JL Carrera	Cambio de techo Policarbonato	May.23 May.23	No cumple, acredita experiencia a través de factura.
5	Servicio Nacional del Adulto Mayor	Mejoramiento cubierta del Centro ELAM de Huechuraba	Mar.2023 Abr.23	No cumple, acredita experiencia a través de Orden de Compra.
6	Universidad de Los Lagos	Sala de Virtualizacion de la Decencia, Sala de Gravacion y Escalera Sede Santiago	Abr.23 Jul.23	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
7	Ilustre Municipalidad de La Quilicura	Mejoramiento CESFAM Marta Ugarte	Abr.23 Ago.23	No cumple, acredita experiencia a través de Orden de Compra.
8	Ministerio de Obras Públicas	Construcción Registro Civil de la Florida	año 1994 año 1994	No cumple, experiencia indicada se encuentra fuera de plazo.
9	Club Union Española y Digender	Construcción Canchas y Camarines del Estadio de Santa Laura	año 1994 año 1994	No cumple, experiencia indicada se encuentra fuera de plazo.
10	Ministerio de Obras Públicas	Construcción Registro Civil de la Cisterna	año 1994 año 1994	No cumple, experiencia indicada se encuentra fuera de plazo.
11	Ministerio de Obras Públicas	Construcción Registro Civil de la Pintana	año 1995 año 1995	No cumple, experiencia indicada se encuentra fuera de plazo.
12	Ministerio de Obras Públicas	Construcción Escuela de Linderos	año 1995 año 1995	No cumple, experiencia indicada se encuentra fuera de plazo.
13	Ministerio de Obras Públicas	Construcción Consultorio General Urganio Juanita Aguiire , Conchali	año 1995 año 1995	No cumple, experiencia indicada se encuentra fuera de plazo.



El Oferente “CONSTRUCTORA SBR LIMITADA”, informa la siguiente experiencia:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	SERCOTEC	Mantenición Sercotec Central	Enero 2017 - diciembre 2017	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
2	Servicio de Salud Metropolitano Central	Remodelación CESFAM Chuchunco, casino y boxes	Diciembre 2017-enero 2018	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
3	Servicio de Salud Metropolitano Central	Remodelación CESCOF Buzeta, boxes	Diciembre 2017 – enero 2018	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
4	SERCOTEC	Mantenición Sercotec Central	Enero 2018 – diciembre 2018	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
5	Servicio de Salud Metropolitano Central	Arreglos sector decomisos Hospital Clínico San Borja Arriarán	Junio 2018 – julio 2018	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
6	SENCE	Mantenición SENCE	Marzo 2018 – abril 2018	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
7	SERCOTEC	Mantenición Sercotec Central	Noviembre 2018 – diciembre 2018	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
8	Servicio de Salud Metropolitano Central	Implementación SAPU invierno seguro	Junio 2019 – agosto 2019	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
9	Universidad Tecnológica Metropolitana	Mantenciones	Marzo 2019 – marzo 2020	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
10	Universidad Tecnológica Metropolitana	Remodelación Departamento de Planificaciones	Septiembre 2020 – noviembre 2020	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
11	Universidad Tecnológica Metropolitana	Instalación ventanas termopaneles	Enero 2021 – marzo 2021	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
12	Servicio de Salud Metropolitano Central	Habilitación boxes de atención UST-PMI CESFAM N° 1	Octubre 2022 – diciembre 2022	No Cumple, acredita experiencia a través de orden de compra y acta de recepción provisoria con observaciones menores.
13	Servicio de Salud Metropolitano Central	Habilitación boxes de atención	Diciembre 2022 – febrero 2023	No cumple, con la documentación presentada por el oferente no es posible



I.Municipalidad
de Nuñoa

				validar la experiencia indicada.
--	--	--	--	----------------------------------

El Oferente "INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA", informa la siguiente experiencia:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	CAMBIO CUBIERTA ESCUELA NACIONES UNIDAS, LA CISTERNA	15/05/2023 06/07/2023	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
2	UTEM	MEJORAS Y ADAPTACIONES LABORATORIO, UTEM MACUL	16/01/2023 20/02/2023	No cumple, acredita experiencia con documentos solicitados para el estado de pago N°1.
3	UTEM	HABILITACIÓN SESAES, UTEM MACUL	15/02/2022 30/10/2022	No cumple, acredita experiencia con acta de cierre de proyecto.
4	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	CONSTRUCCION SAR DR ARTURO BAEZA GOÑI	01/07/2020 16/11/2021	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
5	I MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	CONSTRUCCION BIBLIOTECA LA FAENA	01/12/2019 13/03/2022	No cumple, acredita experiencia con un certificado de recepción definitiva.
6	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	CONSTRUCCION SAR RECREO SAN MIGUEL	01/07/2019 30/09/2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
7	JUNJI	CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL OSCAR BAGIOLI	15/12/2017 12/03/2019	No cumple, acredita experiencia con certificado no emitido por el mandante. (municipalidad de colina)
8	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	OBRAS MENORES INFRAESTRUCTURA SAR JULIO ACUÑA	02/01/2019 12/02/2019	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
9	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	OBRAS MENORES INFRAESTRUCTURA SAR HAYYE LOPEZ	12/11/2018 12/12/2018	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
10	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	REMODELACION URGENCIA HOSPITAL EL PINO	03/08/2017 15/01/2018	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
11	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	CONSTRUCCION CECOSF LINDEROS, BUIN	15/12/2016 30/09/2017	No cumple, acredita experiencia con certificado no emitido por el mandante. (municipalidad de Buin) /Fuera de Plazo
12	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	CONSTRUCCION SAR JULIO ACUÑA PINZON	01/07/2016 22/09/2017	No cumple, fuera de plazo.
13	JUNJI	CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ADOLFO LOPEZ	01/05/2016 28/02/2017	No cumple, fuera de plazo.



I. Municipalidad
de Nuñoa

El Oferente “**MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA**”, informa la siguiente experiencia:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	DSI Underground	Mantenimiento Empresa	Agosto 2020 a la Fecha	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
2	Plastigen SPA	Mantenimiento Empresa	Agosto 2021 a la Fecha	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
3	Nirvana Parra	Construcción Casa Habitación	Abril 2022 Agosto 2022	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
4	Fadimar SPA	Construcción Galpón	Noviembre 2019 a Abril 2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
5	Fadimar SPA	Remodelación Oficinas	Febrero 2021 a Marzo 2021	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
6	Codeduc	Mejoramiento cancha	Diciembre 2021	No cumple, acredita con OC.
7	Codeduc	Construcción cobertizo	Septiembre 2022 a Octubre 2022	No cumple, acredita con OC.
8	Municipalidad de Providencia	Instalaciones Sanitarias	Octubre 2022 a Diciembre 2022	No cumple, acredita con OC.
9	Corporación Lampa	Cambio Canales aguas lluvias	Diciembre 2022	No cumple, acredita con OC.
10	Corporación Lampa	Remodelación salas kínder	Febrero 2023	No cumple, acredita con OC.
11	Municipalidad de Nuñoa	Construcción y Mejoramiento de Caniles	Febrero - Mayo 2023	No cumple, acredita con contrato.
12	Municipalidad de San Joaquín	Construcción toldos Feria Emprendedores	Julio Septiembre 2023	No cumple, con la documentación entregada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.
13	Junaeb	Mantenimiento, Reparación y Construcción Cubierta	Agosto- Septiembre 2023	No cumple, con la documentación entregada por el oferente no es posible validar la experiencia indicada.

El Oferente “**MATSAL SPA**”, informa la siguiente experiencia:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	SERVICIO LOCAL EDUCACION PUBLICA GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION LICEO DR ALEJANDRO DEL RIO	ABRIL 2022	No cumple, error de identificación de la obra en el certificado de experiencia.
2	SERVICIO LOCAL EDUCACION PUBLICA GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION LICEO POETA NERUDA	JULIO 2023	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
3	SERVICIO LOCAL EDUCACION PUBLICA GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION JARDIN INFANTIL RENACER	ABRIL 2023	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.



I.Municipalidad
de Nuñoa

4	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA GABRIELA MISTRAL	REMODELACION CENTRO EDUCACIONAL MILLANTU	MARZO 2021	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
5	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS	ABRIL 2023	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
6	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA BARRANCAS	CONSERVACION COLEGIO ALIANZA	MARZO 2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
7	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA BARRANCAS	CONSERVACION COLEGIO SARGENTO CANDELARIA BASICA	MARZO 2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
8	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA BARRANCAS	CONSERVACION COLEGIO ESPECIAL SARGENTO CANDELARIA	MARZO 2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
9	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA BARRANCAS	CONSERVACION COLEGIO SANTO DOMINGO GUZMAN	MARZO 2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
10	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA BARRANCAS	CONSERVACION COLEGIO REPUBLICA DEITALIA	MARZO 2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
11	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA BARRANCAS	CONSERVACION COLEGIO REPUBLICA DECROACIA	MARZO 2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
12	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA BARRANCAS	CONSERVACION COLEGIO COMPLEJO EDUCACIONAL	MARZO 2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
13	SERVICIO LOCAL EDUCACIONPUBLICA BARRANCAS	CONSERVACION COLEGIO COLEGIONEPTUNO	MARZO 2020	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

El Oferente “**VICHUQUEN SERVICIOS SPA**”, informa la siguiente experiencia:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	CORP DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA	MARIANA ORTIZ	30/06/2023 17/07/2023	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
2	CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	GONZALO BRAVO	23/02/2020 23/04/2020	No cumple, acredita a través de un acta de inicio de obra.
3	DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE HUSACO	DENISSE PINO	27/07/2023 22/08/2023	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

El Oferente “**Constructora PROFAST SPA**”, informa la siguiente experiencia:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	Municipalidadde Las Condes	Obras de mejoramiento de recintoMunicipal	12-07-2023 a la fecha.	No cumple, acredita experiencia a través de decretos, contrato y OC.
2	ColdcorpSpA:	Construcción de radier de bodega de refrigeración de Dunkin Donuts	13-01-2023 al 15-06-2023	No cumple, acredita experiencia a través de contrato y facturas.



I. Municipalidad de Ñuñoa

3	Municipalidad de Vitacura.	Obras civiles, remodelación CESFAM Vitacura - Pabellón de cirugía menor.	02-11-2022 al 18-01-2023	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
4	Hospital San José	Remodelación de cuatro boxes dentales y vestidores unidad dental Hospital San José.	02-05-2022 al 06-06-2022	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
5	Servicio de salud sur Hospital Sanatorio El pino.	CONSTRUCCIÓN BODEGA CENTRAL ALIMENTACIÓN, HOSPITAL EL PINO	18-04-2022 al 16-06-2023	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
6	Municipalidad de Vitacura.	OBRAS CIVILES SALA CCTV EDIFICIO CENTRO CÍVICO- MUNICIPAL. VITACURA.	14-03-2022 al 11-04-2022	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
7	Hospital de Urgencia de asistencia Pública.	Remodelación de oficinas de jardín infantil. Cambio de: Pavimentos, cielos, tabiques vidriados, instalaciones eléctricas, mobiliarios, puertas, entre otros. Construcción de terraza entre muros de hormigón armado, relleno, deck de madera como pasillos y pasto sintético.	13-12-2021 al 06-01-2022	Cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
8	Construcción Casino Luckia, Arica CityCenter etapa II.	Construcción nuevo Hotel Antay 5 estrellas, casino Luckia, edificio estacionamientos y boulevard. (superficie: 56.045,65 m2)		No cumple, no es posible acreditar la experiencia.

Experiencia del Oferente (25%)				
Nº	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	UTP JORGE LOPEZ ALVEAR CONTRATISTA EIRL (A) ANAIS & SANTINO SPA (B)	12	100	25,00
2	UTP CED Chile SPA (A) Edgard Antoine Arias Sepúlveda (B)	4	50	12,50
3	CONSTRUCTORA S B R LIMITADA	2	25	6,25
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA	6	50	12,50



I. Municipalidad
de Ñuñoa

5	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA	5	50	12,5
6	MATSAL SPA	12	100	25,00
7	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	2	25	6,25
8	Constructora PROFAST SPA	5	50	12,50

CRITERIO C.- Sello Empresa Mujer (5%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, y es otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor en el Portal de Mercado Publico, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la apertura, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Tiene sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No tiene sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	0

En caso de que la oferta sea presentada por una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Sello Empresa Mujer UTP} \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) 100$$

RESULTADO EVALUACIÓN = [PUNTAJE OBTENIDO] X [0.05]

Sello Empresa Mujer (5%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	UTP JORGE LOPEZ ALVEAR CONTRATISTA EIRL - ANAIS & SANTINO SPA	NO	0	0
2	UTP CED Chile SPA - EDGARD ANTOINE ARIAS SEPÚLVEDA	NO	0	0



I. Municipalidad
de Nuñoa

3	CONSTRUCTORA SBR LIMITADA	NO	0	0
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA	NO	0	0
5	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA	NO	0	0
6	MATSAL SPA	NO	0	0
7	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	NO	0	0
8	Constructora PROFAST SPA	SI	100	5,00

CRITERIO D.- Acreditación MIPYME (7%)

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

En caso de que la oferta sea presentada por una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, la puntuación corresponderá al Promedio de los puntajes obtenidos por cada empresa según su tamaño, según la siguiente fórmula:

$$\text{RESULTADO EVALUACIÓN} = [\text{PROMEDIO DE PUNTAJE OBTENIDO}] \times [0.07]$$

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.



Acreditación MIPYME (7%)				
Nº	Oferente	Tamaño	Puntaje	Ponderación
1	UTP JORGE LOPEZ ALVEAR CONTRATISTA EIRL (A) ANAIS & SANTINO SPA (B)	Mediana/micro	75	5,25
2	UTP CED Chile SPA (A) Edgard Antoine Arias Sepúlveda (B)	Pequeña/micro	87,5	6,13
3	CONSTRUCTORA S B R LIMITADA	micro	100	7
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA	Mediana	50	3,5
5	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA	micro	100	7
6	MATSAL SPA	pequeña	75	5,25
7	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	mediana	50	3,5
8	Constructora PROFAST SPA	micro	100	7

CRITERIO E.- POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (1%)

Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 21 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones. En consideración a lo anterior, procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple, si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente cuenta con políticas de integridad, o es persona natural	100
El oferente no cuenta con políticas de integridad	0



Puntaje Criterio E = Según Tabla

Políticas de Integridad (1%)				
Nº	Oferente	acredita	Puntaje	Ponderación
1	UTP JORGE LOPEZ ALVEAR CONTRATISTA EIRL (A) ANAIS & SANTINO SPA (B)	no	0	0
2	UTP CED Chile SPA (A) Edgard Antoine Arias Sepúlveda (B)	si	100	1
3	CONSTRUCTORA S B R LIMITADA	si	100	1
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA	si	100	1
5	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA	no	0	0
6	MATSAL SPA	si	100	1
7	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	si	100	1
8	Constructora PROFAST SPA	si	100	1

CRITERIO F.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.	100



I.Municipalidad
de Nuñoa

Cumple con observaciones.

Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de **forma y no de fondo**.

50

No cumple.

Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.

0

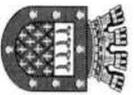
Cumplimiento de Requisitos (2%)

Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	UTP JORGE LOPEZ ALVEAR CONTRATISTA EIRL (A) ANAIS & SANTINO SPA (B)	SI	100,00	2,00
2	UTP CED Chile SPA (A) Edgard Antoine Arias Sepúlveda (B)	SI	100,00	2,00
3	CONSTRUCTORA S B R LIMITADA	SI	100,00	2,00
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA	SI	100,00	2,00
5	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA	SI	100,00	2,00
6	MATSAL SPA	SI	100,00	2,00
7	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	SI	100,00	2,00
8	Constructora PROFAST SPA	SI	100,00	2,00

PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,60) + (\text{Criterio B} \times 0,25) + (\text{Criterio C} \times 0,05) + (\text{Criterio D} \times 0,07) + (\text{Criterio E} \times 0,01) + (\text{Criterio F} \times 0,02)]$$



PUNTAJE FINAL

Nº	Ofertantes	Oferta Económica IVA Incluido	CRITERIO A.- Oferta Económica	CRITERIO B.- Experiencia del Oferente	CRITERIO C.- Sello empresa Mujer	CRITERIO D.- Acreditación MPYME	CRITERIO E.- Políticas de Integridad	CRITERIO F.- Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Total
			60%	25%	5%	7%	1%	2%	
1	UTP JORGE LOPEZ ALVEAR CONTRATISTA EIRL (A) ANAIS & SANTINO SPA (B)	\$83.378.864	59,30	25,00	0	5,25	0	2	91,55
2	UTP CED Chile SPA (A) Edgard Antoine Arias Sepúlveda (B)	\$89.983.878	54,95	12,50	0	6,125	1	2	76,57
3	CONSTRUCTORA S B R LIMITADA	\$83.259.040	59,38	6,25	0	7	1	2	75,63
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA	\$84.785.269	58,31	12,50	0	3,5	1	2	77,31
5	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA	\$83.426.157	59,26	12,50	0	7	0	2	80,76
6	MATSAL SPA	\$82.404.085	60,00	25,00	0	5,25	1	2	93,25
7	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	\$91.098.974	54,27	6,25	0	3,5	1	2	67,02
8	Constructora PROFAST SPA	\$90.724.222	54,50	12,50	5	7	1	2	82,00



I. Municipalidad
de Ñuñoa

V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que los oferentes cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y sus ofertas se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Sra. Alcaldesa, adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Pública: "**MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑOA**", ID: **5482-75-LP23**, al oferente "**MATSAL SPA**" RUT: **76.503.022-6**, por un valor de \$82.404.085 IVA incluido, por un periodo de 7 meses.

La empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$8.240.409, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos, además deberá presentar un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivos u ocasión de la ejecución del presente contrato que cubra muerte, incapacidad, gastos médicos daños a vehículos, propiedades y cosas, con un monto asegurado de a lo menos UF1000 mil unidades de fomento.

En señal de conformidad firman la presente Acta:



DIRECTOR DE SECPLA

Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**
Rut: 16.123.074-K

Ratifica por E-mail

**DIRECTORA DE ASESORIA
JURIDICA**

Nombre: **Jessica Cayupi Llancaleo**
Rut: 15.585.097-3

Ratifica por E-mail

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: **Perla Seguel Torres**
Rut: 10.734.884-0

Ratifica por E-mail

SUBDIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Nombre: **Jorge Porter Zuñiga**
Rut: 9.486.708-8



I. Municipalidad
de Nuñoa

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

RV: V°B° Comité de Adquisiciones N°61 “MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑOA”, ID: 5482-75-LP23.

pseguel@nunoa.cl <pseguel@nunoa.cl>

12 de octubre de 2023, 13:44

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>, Patricio Gallegos Valenzuela <pgallegos@nunoa.cl>, Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>, rjuarez@nunoa.cl, Jorge Pinto Villarroel <jpintov@nunoa.cl>, Rocio Camus Muñoz <rcamusm@nunoa.cl>

Cc: Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Hugo Mora F <hmora@nunoa.cl>, Emma Hidalgo <ehidalgo@nunoa.cl>

Estimado, doy V°B°

Atentamente,

Perla Seguel Torres

Dpto. Control de Gestión DAF

De: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 13:35

Para: pseguel@nunoa.cl

Asunto: Re: V°B° Comité de Adquisiciones N°61 “MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑOA”, ID: 5482-75-LP23.

Estimada Perla

Adjunto el documento con el pie de firma corregido, favor enviar V°B°.-

Saludos Cordiales !

[Redacted signature]

[El texto citado está oculto]

COMITÉ DE ADQUISICIÓN - Vacunaytorio GORE.docx
246K



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones N°61 “MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑO A”, ID: 5482-75-LP23.

Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

12 de octubre de 2023, 14:00

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

Cc: Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>, Patricio Gallegos Valenzuela <pgallegos@nunoa.cl>, Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Pedro Elissalde <pelissalde@nunoa.cl>

Doy VB.
Saludos,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

[El texto citado está oculto]



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones N°61 “MEJORAMIENTO VACUNATORIO COMUNAL DE ÑUÑO A”, ID: 5482-75-LP23.

Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>

12 de octubre de 2023, 13:42

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

ok.
V°B°.
Atte.
[El texto citado está oculto]

--



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jorge Porter Zuñiga
Subdirector de Obras (S)
Dirección de Obras Municipales

✉ jporter@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7710

ANEXO N°5
“OFERTA ECONÓMICA”

Ítem	Descripción de partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
OBRAS CIVILES					
1	INSTALACION DE FAENAS				
1.1	LETRERO DE OBRAS	UNID	1	\$ 301.558	\$ 301.558
1.2	CIERROS PROVISORIOS (MALLA RASCHEL)	ML	130	\$ 7.533	\$ 979.290
1.3	CIERROS PROVISORIOS (PLANCHAS OSB)	ML	40,8	\$ 14.581	\$ 594.905
1.4	INSTALACION DE FAENAS	GL	1	\$ 450.884	\$ 450.884
2 DEMOLICIONES, RETIROS Y REPARACIONES					
2.1	OBRA GRUESA				
2.1.1	RETIRO DE PROTECCION TIPO CELOSIA DE VENTANAS	UN	5	\$ 30.669	\$ 153.345
2.1.2	RETIRO VENTANAS EXISTENTES	UN	41	\$ 25.147	\$ 1.031.027
2.1.3	REPARACIÓN DE VANOS	UN	41	\$ 30.251	\$ 1.240.291
2.1.4	DEMOLICION DE ANTEPECHOS	M2	65	\$ 7.521	\$ 488.865
3 PROVISION E INSTALACIÓN DE VENTANAS PVC					
3.1	VENTANA TIPO V1	UNI	1	\$ 184.098	\$ 184.098
3.2	VENTANA TIPO V2	UNI	9	\$ 496.041	\$ 4.464.365
3.3	VENTANA TIPO V3	UNI	13	\$ 741.504	\$ 9.639.551
3.4	VENTANA TIPO V4	UNI	3	\$ 843.780	\$ 2.531.341
3.5	VENTANA TIPO V5	UNI	1	\$ 894.919	\$ 894.919
3.6	VENTANA TIPO V6	UNI	12	\$ 1.022.764	\$ 12.273.168
3.7	VENTANA TIPO V7	UNI	1	\$ 1.789.837	\$ 1.789.837
3.8	VENTANA TIPO V8	UNI	1	\$ 2.122.235	\$ 2.122.235
3.9	VENTANA TIPO V9	UNI	1	\$ 255.691	\$ 255.691
3.10	VENTANA TIPO V10	UNI	2	\$ 332.398	\$ 664.797
4 TABIQUES					
4.1	TABIQUE ANTEPECHO VENTANAS	M2	52	\$ 58.947	\$ 3.065.244
4.2	TABIQUE VANOS	M2	30	\$ 58.947	\$ 1.768.410
5 TERMINACIONES					
5.1	EMPASTE Y ENLUCIDO	M2	165	\$ 2.122	\$ 350.130
5.2	ESMALTE AL AGUA	M2	165	\$ 7.021	\$ 1.158.465
5.3	MARMOLINA HIDROREPELENTE	M2	82	\$ 12.361	\$ 1.013.602

5.4	REINSTALACIÓN CELOSÍAS VENTANAS	UN	44	\$ 37.884	\$ 1.666.896
6 CIERROS EXTERIORES					
6.1	RETIRO CIERRE EXISTENTE	ML	80	\$ 7.521	\$ 601.680
6.2	REJA	ML	70	\$ 65.361	\$ 4.575.270
6.3	REFUERZO PERFIL ANGULAR 40x30x3 mm	ML	14	\$ 15.364	\$ 215.096
6.4	PUERTA Y PORTONES	ML	10,95	\$ 84.669	\$ 927.126
6.5	QUINCALLERIA DE REJAS Y PORTONES	UN	4	\$ 70.884	\$ 283.536
6.6	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	125	\$ 6.895	\$ 861.875
7 ENTREGA DE OBRA					
7.1	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	\$ 1.158.447	\$ 1.158.447

1. Arquitectura		
COSTO DIRECTO	\$	57.705.942

Gastos Generales	10%	\$ 5.770.594
Utilidades	10%	\$ 5.770.594
SUBTOTAL TOTAL NETO		\$ 69.247.130

IVA	19%	\$ 13.156.955
TOTAL OFERTA		\$ 82.404.085

El valor a ofertar en cada caso deberá ser expresado en pesos chilenos, sin decimales, de lo contrario la oferta presentada será evaluada sin decimales.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

Tengo conocimiento que todos los servicios que se indican en las Bases deben ser consultados en mi propuesta y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato. Además, declaro bajo juramento que acepto las condiciones de las bases de la licitación.



MATSAL SPA.
76.503.022-6

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, 5 de octubre de 2023



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

TEMA CONCEJO: SOLICITA RECONSIDERACION DE PATENTE DE ALCOHOLES QUE INDICA

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

16 de octubre de 2023, 11:05

Para: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

Cc: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Evelyn Porter <eporter@nunoa.cl>, María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

 2222.pdf
5231K

16 OCT 2023

ÑUÑO A,

ORD. N° A 1300/ 2222

ANT.: 1) Ord N°1500/1025 de fecha 15 de mayo de 2023; 2) Informe de operativo de alcoholes de la Dirección de Inspección; 3) Decreto Alcaldicio N°1413 de fecha 7 de agosto de 2023; 4) Recurso extraordinario de revisión presentado por el contribuyente Sociedad Gastronómica FENISE Limitada.

MAT.: Solicita reconsideración de patente de alcoholes que indica.

DE : ALCALDESA

A : CONCEJALES/AS.

Junto con saludar, en relación con el Antecedente, y en virtud de que la Ley N°18.695, la cual fija el texto de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra o) que, establece que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, se somete a su aprobación la materia que informo a continuación:

1. Mediante solicitud extraordinaria de revisión de fecha 8 de septiembre de 2023, el contribuyente Sociedad Gastronómica FENISE Limitada, también denominada Vedra, solicita reconsideración de la no renovación de patente de alcohol establecida mediante Decreto Alcaldicio N°1413 de fecha 7 de agosto de 2023, la cual se fundó en observaciones de regularización de obra menor ingresada en la Dirección de Obras de esta Municipalidad.
2. En atención a los antecedentes y argumentos presentados, se solicitó a la Dirección de Obras efectuar una fiscalización al local, la cual fue realizada con fecha 10 de octubre. En terreno, la jefa de Inspección de Obras de la DOM logró constatar que, el techo objeto de las observaciones fue retirado, por lo que la estructura del local se encuentra conforme a los planos aprobados en la recepción final N°45 de fecha 13 de marzo de 2016.
3. Se adjunta informe desfavorable de la junta de vecinos.
4. Se adjunta informe de fiscalización de Inspección de fecha 30 de junio de 2023, el cual da cuenta que el contribuyente no tiene irregularidades u observaciones al cumplimiento de los requisitos de la patente de alcoholes.

16 OCT 2023

Ord. N°A 1300/2222

5. La Dirección de Administración y Finanzas da cuenta mediante correo de fecha 13 de octubre de 2023 el contribuyente cumple con los requisitos objetivos para renovar la patente, por lo que procede elevar los antecedentes al Honorable Concejo.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a este Honorable Concejo someter a discusión la procedencia de renovar o no la patente del contribuyente Sociedad Gastronómica FENISE Limitada, también denominada Vedra.

Saluda atentamente a ustedes,



ERS/FOT/JCL/FMG

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Central de Documentación.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

4

Santiago 8 de septiembre 2023

Ref: Recurso Extraordinario de Revisión votación al Concejo Municipal Patente de Alcohol, Vedrá Restaurante

Estimada Emilia Ríos

Alcaldesa Comuna Ñuñoa

Por intermedio de la presente venimos a solicitar Recurso Extraordinario de Revisión, para autorizar la incorporar a votación del Concejo Municipal la reposición de la patente de Alcohol de nuestras patentes de Alcohol rol 402598 diurna y rol 402599 nocturna, de la Sociedad Gastronómica Fenise Limitada, nombre de fantasía "Vedrá"

Como es de conocimiento de Uds , por Decreto Alcaldicio N° 1413 del 7 de agosto de 2023 no se renovaron las patentes alcohol por informe de la DOM en el cual señala "Que posee patio techado sin regularizar"

Antecedentes

Con fecha 26 de julio se ingresó el expediente completo para regularizar el techo. Todo el trámite partió entregando información de la carpeta a partir del 30 de junio 2023 y luego de varias observaciones, se logró completar el 26 de julio, generando por parte de la DOM solicitud de ingreso N° 291 de fecha 28 de julio. El motivo de tanta demora en entregar la información fue que en la última revisión de acuerdo al informe 113 del 8 de junio 2022 emitido por la DOM, de las 6 observaciones una de ellas consistía obtener un certificado ante notario de los vecinos respecto al adosamiento observado y lamentablemente, nuestro único vecino que rodea el local (una empresa) le tomó más de seis meses en proporcionar dicho certificado, el cual llegó recién el 16 de junio del 2023.

Con fecha 1 de septiembre fuimos a la DOM para ver en qué situación se encontraba la revisión y nos informaron que aún no empezaban a revisar el expediente. Es por esto, que solicitamos al jefe de edificación Sr Melvin Vidal que hiciera las gestiones para acelerar el proceso revisión y así nosotros subsanar las potenciales observaciones lo antes posible.

Con fecha 4 de septiembre nos informan que íbamos a estar en tabla para votación en el consejo municipal del 6 de septiembre 2023

Durante el mismo consejo, del 6 de septiembre del presente, cuando presentaban los cuatro locales que estaban en tabla para la reposición de las patentes de alcohol, al nombrar a nuestro restaurante Vedrá, se informó que la comisión la había bajado de tablas por no tener regularizado las observaciones de la DOM.

Ese mismo día 6 de septiembre a las 10:10 nos llega un correo de la revisión del expediente, por parte de Isabel Miranda, arquitecto revisor de la Municipalidad, con más de 30 observaciones (situación que en comparación con la revisión anterior solo arrojó 6 observaciones) y en dicho informe, nos dan un plazo de 60 días para resolverlas.

Es importante mencionar que el techo acústico se construyó fundamentalmente para mitigar los ruidos molestos y una vez construido no tuvimos más ruidos molestos ni multas, es decir, no fue un solo capricho estético su inclusión, si no por una imperiosa necesidad en vías de mantener la buena convivencia con nuestros vecinos

Solicitud

Rogamos que se revisen estos antecedentes y que se autorice llevar a votación al concejo la reposición de la patente de alcohol, toda vez que las observaciones serán presentadas dentro de la próxima semana, vale decir antes del 15 de septiembre. De acuerdo a lo revisado e informado por nuestro arquitecto, consideramos que todas las observaciones son solucionables y subsanables rápidamente.

Compromiso

Como se informa en el documento de la DOM, una vez regularizadas las observaciones, posteriormente se pudieran generar observaciones adicionales por parte de la DOM, por lo que, este proceso puede durar bastante tiempo y va a depender del volumen de trabajo y prioridad de la revisión de la DOM. Por nuestra parte cualquier otra observación que se genere daremos la prioridad para presentarla en no más de dos semanas para así seguir avanzando con toda la celeridad posible.

Ahora bien, en el caso improbable que finalmente la DOM resuelva no autorizar la regularización, solicitamos un plazo de 60 días para poder quitar el techo acústico que se hizo exclusivamente para la buena convivencia de la comunidad

Necesitamos con urgencia tener patente para poder sostener este negocio familiar y así poder pagar los sueldos, imposiciones, impuestos, proveedores y crédito Fogape que pedimos por la pandemia y que aún tenemos vigente. Adicionalmente, tuvimos que tomar otro crédito Fogape a fines de agosto, que afortunadamente lo teníamos preaprobado, para poder pagar los sueldos de agosto, arriendo de septiembre y para sobrevivir esta situación donde no podemos trabajar.

No está de más señalar que ese negocio familiar se ha mantenido en base a su buen funcionamiento y al cumplimiento oportuno e íntegro de toda norma. La situación de la techumbre consideramos que es una situación aislada que no debiera influir sustancialmente en el otorgamiento de la patente

Rogamos de manera imperiosa, puedan resolver de forma positiva esta solicitud ya que por cada día que pasa, nos vemos apremiados tanto a nivel empresarial con nuestras

obligaciones, como también de manera personal, debiendo comprometer patrimonio propio para solventar los perjuicios que ha causado la no renovación de la patente

Por todo lo anterior agradeceré que tenga una buena acogida y comprensión. Nosotros hemos querido cumplir con toda la normativa de la municipalidad y solo necesitamos un poco más de plazo para regularizar la obra menor que solo es un techo y no una ampliación.

Adicionalmente desde el 2022 a la fecha, hemos tenidos varias revisiones de inspectores de la municipalidad, inspectores de patentes comerciales, Servicio de impuestos internos y todo está en orden como lo han dejado escrito en el libro de inspección. Así mismo, no hemos tenido ningún problema con seguridad ciudadana ni carabineros. No tenemos ningún tipo de multas y no mantenemos ruidos molestos que afecten a la comunidad.

Solo nos interesa tener una sana y buena convivencia con la vecindad para así, poder trabajar con tranquilidad y poder mantener la fuente de trabajo de nueve trabajadores.

De igual manera y si es posible, nos gustaría tener una reunión con Ud y/o el Concejo para explicar de mejor forma y profundidad este tema para lograr aclarar cualquier duda.

Se despide atentamente

Nicolás Triantafilo Monzoncillo

Rut 18.166.211-5

Celular : 966890536

Representante Legal Sociedad Gastronómica

Jorge Triantafilo Tzanis

Rut: 9.255.323-K

celular : 959691535

Socio

Con Copia :

Concejales Municipales de Ñuñoa

Directora Jurídica

Adj: Acta N° 113/2022 de observaciones DOM del 8 de junio 2022

Acta N° 291/2023 de observaciones DOM del 6 de septiembre 2023

Nuñoa, 30-06-2023.

INFORME DE OPERATIVO DE ALCOHOLES

DE : JORGE PAVEZ GUTIERREZ
INSPECTOR MUNICIPAL

A : SRTA.CECILIA ARRATIA DUQUE
DIRECTOR DE INSPECCIÓN

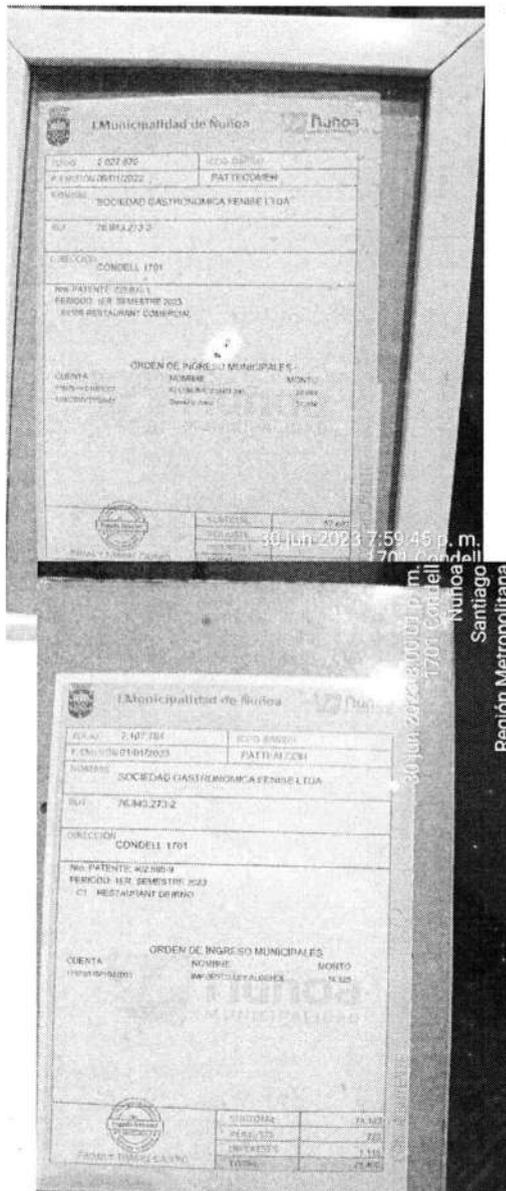
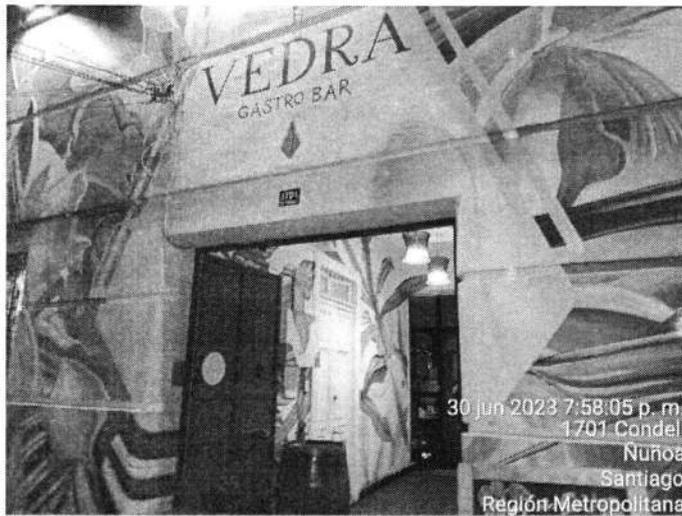
MAT : OPERATIVO DE ALCOHOLES. 30/06/2023

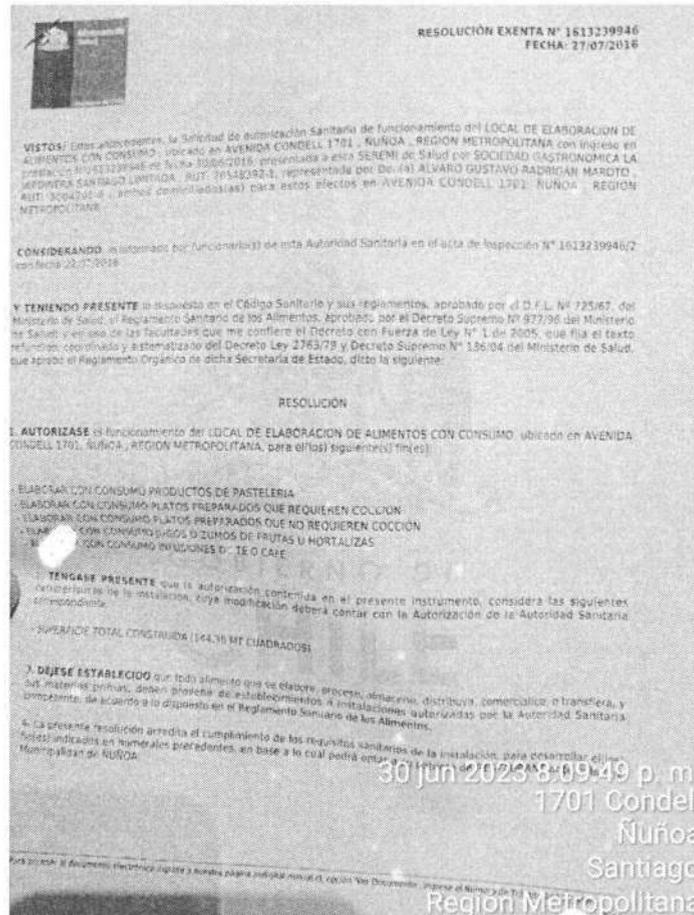
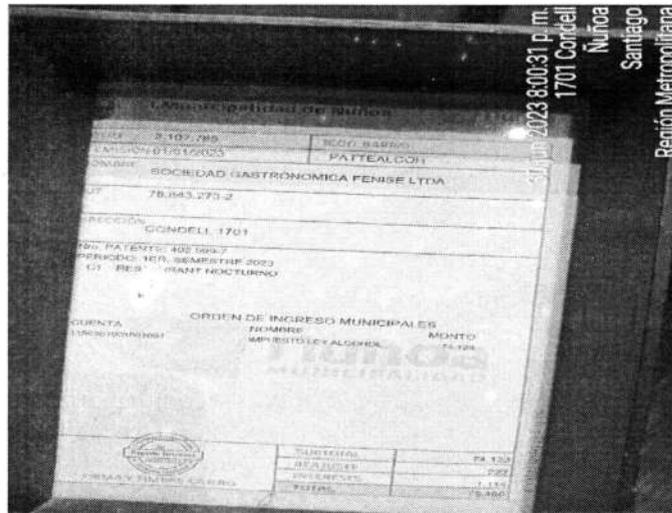
1. Mediante el presente se informa a usted que el día 30/06/2023, entre las 18:30 a 00:00 horas, damos cumplimiento a la Orden Interna de Trabajo en Terreno N° 44 de fecha 28.06.2023, que instruye efectuar Operativo al personal de Inspectores que se indican, desarrollando las fiscalizaciones que se señalan:

Personal Municipal

- Jorge Pávez Gutiérrez
- Iván Meza Horta
- Oscar Hormazábal Flores

Hora	19:58
Nombre Fantasía	Vedra
Dirección	Av. Condell, N° 1701
Razón Social	Sociedad gastronómica Fenise Ltda.
Rut	76.843.273-2
Rol	Comercial 229932 diurno 402598 nocturno 402599
Giro	Restaurante comercial
R/Sanitaria	1613239946 27-07-2016
B.N.U.P.	Decreto N° 356 13-02-2023 40,67 metros cuadrados
R/Legal	Nicolas Triantafilo Monzoncillo
C.I.	18.166.211-5
Dirección	Av. Condell N° 1701
Publicidad	
Observaciones	Al día Sin Observaciones







Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>

RV: Respuesta a lo solicitado por la DAJ (local VEDRA)

1 mensaje

Hugo Mora F <hmora@nunoa.cl>

13 de octubre de 2023, 13:08

Para: Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

Cc: Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>, Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>, vdiaz@nunoa.cl, imirandaa@nunoa.cl, Raul Salgado <rsalgado@nunoa.cl>, Byron Fuentes Mármol <bfuentes@nunoa.cl>, Magaly Aguirre Gonzalez <maguirreg@nunoa.cl>, Paula Eguia <peguia@nunoa.cl>, Alejandra Ximena Naranjo Rivera <anaranjor@nunoa.cl>, Maria Inés Diaz <midiaz@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>

Directora:

Reenvió (informe DOM sin FOTOS)

Cordialmente,

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Hugo Alejandro Mora Flores
Director (S)
Dirección Administración y Finanzas

✉ hmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2810

De: Hugo Mora F [mailto:hmora@nunoa.cl]**Enviado el:** viernes, 13 de octubre de 2023 12:42**Para:** 'Jessica Cayupi Llancaleo' <jcayupi@nunoa.cl>; 'Fanny Quintanilla Torrent' <fquintanilla@nunoa.cl>**CC:** 'Francisca Merino Guerra' <fmerinog@nunoa.cl>; 'vdiaz@nunoa.cl' <vdiaz@nunoa.cl>; 'Patricio Reyes' <preyes@nunoa.cl>; 'Jorge Porter' <jporter@nunoa.cl>; 'imirandaa@nunoa.cl' <imirandaa@nunoa.cl>; 'Raul Salgado' <rsalgado@nunoa.cl>; 'Byron Fuentes Mármol' <bfuentes@nunoa.cl>; 'Magaly Aguirre Gonzalez' <maguirreg@nunoa.cl>; 'Paula Eguia' <peguia@nunoa.cl>; 'Alejandra Ximena Naranjo Rivera' <anaranjor@nunoa.cl>; 'Maria Inés Diaz' <midiaz@nunoa.cl>**Asunto:** Respuesta a lo solicitado por la DAJ (local VEDRA)

Estimada Directora DAJ:

Antes que todo la saludo y en atención a lo solicitado informo lo siguiente:

En conformidad a Folio N° 7549 (16.08.2023), donde el local comercial VEDRA,

- **Razón Social:** Sociedad Gastronómica FENISE Limitada
- **Rut:** 76.843.273-2
- **Dirección:** Condell N°1701.
- **Giros:** Restaurante Diurno y Nocturno

1. Solicita reconsideración para someter a votación sus patentes de alcoholes, por lo tanto vuestra DAJ, debe evaluar si cumple en tiempo y forma con lo requerido.
2. En el proceso de renovación, la opinión de ambas juntas de vecinos del sector, fueron DESFAVORABLE, por realizar giro sin tener la patente adecuada para aquello, se adjuntan.
3. Se adjunta Informe de la DOM, a través de e-mail de fecha 10/10/23.
4. Se adjunta Informe de la Dirección de Inspección (30/06/2023)
5. Se adjunta Informe de la DSP (10/07/2023).
6. Se adjunta Decreto N° 1413, no renovar las patentes de alcoholes al local VEDRA.

Saludos.

Cordialmente,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Hugo Alejandro Mora Flores
Director (S)
Dirección Administración y Finanzas

✉ hmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2810

De: Jessica Cayupi Llancaleo [mailto:jcayupi@nunoa.cl]

Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 11:06

Para: Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>

CC: Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>; vdiaz@nunoa.cl; Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>; Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>; Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>; imirandaa@nunoa.cl; Raul Salgado <rsalgado@nunoa.cl>; Byron Fuentes Mármol <bfuentes@nunoa.cl>; Magaly Aguirre Gonzalez <maguirreg@nunoa.cl>

Asunto: Re: Bedra

Estimada Administradora, acuso recibo.

Estimado Director DAF, por favor actualizar información.

Saludos cordiales,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

El vie, 13 oct 2023 a las 10:47, Fanny Quintanilla Torrent (<fquintanilla@nunoa.cl>) escribió:

Si, debe ser enviada hoy para la tabla



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Fanny Quintanilla Torrent
Administradora
Administración Municipal

✉ fquintanilla@nunoa.cl

☎ 22 33 22 2025

El vie, 13 oct 2023 a las 8:01, Jessica Cayupi Llancaleo (<jcayupi@nunoa.cl>) escribió:

Estimada Administradora, buenos días.

Por favor indicar si enviamos como punto de tabla la solicitud realizada por Vedra mediante recurso de revisión.

Tal como lo indiqué en el correo anterior, dicho local ya tiene el VB de la observación que había realizado DOM,.

Estimado Director DAF, para tener la seguridad de que dicho local cumple con todos los demás requisitos que exige la ley, reitero la solicitud de pronunciamiento de parte de su Dirección.

Estimada Francisca, si la Administradora instruye colocar el punto en tabla, por favor preparar el oficio respectivo e insistir con la información de DAF a fin de entregar datos actualizados al Concejo Municipal.

Saludos cordiales,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

El jue, 12 oct 2023 a las 9:08, Magaly Aguirre Gonzalez (<maguirreg@nunoa.cl>) escribió:

Estimados, junto con saludar, informo que ayer tuve reunión con el administrador del restaurant Vedrá e hizo ingreso de modificación para la superficie de la terraza (reducción). Por lo tanto, se encuentra en revisión. Quedo atenta a comentarios,

Saludos cordiales



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Magaly Aguirre González
Arquitecta Dpto. Desarrollo Urbano
Dirección de Obras Municipales

✉ maguirreg@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2726

El mar, 10 oct 2023 a las 10:05, <vdiaz@nunoa.cl> escribió:

Estimadas y Estimados, de acuerdo a lo solicitado e informado por el administrador del local "Vedra", en relación a las modificaciones y ampliaciones con que contaba el local ubicado en calle Condell N° 1701, informo a Ud. que el local ha retirado la ampliación de la terraza retirando el techo completamente y vuelto a

su situación original las divisiones interiores, por lo cual el local se mantiene de acuerdo a los planos aprobados en la última Recepción Final N°45 (13/03/2016).

En relación al Decreto Alcaldicio por ocupación BNUP con mesas, se encuentra vigente y en revisión en el Depto. Desarrollo Urbano/DOM, por la Srta. Magaly Aguirre

Atentamente,



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Verónica Díaz Vargas
Jefa de Inspección de Obras
Dirección de Obras Municipales

✉ vdiaz@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2720

----- Mensaje reenviado -----

From: unidad vecinal condell 11 <uvecinalcondell11@gmail.com>

To: <bfuentes@nunoa.cl>

Cc:

Bcc:

Date: Wed, 14 Jun 2023 22:07:05 -0300

Subject: Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>

Date: mié, 14 jun 2023 a la(s) 21:06

Subject: Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023

To: <rsalgado@nunoa.cl>

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>

Date: mié, 14 jun 2023 a la(s) 21:06

Subject: Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023

To: <fmaltes@nunoa.cl>

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>

Date: mié, 14 jun 2023 a la(s) 21:05

Subject: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023

To: <fquintanilla@nunoa.cl>

Señorita

Fanny Quintanilla Torrent

Administradora Municipal

Municipalidad de Ñuñoa

Presente

El Directorio de la Junta de Vecinos Condell, da respuesta al ORD N° 1500/1025 de fecha 15 de mayo del 2023 donde se nos solicita opinión respecto a la renovación de patentes de Alcohol, a ello la Junta de Vecinos Condell como la Junta de Vecinos Tegualda quieren declarar en conjunto y con base a la opinión recibidas de los vecinos y las vecinas residentes en el sector jurisdiccional las siguientes consideraciones:

El territorio que incluye el denominado Barrio Italia corresponde a una zona mixta de renovación urbana donde deben convivir tanto comercio como residentes: La determinación de zona mixta no significa que el comercio puede desarrollarse e invadir la calidad de vida de los residentes. Zona mixta quiere decir que ambas partes tienen derechos y

en el caso de los residentes el derecho a una buena calidad de vida, a un descanso apropiado, un ambiente seguro. El comercio que puede funcionar en esta zona debe respetar las normativas que los limitan sin excepción. La indiferencia y desprecio que algunos contribuyentes han demostrado hacia los vecinos y vecinas no debería ser aceptable. La inversión que han echo y el trabajo que ofrecen a sus trabajadores no debería pesar más que las inversiones altísimas que los vecinos hemos hecho para vivir en este barrio, cuyo deterioro hemos visto aumentar en los últimos años como consecuencia del desarrollo descontrolado del denominado Barrio Italia.

A su vez, la municipalidad de Ñuñoa debe hacerse cargo de la cantidad y calidad de las fiscalizaciones que realiza. No solo deben solicitar la documentación y permisos al día, sino que deben aplicar criterio a la hora de comparar el permiso con la actividad que ven en terreno. Las patentes de restaurantes con música en vivo, a alto volumen, o claramente con eventos privados no pueden quedar impunes. La Municipalidad debe hacerse cargo de la capacitación de sus fiscalizadores y asegurar fiscalizaciones en horarios nocturnos. Todos los reportes deben ser considerados, muchos vecinos han dejado de llamar al 1445 debido a que no se les toma en serio. Se entiende que existen situaciones de seguridad que tienen prioridad en determinado momento, pero eso no significa que la calidad de vida a largo plazo de los residentes no sea igual de importante.

Cómo solicitud adicional necesitamos que la Municipalidad reconsidere las autorizaciones de uso de terrazas y tome en consideración cercanía con edificios en altura y casas residenciales debido a la nula fiscalización, atraen músicos, ambulantes, y delincuencia.

Con respecto a los informes sobre renovación de patentes de Alcohol para el segundo semestre del 2023, las Juntas de Vecinos Condell y Tegualda solicitan considerar lo siguiente para los siguientes contribuyentes.

1.- El Restaurante Vedra reconoció que efectúa eventos en su local siendo que ni su patente de Restaurante Diurno y Nocturno, ni el Plano Regulador Comunal lo permite. Declaro que al no poder realizar eventos en su local debía planificar la venta de este durante el año 2023 e insiste en solicitar la patente de Sala de Eventos. Estas Juntas de Vecinos NO APOYAN esta solicitud. El Plano Regulador eliminó dicho giro de la seccional precisamente para resguardar la calidad de vida de los residentes de esas cuadras.

En general los vecinos y vecinas no tenemos problemas con la renovación de la patente de Restaurante Diurno y Nocturno (del Vedra), pero no apoyamos la solicitud de otorgar eventualmente patente de Sala de Eventos.

2.- Rosa Park tiene patente de restaurante diurno y nocturno y funciona en un lugar abierto sin techumbre, sin aislación acústica hacia los edificios de gran altura alrededor. Existen registros de realizaciones de eventos con música en vivo, DJ, danza etc. Los restaurantes pueden tener música ambiental a un volumen que permita la conversación y este análisis no se hace cuando se fiscaliza el lugar. Se adjunta link de acceso a videos de referencia. El contribuyente no tiene intenciones de convivir con sus vecinos. En las casas inmediatamente aledañas viven niños con TEA, estudiantes y trabajadores que no descansan tranquilos desde que comenzó a funcionar. Por lo cual solicitamos la NO RENOVACIÓN DE LAS PATENTES CORRESPONDIENTES.

Queremos dejar en claro que los vecinos NO están en contra del comercio en el sector. Nuestras aprehensiones se limitan a tres establecimientos que por razones diversas No están dando cumplimiento a las ordenanzas vigentes

3.- El Restaurante El Rincón Exquisito ubicado en Irarrazaval 94 el cual desarrolla atención de público a puertas cerradas fuera del horario permitido provocando ruidos y bulla que es soportado por los residentes de la comunidad del edificio, además poseen una terraza que excede el metraje por el cual pagan los derechos de ocupación de B.N.U.P. con lo que dejan poco espacio para el tránsito peatonal. Este local fue cerrado hace 5 años por los mismos motivos y fue reabierto producto de un compromiso notarial en el cual se comprometieron a adoptar las medidas tendientes a subsanar los inconvenientes pero han vuelto a lo mismo.

Sin otro particular se despiden atentamente de usted.

JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE

ISABEL CABRERA VERDUGO
SECRETARIA

JORGE CANALES ARCE
TESORERO.

----- Mensaje reenviado -----

From: Tegualda Junta de Vecinos <jdvtegualda@gmail.com>

To: <fquintanilla@nunoa.cl>

Cc: Luigina Paganini <luiginapaganini@hotmail.com>, <bfontes@nunoa.cl>, "Felipe Maltes Cañas" <fmaltes@nunoa.cl>

Bcc:

Date: Fri, 16 Jun 2023 01:02:29 -0300

Subject: Renovación Patente de Alcoholes

Estimada, enviamos la respuesta a consulta realizada a Junta de Vecinos N° 11, Tegualda. Respetuosos saludos

----- Mensaje reenviado -----

From: Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>

To: "Byron Fuentes Mármol" <bfuentes@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Raul Salgado <rsalgado@nunoa.cl>

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 10 Jul 2023 19:14:26 -0300

Subject: Fwd: Resumen procedimientos y fiscalizaciones patentes de alcohol

----- Mensaje reenviado -----

De: **Cristian Inostroza Quintana** <cinostrozaq@nunoa.cl>

Fecha: El lun, 10 de jul. de 2023 a la(s) 18:13

Asunto: Resumen procedimientos y fiscalizaciones patentes de alcohol

Para: Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>

Cc: Ignacio Zúñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Mario Tapia <mtapia@nunoa.cl>

Estimada Fanny: junto con saludar, adjunto planilla y cuadro resumen con los procedimientos y fiscalizaciones efectuados a las patentes de alcohol de los locales comerciales que se presentarán en el próximo Concejo Municipal:

Resumen Fiscalizaciones Patentes de Alcohol

N°		Caleido	Havano Club	Vedra	Franco Suizo
1	Fiscalizaciones	9 de junio de 2023 se cursa la infracción por facilitar y expendir alcohol para ser consumido afuera del local en la vía pública con patente que no lo permite. 4 de mayo de 2023 se cursa infracción por Ley de Tabaco.	No hay denuncias al JPL	No hay denuncias al JPL	No hay
	Delitos	Fuegos artificiales. Riñas.	No hay.	No hay.	No hay
2	Incivilidades	Consumo de alcohol en la vía pública, conductas ruidosas, riñas, vehículos mal estacionados, orina en la vía pública, gritos, carreras clandestinas, etc.	Conductas ruidosas.	Conductas ruidosas, gritos.	No hay
3	Observaciones	Desde julio del 2022 a la fecha se han reportado 45 procedimientos en la discoteque Caleido que ingresaron a la Central de Seguridad Pública vía telefónica y Sosafe.	Desde julio del 2022 a la fecha se han reportado 5 procedimientos en el Bar Havano Club que ingresaron a la Central de Seguridad Pública vía telefónica y Sosafe.	Desde julio del 2022 a la fecha se han reportado 5 procedimientos en local comercial Vedra que ingresaron a la Central de Seguridad Pública vía telefónica y Sosafe.	No hay

Se despide atentamente,



Av. Irarrázaval 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

Cristian Inostroza Quintana
Profesional Depto. Operativo
Dirección de Seguridad Pública

✉ cinostrozaq@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7315



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Fanny Quintanilla Torrent
Administradora
Administración Municipal

✉ fquintanilla@nunoa.cl

☎ 22 33 22 2025

----- Mensaje reenviado -----

From: Hugo Mora F <hmora@nunoa.cl>

To: "Hugo Mora F" <hmora@nunoa.cl>

Cc:

Bcc:

Date: Fri, 13 Oct 2023 13:06:50 -0300

Subject: Informe DOM 10/10/23

Cordialmente,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Hugo Alejandro Mora Flores
Director (S)
Dirección Administración y Finanzas

✉ hmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2810

De: vdiaz@nunoa.cl [mailto:vdiaz@nunoa.cl]

Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 10:04

Para: 'Jessica Cayupi Llancaleo' <jcayupi@nunoa.cl>; 'Hugo Mora' <hmora@nunoa.cl>; 'Fanny Quintanilla Torrent' <fquintanilla@nunoa.cl>

CC: 'Patricio Reyes' <preyes@nunoa.cl>; 'Jorge Porter' <jporter@nunoa.cl>; imirandaa@nunoa.cl; 'Magaly Aguirre Gonzalez' <maguirreg@nunoa.cl>; 'Raul Salgado' <rsalgado@nunoa.cl>; 'Byron Fuentes Mármol' <bfuentes@nunoa.cl>

Asunto: RV: Bedra

Estimadas y Estimados, de acuerdo a lo solicitado e informado por el administrador del local "Vedra", en relación a las modificaciones y ampliaciones con que contaba el local ubicado en calle Condell N° 1701, informo a Ud. que el local ha retirado la ampliación de la terraza retirando el techo completamente y vuelto a su situación original las divisiones interiores, por lo cual el local se mantiene de acuerdo a los planos aprobados en la última Recepción Final N°45 (13/03/2016).

En relación al Decreto Alcaldicio por ocupación BNUP con mesas, se encuentra vigente y en revisión en el Depto. Desarrollo Urbano/DOM, por la Srta. Magaly Aguirre

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Verónica Díaz Vargas
Jefa de Inspección de Obras
Dirección de Obras Municipales

✉ vdiaz@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2720

11 adjuntos

 folio 7549 (2).pdf
5394K

 Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023.eml
17K

 2023-06-15 RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES (2).docx
3784K

 2023-06-15 RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES .docx
3784K

-  **Renovación Patente de Alcoholes.eml**
5180K
-  **Operativo de Alcohol 30-06-2023 DIMUN.DOCX**
1044K
-  **FISCALIZACIÓN 2022 - 2023.xlsx**
60K
-  **FISCALIZACIÓN 2022 - 2023.xlsx**
59K
-  **Fwd: Resumen procedimientos y fiscalizaciones patentes de alcohol.eml**
150K
-  **1413.....pdf**
583K
-  **Informe DOM 10/10/23.eml**
52K

De: vdiaz@nunoa.cl [mailto:vdiaz@nunoa.cl]

Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 10:04

Para: 'Jessica Cayupi Llancaleo' <jcayupi@nunoa.cl>; 'Hugo Mora' <hmora@nunoa.cl>; 'Fanny Quintanilla Torrent' <fquintanilla@nunoa.cl>

CC: 'Patricio Reyes' <preyes@nunoa.cl>; 'Jorge Porter' <jporter@nunoa.cl>; imirandaa@nunoa.cl; 'Magaly Aguirre Gonzalez' <maguirreg@nunoa.cl>; 'Raul Salgado' <rsalgado@nunoa.cl>; 'Byron Fuentes Marmol' <bfuentes@nunoa.cl>

Asunto: RV: Bedra

Estimadas y Estimados, de acuerdo a lo solicitado e informado por el administrador del local "Vedra", en relaci3n a las modificaciones y ampliaciones con que contaba el local ubicado en calle Condell N 1701, informo a Ud. que el local ha retirado la ampliaci3n de la terraza retirando el techo completamente y vuelto a su situaci3n original las divisiones interiores, por lo cual el local se mantiene de acuerdo a los planos aprobados en la ltima Recepci3n Final N45 (13/03/2016).

En relaci3n al Decreto Alcaldicio por ocupaci3n BNUP con mesas, se encuentra vigente y en revisi3n en el Depto. Desarrollo Urbano/DOM, por la Srta. Magaly Aguirre

Atentamente,

Asunto: Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023

unidad vecinal condell 11 <uvecinalcondell11@gmail.com>mié, 14 jun,
21:07

para bfuentes

Estás viendo un mensaje adjunto.

Correo de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A. no puede verificar la autenticidad de los mensajes adjuntos.

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: mié, 14 jun 2023 a la(s) 21:06
Subject: Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023
To: <rsalgado@nunoa.cl>

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: mié, 14 jun 2023 a la(s) 21:06
Subject: Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023
To: <fmaltes@nunoa.cl>

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: mié, 14 jun 2023 a la(s) 21:05
Subject: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023
To: <fquintanilla@nunoa.cl>

Señorita
Fanny Quintanilla Torrent
Administradora Municipal
Municipalidad de Ñuñoa
Presente

El Directorio de la Junta de Vecinos Condell, da respuesta al ORD N° 1500/1025 de fecha 15 de mayo del 2023 donde se nos solicita opinión respecto a la renovación de patentes de Alcohol, a ello la Junta de Vecinos Condell como la Junta de Vecinos Tegualda quieren declarar en conjunto y con base a la opinión recibidas de los vecinos y las vecinas residentes en el sector jurisdiccional las siguientes consideraciones:

El territorio que incluye el denominado Barrio Italia corresponde a una zona mixta de renovación urbana donde deben convivir tanto comercio como residentes: La determinación de zona mixta no significa que el comercio puede desarrollarse e invadir la calidad de vida de los residentes. Zona mixta quiere decir que ambas

partes tienen derechos y en el caso de los residentes el derecho a una buena calidad de vida, a un descanso apropiado, un ambiente seguro. El comercio que puede funcionar en esta zona debe respetar las normativas que los limitan sin excepción. La indiferencia y desprecio que algunos contribuyentes han demostrado hacia los vecinos y vecinas no debería ser aceptable. La inversión que han echo y el trabajo que ofrecen a sus trabajadores no debería pesar más que las inversiones altísimas que los vecinos hemos hecho para vivir en este barrio, cuyo deterioro hemos visto aumentar en los últimos años como consecuencia del desarrollo descontrolado del denominado Barrio Italia.

A su vez, la municipalidad de Ñuñoa debe hacerse cargo de la cantidad y calidad de las fiscalizaciones que realiza. No solo deben solicitar la documentación y permisos al día, sino que deben aplicar criterio a la hora de comparar el permiso con la actividad que ven en terreno. Las patentes de restaurantes con música en vivo, a alto volumen, o claramente con eventos privados no pueden quedar impunes. La Municipalidad debe hacerse cargo de la capacitación de sus fiscalizadores y asegurar fiscalizaciones en horarios nocturnos. Todos los reportes deben ser considerados, muchos vecinos han dejado de llamar al 1445 debido a que no se les toma en serio. Se entiende que existen situaciones de seguridad que tienen prioridad en determinado momento, pero eso no significa que la calidad de vida a largo plazo de los residentes no sea igual de importante.

Cómo solicitud adicional necesitamos que la Municipalidad reconsidere las autorizaciones de uso de terrazas y tome en consideración cercanía con edificios en altura y casas residenciales debido a la nula fiscalización, atraen músicos, ambulantes, y delincuencia.

Con respecto a los informes sobre renovación de patentes de Alcohol para el segundo semestre del 2023, las Juntas de Vecinos Condell y Teguvalda solicitan considerar lo siguiente para los siguientes contribuyentes.

1.- El Restaurante Vedra reconoció que efectúa eventos en su local siendo que ni su patente de Restaurante Diurno y Nocturno, ni el Plano Regulador Comunal lo permite. Declaro que al no poder realizar eventos en su local debía planificar la venta de este durante el año 2023 e insiste en solicitar la patente de Sala de Eventos. Estas Juntas de Vecinos NO APOYAN esta solicitud. El Plano Regulador eliminó dicho giro de la seccional precisamente para resguardar la calidad de vida de los residentes de esas cuadras.

En general los vecinos y vecinas no tenemos problemas con la renovación de la patente de Restaurante Diurno y Nocturno (del Vedra), pero no apoyamos la solicitud de otorgar eventualmente patente de Sala de Eventos.

2.- Rosa Park tiene patente de restaurante diurno y nocturno y funciona en un lugar abierto sin techumbre, sin aislación acústica hacia los edificios de gran altura alrededor. Existen registros de realizaciones de eventos con música en vivo, DJ, danza etc. Los restaurantes pueden tener música ambiental a un volumen que permita la conversación y este análisis no se hace cuando se fiscaliza el lugar. Se adjunta link de acceso a videos de referencia. El contribuyente no tiene intenciones de convivir con sus vecinos. En las casas inmediatamente aledañas viven niños con TEA, estudiantes y trabajadores que no descansan tranquilos desde que comenzó a funcionar. Por lo cual solicitamos la NO RENOVACIÓN DE LAS PATENTES CORRESPONDIENTES.

Queremos dejar en claro que los vecinos NO están en contra del comercio en el sector. Nuestras aprehensiones se limitan a tres establecimientos que por razones diversas No están dando cumplimiento a las ordenanzas vigentes

3.- El Restaurante El Rincón Exquisito ubicado en Irrazaval 94 el cual desarrolla atención de público a puertas cerradas fuera del horario permitido provocando ruidos y bulla que es soportado por los residentes de la comunidad del edificio, además poseen una terraza que excede el metraje por el cual pagan los derechos de ocupación de B.N.U.P. con lo que dejan poco espacio para el tránsito peatonal. Este local fue cerrado hace 5 años por los mismos motivos y fue reabierto producto de un compromiso notarial en el cual se comprometieron a adoptar las medidas tendientes a subsanar los inconvenientes pero han vuelto a lo mismo.

Sin otro particular se despiden atentamente de usted.

JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE

ISABEL CABRERA VERDUGO
SECRETARIA

JORGE CANALES ARCE
TESORERO.



I. Municipalidad
de Nuñoa

Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Patentes Comerciales

- 7 AGO 2023

ÑUÑOA,

DECRETO N° 1413

TENIENDO PRESENTE:

a) Informes de Establecimientos con Patentes de Alcohol, confeccionado por el Departamento de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual se individualiza a un total de 10 roles de patentes vigentes en la comuna de Nuñoa, anexo N° 5, los cuales no dieron cumplimiento con alguno de los requisitos que estipulan la Ley N° 19.925 de Alcoholes y la Ordenanza Municipal N° 27 para su renovación, correspondiente al periodo 2° Semestre de 2023.

1.- **FOOD LOVERS SPA.**, RUT 76.423.877-K, GIRO "EXPENDIO DE CERVEZA", ROL 402587, UBICADO EN **MUJICA N° 52**, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ANTEDECENTES Y DECLARACIÓN JURADA, REQUISITOS ESCENCIALES PARA SU RENOVACIÓN. ADEMÁS, NO PAGÓ EL PRIMER SEMESTRE 2023.

2.- **RESTAURANT CAFETERIA VOLANTIN LTDA.**, RUT 76.426.641-2, GIROS "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", ROLES 402509 Y 402510, UBICADO EN **IRARRAZAVAL N° 176 LC. 8, 9 Y 10**, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ANTEDECENTES Y DECLARACIÓN JURADA, REQUISITOS ESCENCIALES PARA SU RENOVACIÓN. ADEMÁS, NO PAGÓ EL PRIMER SEMESTRE 2023.

3.- **ABT Y MARTINEZ LTDA.**, RUT 76.582.658-6, GIRO "EXPENDIO DE CERVEZA", ROL 402670, UBICADO EN **JULIO PRADO N° 1985**, INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SEÑALANDO QUE EL LOCAL SE ENCUENTRA DESOCUPADO SIN MORADORES, CON LETRERO QUE OFRECE EL ARRIENDO DEL INMUEBLE, NO CUMPLIENDO CON UNA CONDICION ESENCIAL PARA SU RENOVACIÓN (SIN LOCAL).

5.- **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT 81.537.600-5, GIRO "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", ROL 402507, UBICADO EN **MANUEL MONTT N° 2783 LC. 2**, INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SEÑALANDO QUE EL LOCAL SE ENCUENTRA CERRADO SIN FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE NO CUMPLE CON REQUISITO PARA SU RENOVACIÓN.

6.- **ZAJER AYUB ANTONIO**, RUT 4.428.148-1, GIRO "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", ROL 400050, UBICADO EN **SIMON BOLIVAR N° 3201**, INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SEÑALANDO QUE EL LOCAL SE ENCUENTRA SIN FUNCIONAMIENTO Y QUE AHORA ES UNA OFICINA, POR LO QUE NO CUMPLE CON REQUISITO PARA SU RENOVACIÓN.

7.- **TIAS SPA.**, RUT 76.426.641-2, GIROS "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", ROLES 402668 Y 402510, UBICADO EN **CONDELL N° 1732**, TITULAR Y ARRENDADOR NO EJERCE, A NOMBRE DE **GRIZZLY HOUSE SPA.**, RUT 76.900.352-5, INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SEÑALANDO QUE OCUPA MESAS EN ANTEJARDIN, DONDE POSEE 4 ESTACIONAMIENTOS APROBADOS DENTRO DEL INMUEBLE, POR LO QUE NO CUMPLE CON REQUISITO PARA SU RENOVACIÓN.

8.- **SOCIEDAD GASTRONOMICA FENISE LTDA.**, RUT 76.843.273-2, GIROS "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", ROLES 402598 Y 402599, UBICADO EN **CONDELL N° 1701**, INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SEÑALANDO QUE POSEE PATIO TECHADO SIN REGULARIZACION, POR LO QUE NO CUMPLE CON REQUISITO PARA SU RENOVACIÓN (LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION).

VISTOS:

Lo dispuesto en el Ordenanza Municipal N° 27, el D. L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ÑUÑO A, - 7 AGO 2023

DECRETO N° 1413

DECRETO:

- 1) No se Renuevan las Patentes de Alcoholes para el periodo 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2023, correspondiente al periodo Segundo Semestre de 2023, roles y motivos indicados e individualizados en el TENIENDO PRESENTE de este Decreto y en listado adjunto anexo N° 5, que forma parte del presente acto administrativo.
- 2) Proceda el Departamento de Patentes Comerciales a eliminar del cargo CIPA, las patentes que se individualizan en cada caso.
- 3) Para reponer a la presente resolución, dispone de un plazo de cinco días hábiles a contar de fecha de la notificación del presente Decreto.
- 4) Regístrese y Publíquese en el Repositorio digital. La Dirección de Inspección Municipal procederá a notificar el presente Decreto al contribuyente si fuese necesario. Cúmplase y hecho, archívese.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL

ERS/GRI/FQT/HMF/RASM/bfm

Distribución:

- Todos los interesados.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Inspección.
- Dirección de Administración y Finanzas (Patentes Comerciales).
- Concejo Municipal.
- 18° y 33° Comisaría de Carabineros de Ñuño a.
- Central de Documentación.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

Nro.	INGRESO	FECHA	RECURRENTE	HORA	TIPO PROCED	DIRECCIÓN PROCEDIMIE NTO	CUADR.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	RESULTADO PROCEDIMIENTO	NOMBRE FANTASIA
48	WHATSAPP	12-08-2022	INSPECTOR MUNICIPAL	23:56:00	FISCALIZACION	CONDELL 1701	129	JEFATURA SOLICITA VERIFICAR EVENTO Y PATENTES DE LOCAL; YA QUE MANTIENE ACTIVIDAD QUE NO LE PERMITEN SUSPIRANTES	<p>CONDELL 1701, RESTAURANT VEDRA</p> <p>IGUALMENTE SE VERIFICA POR LOS ALREDEDORES TAMPOCO SE ESCUCHA MÚSICA Y EN PATRULLAJES REITERADOS HACE MEDIA HORA IGUALMENTE TODO EN COMPLETA TRANQUILIDAD.</p>	VEDRA

49	TELEFONO	24-02-2023	MELISSA GONZALEZ	23:45:00	RUIDOS MOLESTOS	CONDELL 1701 Y 1732	129	<p>RECURRENTE</p> <p>INFORMA DE RUIDOS MOLESTOS PRODUCTO DE MUSICA ALTO VOLUMEN EN AMBOS LOCALES LOS CUALES NO HACEN CASO A LOS VECINOS</p>	<p>NO ES POSIBLE ENVIAR A VERIFICAR POR NO MANTENER MÓVILES DISPONIBLES. NO SE RECIBEN RECLAMOS POSTERIORES POR LA MISMA SITUACIÓN.</p>	VEDRA
----	----------	------------	---------------------	----------	--------------------	------------------------	-----	---	---	-------

50	TELEFONO	22-02-2023	ANDREA	1:17:00	RUIDOS MOLESTOS	CONDILL 1701	129	INDICAN DE MÚSICA A ALTO VOLUMEN Y GRITOS EN EL LOCAL	VECINO LLAMA PARA INDICAR DE MÚSICA A ALTO VOLUMEN Y GRITOS EN EL LOCAL SE ENVÍA AM-49 / CAPA INDICANDO QUE A SU LLEGADA TOMA CONTACTO CON EL ENCARGADO IVAN TRIANTOFILO INDICANDO QUE ESTA CERRANDO NEGATIVO RUIDOS MOLESTO VERIFICADO SITUACION EL INSP. DE IGUAL FORMA SE DA LABOR EDUCATIVA MÓVIL SE RETIRA DEL LUGAR	VEDRA
----	----------	------------	--------	---------	-----------------	--------------	-----	---	---	-------

	51	SOSAFE	04-06-2022	ANNA PAGANINI	2:37:00	RUIDOS MOLESTOS	CONDELL 1701	129	EN LOCAL ONE PIZZA RUIDOS MOLESTOS Y CARRETE	Av. Conde11 1709	VEDRA
	52	SOSAFE	08-09-2022	VALERIA	12:57:00	RUIDOS MOLESTOS	CONDELL 1701	133	RUIDOS MOLESTOS	INFORMAN DE RUIDOS MOLESTOS POR MUSICA ALTO VOLUMEN Y GRITOS EN LUGAR SEÑALADO, CONCURRE MÓVIL 37 QUIEN INDICA; PROCEDIMIENTO: RUIDOS MOLESTOS POR MÚSICA.	VEDRA

RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE 2023 ANEXO N° 5

PATENTES NO APTAS PARA RENOVACION

N°	ROL	GIRO COMERCIAL	Nombre	DIRECCION	NOMBRE DE FANTASIA	DOM	ANTEC.	JJVV	OPINION JJVV
1	402587	EXPENDIO DE CERVEZA	FOOD LOVERS SPA	MUJICA N° 52	MUJICA 52	OK	S/D	11	FAVORABLE
2	402509	RESTAURANT DIURNO		IRARRAZAVAL N° 3176 LC. 8.9 Y 10	VOLANTIN RESTOBAR	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
3	402510	RESTAURANT NOCTURNO	RESTAURANT CAFETERIA VOLANTIN LTDA						
4	402670	EXPENDIO DE CERVEZA	ABT Y MARTINEZ LTDA	JULIO PRADO N° 1985	BARRIO KEBAB	LETRERO SE ARRIENDA/SIN MORADORES	OK	10	SIN RESPUESTA
5	402507	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOL	RENDIC HERMANDOS S.A.	MANUEL MONTE N° 2783 LC 2	UNIMARC	LOCAL CERRADO-NO FUNCIONA	OK	10	SIN RESPUESTA
6	400050	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	TAJER AYUB ANTONIO	SIMON BOLIVAR N° 3201	EMPORIO Y BOTILLERIA VALF - AISO	NO FUNCIONA-AHORA ES OFICINA	S/D	7	SIN RESPUESTA
7	402668	RESTAURANT DIURNO				Mesas en antejardin ocupando 4 estac			
8	402669	RESTAURANT NOCTURNO	TIAS SPA	CONDELL N° 1732	ROSA PARK	Agrobados	OK	11	DESFAVORABLE
9	402598	RESTAURANT DIURNO				Patio techado requiere permiso Elimino estac.			
10	402599	RESTAURANT NOCTURNO	SOCIEDAD GASTRONOMICA FENISE LTDA	CONDELL N° 1701	VEDRA	En platibanda	OK	11	DESFAVORABLE



7-3 AGO. 2023

Ñuñoa, 15 de junio de 2022

Señorita
Fanny Quintanilla Torrent
Administradora Municipal
Municipalidad de Ñuñoa
Presente

Con respecto al ORD 1500/1025 de fecha 15 de mayo 2023 donde se nos consulta la opinión respecto a la renovación de patentes de alcohol, a ello la Unidad Vecinal N°11 que está conformada por la Junta de Vecinos Condell y Tegualda quieren declarar en conjunto y con base a la opinión recibida de los y las vecinos y vecinas residentes en los territorios correspondientes las siguientes consideraciones:

El territorio que incluye el denominado Barrio Italia corresponde a una zona mixta de renovación urbana donde deben convivir tanto comercio como residentes. La determinación de zona mixta no significa que el comercio puede desarrollarse e invadir la calidad de vida de los residentes. Zona mixta quiere decir que ambas partes tienen derechos y en el caso de los residentes el derecho a una buena calidad de vida, a un descanso apropiado, a un ambiente de seguridad. El comercio que puede funcionar en esta zona debe respetar las normativas que los limitan sin excepción. La indiferencia y desprecio que algunos contribuyentes han demostrado hacia los vecinos y vecinas no debería ser aceptable. La inversión que han hecho y el trabajo que ofrecen a sus trabajadores no debería pesar más que las inversiones altísimas que los vecinos y vecinas hemos hecho para vivir en este barrio, cuyo deterioro hemos visto aumentar en los últimos años como consecuencia del desarrollo descontrolado del denominado Barrio Italia.

A su vez, la Municipalidad de Ñuñoa debe hacerse cargo de la cantidad y calidad de las fiscalizaciones que realiza. No sólo deben solicitar la documentación y permisos al día, sino que deben aplicar criterio a la hora de comparar el permiso con la actividad que ven en terreno. Patentes de Restaurante en lugares con música en vivo, a alto volumen, o claramente con eventos privados no pueden quedar impunes. La Municipalidad debe hacerse cargo de la capacitación de sus fiscalizadores y asegurar fiscalizaciones en horarios nocturnos. Todos los reportes deben ser considerados, muchos vecinos han dejado de llamar al 1445 debido a que no se les toma en serio. Se entiende que existen situaciones de seguridad con prioridad en determinado momento, pero eso no significa que la calidad de vida a largo plazo de los residentes no sea igual de importante.

Como solicitud adicional necesitamos que la Municipalidad reconsidere las autorizaciones de uso de terrazas y tome en consideración cercanía con edificios en altura y casas residenciales debido a la nula fiscalización, atraen actividades ambulantes y delincuencia.

Con respecto a los informes sobre renovación de patentes de alcoholes para el segundo semestre del 2023, las Juntas de Vecinos N° 11 Condell y Tegualda solicitan la NO RENOVACION para los siguientes contribuyentes:

1.- Vedrá: El restaurante Vedrá reconoció que efectúa eventos en su local siendo que ni su patente de Restaurante Diurno y Nocturno, ni el Plan Regulador se lo permite. Declaró que al no poder realizar eventos en su local debía planificar la venta del mismo durante el año 2023 e insiste en solicitar la patente de Sala de Eventos. Estas Juntas de Vecinos NO APOYAN esta solicitud. El Plan Regulador

eliminó dichas actividades del cuadrante precisamente para resguardar la calidad de vida de las cuadras con mayor cantidad de residentes.

En general los vecinos y vecinas no tenemos problemas con la renovación de la patente de Restaurante Diurno y Nocturno pero no apoyan la solicitud de patente de Sala de Eventos, no condonan el funcionamiento de locales fuera de sus patentes comerciales y exigen que la Municipalidad se haga cargo de las fiscalizaciones pertinentes. Se observa además que el actual Plan Regulador no permitiría patentes de Restaurante en la zona Z-4C donde se encuentra este local.

Vedrá

Rufo, Santiago [Ver mapa](#)

Solicitar presupuesto gratis

★★★★★ 4.6 [17 opiniones](#)

Menús desde \$25.000

5% [descuento](#)

Invitados **10 a 80**



[Información](#) [FAQs](#) [Opiniones 17](#) [Matrimonios reales 1](#) [Promociones 1](#) [Menú 1](#) [Equipo 1](#)

Información

Para que su matrimonio tenga un aire diferente, romántico y con un toque original, Vedrá les ofrece sus instalaciones y su exquisita atención para sorprender a sus invitados y disfrutar de una velada inolvidable. Con una gastronomía basada en la cocina mediterránea, les abre una ventana a una gran opción para su sí.

Espacios y capacidades

Este restaurante dispone de una acogedora infraestructura que se amolda a la perfección a sus necesidades en cuanto a gastos y número de invitados que pueden ser entre 10 y 80 comensales. Cuenta con:

- Salón principal
- Salón negro
- Terraza
- Terraza portón
- Pista de baile
- Cocina

Servicios que ofrece

Vedrá les anima a celebrar su matrimonio en sus instalaciones donde les acompañará con un servicio de primera que incluye entre otras cosas:

- Banquete
- Ceremonia
- Música
- Decoración

DATOS DE INTERÉS

Espacios

Salón para eventos, pista de baile, estacionamiento, bar, terraza, jardín

Servicios

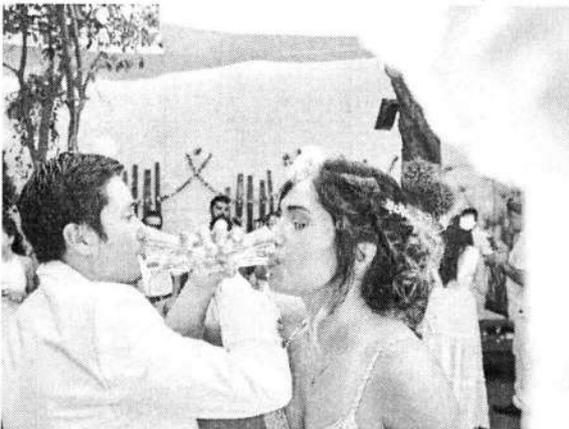
Banquete, ceremonia, fotografía, música, decoración

Ubicación

En la ciudad

Alojamiento

No



2.- Rosa Park: Rosa Park tiene patente de restaurante diurno y nocturno y funciona en un lugar abierto sin techumbre, sin aislación acústica hacia los edificios de gran altura alrededor. Existen registros de realización de eventos como música en vivo, Dj, danza, etc. Los restaurantes pueden tener música ambiente a un volumen que permita la conversación y este análisis no se hace cuando se fiscaliza el lugar. Se adjunta link de acceso a videos de referencia. El contribuyente no tiene intenciones de convivir con sus vecinos y vecinas. En las casas inmediatamente aledañas viven niños con TEA, estudiantes y trabajadores que no descansan tranquilos desde que comenzó a funcionar este local.

la_rosapark
Rosa Park

CARTELERA SEMANAL

8-10 JUNIO

11 Me gusta
la_rosapark Esta semana en la #RosaPark beats electrónicos como también dance 🎧

@stupid_way parte este jueves poniéndole toda la onda al casi término del la semana 🙌, la sigue @maurodj_boss para desenfundar el viernes y sábado cerramos con toda la onda funk, disco & groove de @nmahns 🙌🔥

Imperdible la cosa.
No excuses.

¡Recuerda reservar tu mesa y llegar a tiempo!

#larosapark #music #djs #dance #cocteleria de autor #arte #barrioitalia #nochesrosa

Hace 2 días · Ver traducción

la_rosapark
Rosa Park

JUEVES 8
DJ @STUPID_WAY

11 Me gusta
la_rosapark Esta semana en la #RosaPark beats electrónicos como también dance 🎧

la_rosapark
Rosa Park

SÁBADO 10
DJ @NMAHNS

11 Me gusta
la_rosapark Esta semana en la #RosaPark beats electrónicos como también dance 🎧



Queremos dejar claro que los vecinos y vecinas NO están en contra del comercio en el sector. Nuestras aprehensiones se limitan a DOS contribuyentes conflictivos, que no quieren convivir con sus vecinos, coincidentemente NO pertenecen a la Asociación Gremial Barrio Italia y se encuentran en la zona que el vigente Plan Regulador ya NO permite patentes de restaurantes.

3.- Rincón Exquisito: ubicado en Irarrázaval 94 con patentes de Restaurante Diurno y Nocturno y Expendio de Cerveza tiene una terraza que entorpece la circulación peatonal y donde se reportan ruidos molestos por música a altas horas de la noche mientras funciona con cortina cerrada. Se ha solicitado anteriormente la clausura de este local quienes asumieron un compromiso notarial con la Junta de Vecinos 11 Condell, acuerdo que no han cumplido.

Que desarrolla actividades a puertas cerradas hasta altas horas de la noche, su terraza sobrepasa significativamente el metraje que cancela por concepto de derechos municipales y con ello trasgrede el derecho de libre circulación de los peatones. Este local fue cerrado hace 4 años por estos motivos y fue reabierto producto de un compromiso notarial mediante el cual se comprometió a adoptar todas las medidas necesarias para dar solución a lo denunciado por los vecinos, pero hoy en día se ha retomado el mal uso de sus patentes.



Atte.

Junta de Vecino N°11 Condell

Pdte. Jorge Ceballos

Secretaria Isabel Cabrera Verdugo

Tesorero Jorge Canales Arce

Junta de Vecino N°11 Tegalda

Pdte. Juan Carlos Arriagada.

Secretaria María Eugenia Herrera.

Tesorero Mauricio Sandoval.

Delegada de Convivencia Barrio Italia Luigina
Paganini



I. Municipalidad de Nuñoa
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
Departamento de Administración de Personal

Nuñoa, 18 OCT 2023

ORD: 3500/ 2226 /

ANT.: Art. 27 letra a) N° 18.695
Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

MAT.: Remite informe de contrataciones del
Tercer trimestre año 2023

DE: ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOA

A : SRAS. (ES) CONCEJALAS Y CONCEJALES

En atención a lo dispuesto en el Artículo 27, letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito para su conocimiento el Informe de las Contrataciones de Personal efectuadas por el Municipio durante los meses de Julio a Septiembre de 2023, correspondientes al tercer trimestre del año 2023.

- Contrataciones de Personal Planta, Contrata y Suplencia
- Contrataciones a Honorarios a suma alzada

Saluda atentamente,



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

ERS/RNM/GVM
Distribución:

- Concejo Municipal
- DIGEPER
- Central de Documentación



INFORME CONTRATACIONES DE PERSONAL - TERCER TRIMESTRE 2023
(Período entre el 01/07/2023 y el 30/09/2023)

Ord. N° A 3500/2226
18 OCT 2023

N°	CALIDAD JURIDICA	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	ESCALAFON	GRADO	UNIDAD	DESDE	HASTA
1	CONTRATA	15637707-4	PADILLA JARA	FELIPE EDUARDO	TECNICO	12	ZDO. JUZGADO POLICIA LOCAL	01/07/2023	30/09/2023
2	CONTRATA	19182832-1	MATURANA BARRAZA	CARLOS JOAQUIN	PROFESIONAL	10	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	14/08/2023	31/12/2023
3	CONTRATA	20201295-7	CAMUS MUÑOZ	ROCIO ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO	17	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	22/08/2023	31/12/2023
4	CONTRATA	20119615-9	AYALA BAEZA	CONSTANZA SOFIA	ADMINISTRATIVO	17	SECRETARIA MUNICIPAL	23/08/2023	31/12/2023
5	CONTRATA	15357308-5	PULGAR NEIRA	DAPHNE ALEJANDRA	PROFESIONAL	8	ASESORIA JURIDICA	01/09/2023	31/12/2023
6	CONTRATA	15560179-5	VELIZ HIDALGO	CAROL ANDREA	PROFESIONAL	10	ASESORIA JURIDICA	11/09/2023	31/12/2023

N°	CALIDAD JURIDICA	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	ESCALAFON	GRADO	UNIDAD	DESDE	HASTA
1	SUPLENCIA	13248066-4	NARANJO RIVERA	ALEJANDRA	DIRECTIVO	5	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	03/07/2023	30/09/2023
2	SUPLENCIA	16424037-1	NACHAR MORALES	RUBEN	DIRECTIVO	5	DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS	03/07/2023	30/09/2023
3	SUPLENCIA	10499761-9	MORALES FLORES	HUGO	DIRECTIVO	4	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	03/07/2023	30/09/2023
4	SUPLENCIA	13839787-4	LEIVA DIAZ	PRISCILA	DIRECTIVO	6	DIRECCION DE COMUNICACIONES	11/07/2023	30/09/2023

N°	CALIDAD JURIDICA	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	ESCALAFON	GRADO	UNIDAD	DESDE	HASTA
1	CODIGO DEL TRABAJO	26541181-9	CAMPERO VELASQUEZ	PAMELA YUSMERI	SIN ESCALAFON		DIRECCION DE TRANSITO	07/07/2023	31/12/2023
2	CODIGO DEL TRABAJO	26439790-1	MOGOLLON RODRIGUEZ	EUGENIO	SIN ESCALAFON		DIRECCION DE TRANSITO	17/07/2023	31/12/2023

18 OCT 2023

Ord. N° A 3500 / 2226

INFORME CONTRATACIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA - III TRIMESTRE 2023
(Período entre el 01/07/2023 y 30/09/2023)

N°	NOMBRE	Unidad	Estudios/Títulos	Monto Honorario	COMETIDO	DESDE	HASTA
1	KAREN TOBAR TOBAR	Dirección de Informática	Técnico en Redes Y Telecomunicaciones	\$1.531.624	Realizar estudios de las tecnologías de información existentes en la municipalidad, proponiendo nuevos cursos de acción e iniciativas de inversión tecnológica.	01/07/2023	30/09/2023
2	MARIA JOSEFA BARBOSA LAGOS	Secretaría Municipal - Gabinete Concejo	Egresada de Derecho	\$ 1.370.234	Cumplir la labor de encargado(a) a nivel protocolar y operativo de los requerimientos de los Señores Concejales. Preparar y coordinar las Sesiones de trabajo del Concejo Municipal.	01/08/2023	31/12/2023



I. Municipalidad de Nuñoa
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 03 OCT. 2023

MAT: Solicita
Aprobación Modificación
Presupuestaria N°14
Presupuesto 2023.

MEMORANDUM 112

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: CONCEJALAS Y CONCEJALES

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°14 al Presupuesto 2023 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de Ingreso y Gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



[Firma]
EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



[Firma]
EOT/GAL/NMM/JFF/MDDJ.

Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 14/ 2023

I.- INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS DE MOD. 14	JUST.
13-03-002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	1.001.307	96.800		1.098.107	1
			96.800		1.098.107	

II.- GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS DE MOD. 14	JUST.
21-03	Otras Remuneraciones	1.068.879	55.500		1.124.379	2
21-04	Otros Gastos en Personal	772.928	37.000		809.928	3
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	63.465		8.000	55.465	5
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	188.387		4.000	184.387	6
22-07	Publicidad y Difusión	268.440		6.000	262.440	7
22-08	Servicios Generales	15.146.223		28.000	15.118.223	8
22-09	Arrendos	1.998.496		12.000	1.986.496	9
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	947.920		3.500	944.420	10
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo	148.675		25.000	123.675	11
31-02-004-001	Mejoramiento Dependencias Municipales	135.000		6.000	129.000	12
31-02-004-015-001	Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal (pmu)	1.001.307	96.800		1.098.107	4
			189.300	92.500	96.800	

	PPTO. VIGENTE (M\$)	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS DE MOD. 14
INGRESOS	93.993.598	96.800		94.090.398
GASTOS	93.993.598	189.300	92.500	94.090.398

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14 (JUSTIFICACIONES)

AUMENTO DE INGRESOS:

1. Aumento de la cuenta **13.03.02.001.001 “De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”**, se propone un incremento de M\$96.800 por Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).

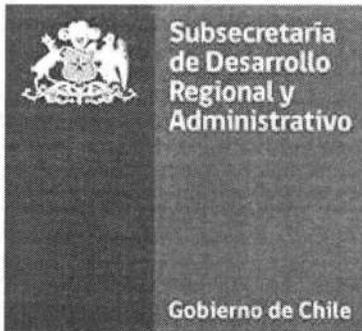
AUMENTO DE GASTOS

2. Aumento de la cuenta 21.03 **“Otras Remuneraciones”**, se propone un incremento de M\$55.500, para cubrir lo que resta del presente año.
3. Aumento de la cuenta 21.04 **“Otros Gastos en Personal”**, se propone un incremento de M\$37.000, para cubrir lo que resta del presente año.
4. Aumento de la cuenta 31-02-004-015-001 **“Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal (PMU)”**, se propone un incremento de M\$96.800, para "Demarcación vial sector Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa", Resolución Exento 10369/2023 del 29/09/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

DISMINUCIÓN DE GASTOS

5. Disminución de la cuenta 22.02 **“Textiles, Vestuario y Calzado”**, se propone una reducción presupuestaria de M\$8.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
6. Disminución de la cuenta 22.06 **“Mantenimiento y Reparaciones”**, se propone una reducción presupuestaria de M\$4.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
7. Disminución de la cuenta 22.07 **“Publicidad y Difusión”**, se propone una reducción presupuestaria de M\$6.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
8. Disminución de la cuenta 22.08 **“Servicios Generales”**, se propone una reducción presupuestaria de M\$28.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
9. Disminución de la cuenta 22.09 **“Arriendos”**, se propone una reducción presupuestaria de M\$12.000, por existir disponibilidad presupuestaria.

10. Disminución de la cuenta 22.11 **“Servicios Técnicos y Profesionales”**, se propone una reducción presupuestaria de M\$3.500, por existir disponibilidad presupuestaria.
11. Disminución de la cuenta 22.12 **“Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo”**, se propone una reducción presupuestaria de M\$25.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
12. Disminución de la cuenta 31.02.004.001 **“Mejoramiento Dependencias Municipales”**, se propone una reducción presupuestaria de M\$6.000, por existir disponibilidad presupuestaria.



APRUEBA PROYECTO Y DISTRIBUYE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A, CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA EMERGENCIA, AÑO 2023. (E21837/2023)
RESOLUCION EXENTO N°: 10369/2023
Santiago, 29/09/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 05, de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la Ley N° 21.516, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto Supremo N° 214, del 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°14, del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2023, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, denominada Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

Agrega, que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas al Decreto 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Además, indica que excepcionalmente "se podrán financiar proyectos presentados para comunidades indígenas, regidas por la Ley Indígena N°19.253, a través de los municipios correspondientes, cuyos inmuebles sean fiscales, de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales o cualquier otra institución pública otorgados en concesión por un mínimo de cinco años".

Se establece, asimismo, en la letra b.2), que el 25% restante de los recursos que determina la letra b), "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia", mandando que dicha resolución deberá especificar los criterios utilizados para la distribución de los recursos, siendo tales, la necesidad de dar atención a la situación expuesta por la Alcaldesa de la Municipalidad de Ñuñoa y considerando los antecedentes del proyecto que se aprueba por la presente resolución, que constan en el sistema de SUBDERE en línea.

2.- Que, mediante Oficio Ord N°1200/2082, de fecha 15 de septiembre de 2023, adjunto a esta resolución, la Municipalidad de Ñuñoa solicita a esta Subsecretaría la aprobación y el financiamiento con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal,

Línea Emergencia, de la iniciativa que precisa, la que consta, junto a sus respectivos antecedentes, en la plataforma SUBDERE en Línea.

3.- Que, en el contexto descrito, este acto viene en aprobar el proyecto presentado por la Municipalidad de Ñuñoa, disponiendo, consiguientemente la transferencia de recursos dirigidos a su ejecución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBA, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se detalla en la siguiente tabla, así como los recursos vinculados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2023-2744	DEMARCAACION VIAL SECTOR ESTADIO NACIONAL COMUNA DE ÑUÑOA	ÑUÑOA	2023	96.800.447

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Ñuñoa deberá rendir cuenta de los fondos transferidos, conforme a las normas contenidas en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, considerando los antecedentes que sustentan los avances de las actividades realizadas. Para ello, la municipalidad entregará la rendición de cuentas y los informes de actividades, correctamente respaldados, para la aprobación de esta Subsecretaría. En caso de que éstos no se presenten, se observen o rechacen, la municipalidad deberá restituir los correspondientes recursos.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Ñuñoa en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El municipio deberá cumplir estrictamente con las condiciones aprobadas por SUBDERE para la ejecución del proyecto. En tanto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo requerir información adicional al municipio.

ARTÍCULO 5º.- En el evento de existir saldos de recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por la municipalidad, junto con el informe final de la inversión efectuada. Ello en la oportunidad y forma dispuesta por las normas legales vigentes a la época de generarse talos romanentos.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande este acto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, regulado por la Glosa 05, "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2023. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los concernientes recursos se imputarán al Subtítulo o Ítem pertinentes del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2024 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LA SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, A LA SRA. ALCALDESA Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE ÑUÑOA



SUBDERE SGDOC
FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES
Subsecretaria
Gabinete

FPF//DLR/DTB/SFG/FPR/REEY/SIM/JHN/ opra

DISTRIBUCION:

CAMILO FERNANDO GONZALEZ - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
Jefe (a) de Departamento (S) - Departamento de Finanzas
Jefe (a) Unidad - Unidad Regional Metropolitana
JUAN IGNACIO CANCINO - Encargado (a) Unidad - Unidad Control Presupuestario
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
PAMELA REUSS - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
SEBASTIAN ITURRA - Encargado (a) Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799